

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

**MAESTRÍA PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y
DIPLOMACIA CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR E
INVERSIONES**

TÍTULO DEL TRABAJO

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL
COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO: PERÍODO NEOLIBERAL (1998-
2006) VERSUS PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2007-2016).**

Autora: Susana Cristina Guevara Gallardo

Director: Dr. Julio Oleas Montalvo

QUITO, SEPTIEMBRE 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

**Trabajo de titulación para obtener la Maestría Profesional en Relaciones
Internacionales y Diplomacia con mención en Comercio Exterior e Inversiones**

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL
COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO: PERÍODO NEOLIBERAL (1998-
2006) VERSUS PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2007-2016).**

Autora: Susana Cristina Guevara Gallardo

Director: Dr. Julio Oleas Montalvo

QUITO, SEPTIEMBRE 3 DE 2018



No.156- 2018

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, **SUSANA CRISTINA GUEVARA GALLARDO**, portadora de la cédula: 0924963846, **EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR (2016-2018)**, se presentó a la exposición y defensa oral de su Tesis, con el tema: **"ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO: PERÍODO NEOLIBERAL (1998-2006) VERSUS PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2007-2016)"**, dando así cumplimiento a los requisitos puntualizados en la Ley Orgánica de Educación Superior y la normativa institucional, previos a la obtención del título de: **MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR**.

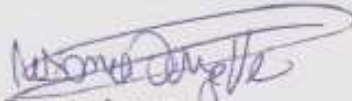
Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	9.35
Tesis Escrita:	9.11
Tesis Oral:	8.99
Nota Final Promedio:	9.20


INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL

En consecuencia, **SUSANA CRISTINA GUEVARA GALLARDO**, se ha hecho acreedora al título mencionado.


Para constancia firman:



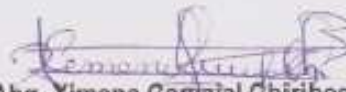
Dra. Roxana Arroyo.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Dr. Mauricio Bustamante.
MIEMBRO



Dr. Francisco Guerra.
MIEMBRO



Abg. Ximena Carvajal Chiriboga.
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con la facultad prevista en el estatuto del IAEN **CERTIFICO** que la presente es fiel copia del original



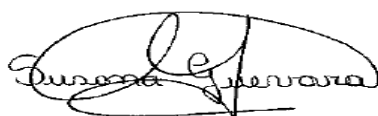
Fojas 01

Fecha 05/10/2018


Secretaría General

AUTORÍA

Yo, Susana Cristina Guevara Gallardo, magíster, con C.C. no. 0924963846, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de la autora del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Susana Guevara', enclosed within a hand-drawn oval shape.

Firma
CC: 0924963846

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Quito, septiembre 3 de 2018



SUSANA CRISTINA GUEVARA GALLARDO
CC: 0924963846

RESUMEN

El comercio exterior requiere un marco institucional para desarrollarse en forma estable, predecible y con un relativo control de los riesgos implícitos en él. Instituciones económicas y políticas eficientes y bien gestionadas constituyen un factor clave para el desarrollo económico de un país.

En el caso del comercio exterior, su institucionalidad se considerará eficiente si responde a las necesidades internas de desarrollo, si es adecuada para procesar los requerimientos de los actores involucrados en las actividades de comercio exterior así como también cumplir con los compromisos adquiridos por el país ante los organismos internacionales. De esto se deduce la importancia del estudio de la organización institucional del comercio exterior en el caso ecuatoriano.

El presente trabajo de tesis permitió realizar un análisis comparativo de la organización institucional del comercio exterior en el Ecuador durante dos fases históricas relevantes denominadas: período Neoliberal (1998-2006) y período de la Revolución Ciudadana (2007-2016) bajo el enfoque de la teoría de la Nueva Economía Institucional (NEI). Para ello, esta investigación se inició mediante el análisis y comparación de la normativa vigente y de las entidades -tanto públicas como privadas- que gestionaron la institucionalidad del comercio exterior en el Ecuador en ambos períodos. También se efectuó un análisis cualitativo comparativo, de las situaciones cambiaria, monetaria e ideológica prevalentes durante las dos etapas objeto de estudio. Por último, se ejecutó un análisis cuantitativo de la estructura de las importaciones y de las exportaciones de los productos no petroleros durante los momentos históricos señalados. Este análisis comparativo permitió comprobar que las modificaciones institucionales implementadas en la transición de los gobiernos neoliberales al gobierno de la revolución ciudadana fueron insuficientes para cambiar la estructura del comercio exterior (importaciones y exportaciones) en el Ecuador.

Palabras claves: Institución, organización institucional, Nueva Economía Institucional, comercio exterior, período neoliberal, período de la revolución ciudadana.

ABSTRACT

Foreign trade requires an institutional framework to develop in a stable, predictable way and with a relative control of the risk simpliciter in it. Efficient and well-managed Economic and Political institutions are a key factor for the economic development of a country.

In the case of foreign trade, its institutionality will be considered deficient if it responds to the internal development needs, if it is adequate to process the requirements of the actors involved in foreign trade activities as well as to fulfill the commitments acquired by the country with international organizations. From this, we can deduce the importance of the study of the institutional organization of foreign trade in the Ecuadorian case.

The present thesis work made it possible to carry out a comparative analysis of the institutional organization of foreign trade in Ecuador during two relevant historical phases denominated: Neoliberal period (1998-2006) and period of the Citizen Revolution (2007-2016) under the focus of the theory of the New Institutional Economics (NIE). To do this, this research was initiated by analyzing and comparing the current regulations and the entities –both public and private- that managed the institutionality of foreign trade in Ecuador in both periods. A comparative qualitative analysis of the monetary, exchange and ideological situations prevailing during the two stages under study was also carried out. Finally, a quantitative analysis of the structure of imports and exports of non-oil products was carried out during the aforementioned historical moments. This comparative analysis made it possible to verify that the institutional change implemented in the transition from neoliberal governments to the government of the citizen revolution were insufficient to change the structure of foreign trade (imports and exports) in Ecuador.

Keywords: Institution, institutional organization, New Institutional Economics, foreign trade, neoliberal period, the period of the citizen revolution.

DEDICATORIA

A mis padres y tíos por su ejemplo y apoyo incondicional.

A mis hermanos y hermanas, por su motivación y ayuda constantes.

A mi esposo quien fue un pilar importante para la culminación de mi Maestría.

A mi director de Tesis Dr. Julio Oleas quien supo ser un excelente guía para culminar exitosamente este trabajo de investigación.

AGRADECIMIENTO

A Dios por brindarme vida y salud para alcanzar mis metas personales y profesionales.

A mis Padres por su apoyo y esfuerzo para realizarme profesionalmente.

A mis hermanos: César, Liliana, Israel y Paulina, por su motivación y ayuda constantes.

A mi esposo Francisco Prieto quien fue un pilar importante para la culminación de mi
Maestría.

A mis tíos y primos por recibirme en su hogar y brindarme el apoyo necesario para
culminar esta Maestría.

Al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por otorgarme las facilidades para poder
estudiar esta Maestría.

Al IAEN y sus docentes por impartirnos sus conocimientos con paciencia y dedicación.

A mi tutor Dr. Julio Oleas Montalvo, por su tiempo y asesoramiento constantes para la
exitosa culminación del presente trabajo de tesis.

A mis compañeros de maestría por compartir sus conocimientos en cada una de las
asignaturas cursadas y por brindarme su amistad incondicional.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	6
DEDICATORIA.....	8
AGRADECIMIENTO.....	9
TABLA DE CONTENIDO.....	10
ÍNDICE DE ANEXOS.....	13
ÍNDICE DE TABLAS.....	13
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	13
Capítulo I.....	14
1.1 Enfoque, alcance, objetivo y preguntas de investigación.....	17
1.2. Estado de la cuestión.....	19
Capítulo II: Marco Teórico.....	23
1. La Nueva Economía Institucional (NEI).....	23
2. Hipótesis y variables utilizadas.....	28
2.1 Hipótesis.....	28
2.2 Variables operacionales cualitativas.....	29
a. Normas Jurídicas.....	29
b. Entidades del sector público:.....	29
c. Organizaciones del sector privado.....	30
d. Principales exportadores e importadores.....	30
e. Régimen monetario:.....	31
f. Factor ideológico:.....	31
2.3 Variables operacionales cuantitativas.....	31
Capítulo III: Análisis cualitativo de la organización institucional del comercio exterior ecuatoriano: período neoliberal (1998-2006) versus período de la revolución ciudadana (2007-2016).....	33
3.1. Normativa del comercio exterior.....	33
3.1.1 Nivel Constitucional.....	33
a. Constitución Política del Ecuador de 1998.....	33
b. Constitución Política del Ecuador de 2008.....	34
c. La adhesión del Ecuador al GATT-OMC.....	36
3.1.2 Nivel Legal.....	36
a. Etapa neoliberal.....	37
a.1. Planificación.....	37
a.2. Leyes.....	37
a.2.1. Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI).....	37
a.2.2. Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (LPGI).....	39
a.2.3. Ley Orgánica de Aduanas (LOA).....	40
b. Etapa de la revolución ciudadana.....	40
b.1. Planificación.....	40
b.2. Leyes.....	41
b.2.1. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).....	41
3.1.3. Nivel Reglamentario.....	43
a. Etapa Neoliberal.....	43
a.1. Reglamento a la LOA.....	44

b.	Etapa de la revolución ciudadana.....	44
b.1.	Reglamento al COPCI	44
3.2.	Entidades y organizaciones.....	44
3.2.1	Etapa Neoliberal	44
a.	Entidades de derecho público.....	44
a.1.	Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI).....	44
a.2.	Ministerios encargados de la política comercial.	45
a.3.	Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE).....	46
a.4.	El Servicio de Rentas Internas (SRI).	46
b.	Entidades de derecho privado.	47
b.1.	La Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI).....	47
b.2.	Principales organizaciones de Importadores y Exportadores.....	48
b.3.	Principales Importadores y exportadores en el período Neoliberal	49
b.3.1.	Importadores	49
b.3.2.	Exportadores	50
c.	Otras entidades públicas de facilitación del comercio exterior ecuatoriano o con facultades para regular obstáculos no arancelarios.	51
c.1.	Instituto Nacional Ecuatoriano de Normalización (INEN).	51
c.2.	Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA).....	52
c.3.	Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC).....	53
c.4.	Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI).....	54
c.5.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).....	54
c.6.	Ministerio de Salud Pública (MSP).....	55
c.7.	Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP).....	55
c.8.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	55
3.2.2.	Etapa de la Revolución Ciudadana.....	56
a.	Entidades de derecho público.....	56
a.1.	El Comité de Comercio Exterior (COMEX).....	56
a.2.	Ministerios encargados de la política comercial.	58
a.3.	Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras (PRO ECUADOR).....	59
a.4.	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).	60
b.	Entidades de derecho privado.....	60
b.1.	Corporación de Promoción de Exportaciones e Importaciones (CORPEI).....	60
b.2.	Principales organizaciones de Importadores y Exportadores.....	61
b.3.	Principales Importadores y exportadores.....	62
b.3.1	Importadores.....	62
b.3.2	Exportadores.....	63
c.	Otras entidades públicas de facilitación del comercio exterior ecuatoriano o con facultades para regular obstáculos no arancelarios.	66
c.1.	El Servicio de Rentas Internas (SRI).	66
c.2.	Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD).....	66
c.3.	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP).	67
c.4.	Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO).	67
c.5.	Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI).....	68
c.6.	Ministerio de Salud Pública (MSP).....	68

c.7. Secretaría Técnica de Drogas (SETED).....	69
c.8. Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM).	70
c.9. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA).	70
3.3. Banco Central del Ecuador (BCE): funciones y régimen monetario.....	71
a. Funciones del BCE.	71
a.1. Etapa Neoliberal.....	71
a.2. Etapa de la Revolución ciudadana.	72
b. Régimen monetario.	73
b.1. Transición monetaria.	73
b.2. Consolidación de la dolarización.	75
3.4. Factor ideológico.....	75
3.5. Conclusiones del Capítulo.....	78
Capítulo IV: Análisis cuantitativo del comercio exterior ecuatoriano: período neoliberal (2000-2006) versus período de la Revolución Ciudadana (2010-2016).....	86
Capítulo V: Conclusiones.....	93
Referencias Bibliográficas.....	98

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Procedimiento para el análisis estadístico del capítulo IV	105
Anexo 2: Estructuras porcentuales de las exportaciones períodos neoliberal (2000-2006) y de la revolución ciudadana (2010-2016).....	107
Anexo 3: Estructuras porcentuales de las importaciones períodos neoliberal (2000-2006) y de la revolución ciudadana (2010-2016).....	108
Anexo 4: Estructuras porcentuales de las importaciones del período neoliberal y del período de la revolución ciudadana.....	109
Anexo 5: Estructuras porcentuales de las exportaciones del período neoliberal y del período de la revolución ciudadana.....	114

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1 Principales importadores de productos no petroleros ecuatorianos de 1998 a 2006	49
Tabla No. 2 Principales exportadores de productos no petroleros ecuatorianos de 1998 a 2006	50
Tabla No. 3 Principales importadores de productos no petroleros de 2007 hasta 2016.	62
Tabla No. 4 Principales exportadores de productos no petroleros de 2007 hasta 2016	64
Tabla No. 5: Principales importadores no petroleros en dólares estadounidenses CIF de enero a diciembre 2016.....	65
Tabla No. 6: Principales exportadores no petroleros en dólares estadounidenses FOB de enero a diciembre 2016.....	66
Tabla No. 7: Principales diferencias entre las constituciones de 1998 y 2008.....	78
Tabla No. 8: Principales semejanzas y diferencias entre la normativa implementada en el período neoliberal versus el período de la revolución ciudadana.....	81
Tabla No. 9: Entidades encargadas de la facilitación del comercio exterior ecuatoriano.....	82

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1: Exportaciones según secciones Nandina: periodos neoliberal y de la Revolución Ciudadana, diferencias de los porcentajes promedio.....	89
Gráfico No.2: Importaciones según secciones Nandina: periodos neoliberal y de la Revolución Ciudadana, diferencias de los porcentajes promedio.....	91

Capítulo I

Este capítulo presenta la perspectiva, el alcance y enfoque, el objetivo general y los objetivos específicos, la pregunta central y las preguntas secundarias, y el estado de la cuestión del presente trabajo de titulación.

Todo modelo de desarrollo propone políticas comerciales específicas e involucra una inserción específica de cada país en la división internacional del trabajo¹, lo que determina la configuración de su sistema productivo; define, asimismo, las modalidades específicas de su estructura social y del “bloque en el poder” (alianza de clases y segmentos de clases) que domina y ejerce el poder político (Guillén, 2007: 15). El modelo de desarrollo denominado neoliberalismo propone la apertura comercial basada en las ventajas comparativas². Este modelo comprende como características principales: el libre mercado, eliminar el gasto público por los servicios sociales, desregulación, privatización, eliminación del concepto de bien público o comunidad (Vargas, 2007: 80). Por otro lado, el modelo de desarrollo denominado posneoliberalismo propone políticas más proteccionistas que buscan recuperar la soberanía económica y apoyar a las industrias nacientes. Este modelo nació en América Latina como una necesidad de caracterizar el tiempo histórico de los gobiernos latinoamericanos que surgieron desde las luchas sociales en contra del neoliberalismo y que configuraron los denominados *gobiernos progresistas*³ (Dávalos, 2016: 38).

¹El concepto tradicional de división internacional del trabajo se refiere a la especialización de los diferentes países en la producción de determinados bienes y servicios. En este proceso un grupo pequeño de naciones que iniciaron tempranamente la transformación estructural de sus economías, gracias al avance sin precedentes de las fuerzas productivas, tomaron la delantera en su especialización como productores de bienes manufacturados, al tiempo que la mayor parte del mundo debió conformarse con su papel de abastecedores de bienes primarios de origen agropecuario y minero (Romero, 2002: 37-38).

²Modelo desarrollado por David Ricardo, un millonario corredor de bolsa inglés quien optó por ser economista y que, en 1817, en su libro *Principios de economía política y tributación*, desarrolló los principios de la ventaja comparativa. Ricardo se basó en un ejemplo con dos bienes, vino y tela, y dos países, Inglaterra y Portugal, y demostró que ambos países podían beneficiarse si abrían el comercio y se especializaban en producir un bien en el cual utilizaban relativamente menos recursos que el otro (Mankiw, 2012: 57).

³Se denominó así a los gobiernos de la ola progresista en Latinoamérica principalmente a los de Hugo Chávez y la “Revolución Bolivariana” en Venezuela; Evo Morales y el “Movimiento Al Socialismo” (MAS) en Bolivia; Rafael Correa y la “Revolución Ciudadana” en Ecuador; Néstor y Cristina Kirchner en Argentina; Lula Da Silva y Dilma Rousseff y el “Partido de los Trabajadores”, en Brasil; Tabaré Vázquez y José Mujica y el “Frente Amplio” en Uruguay (Dávalos, 2016: 38).

En el caso ecuatoriano, cada uno de esos momentos históricos estuvo articulado por arreglos institucionales específicos. Este trabajo asume como problema de investigación el análisis de las dos arquitecturas institucionales, correspondientes a esos dos modelos de desarrollo: la institucionalidad del comercio exterior creada en la etapa neoliberal, vigente entre 1998 y 2006, y la institucionalidad del comercio exterior creada por el gobierno de la *revolución ciudadana*⁴ desde 2007 hasta 2016, para comprobar si el cambio institucional producido en la transición de un momento histórico al otro se tradujo en modificaciones en la estructura del comercio exterior ecuatoriano (importaciones y exportaciones). El período neoliberal en el Ecuador comenzó a predominar sobre el período desarrollista⁵ en 1982, cuando comenzaron los ajustes macroeconómicos exigidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para servir la deuda externa. En ese año el servicio de la deuda externa se hizo insostenible debido principalmente al descenso de las exportaciones y la reducción de la producción en la Costa provocada por el fenómeno de El Niño; fue entonces cuando el gobierno del ex presidente Osvaldo Hurtado inició negociaciones con el FMI (Oleas, 2013: 167). Sin embargo, esta tesis asume que el período neoliberal estuvo plenamente maduro en 1998, cuando las ideas y reformas neoliberales se consagraron en las reformas a la Constitución de 1979, que se conocen como la Constitución Política de 1998, ideada para actualizar las instituciones sociales en el Ecuador, según el canon neoliberal (Oleas, 2013:13).

El comercio exterior requiere un marco institucional para desarrollarse en forma estable, predecible y con un relativo control de los riesgos implícitos en él. Instituciones económicas y políticas eficientes y bien gestionadas constituyen un factor clave para el desarrollo económico de un país (Acemoglu y Robinson, 2013: 60). En el caso del comercio exterior, su institucionalidad se considerará eficiente si responde a las necesidades internas de desarrollo, si es adecuada para procesar los requerimientos de los actores involucrados en las actividades de comercio exterior y si permite cumplir los

⁴ Autodenominación empleada por el gobierno del ex presidente Rafael Correa Delgado para referirse a las reformas políticas, sociales, económicas e ideológicas implementadas en el Ecuador desde el inicio de su mandato en 2007.

⁵ El desarrollismo o etapa de la industrialización por sustitución de importaciones (ISI), impulsada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL) en los años 90 para alcanzar el desarrollo económico de los países latinoamericanos, fue un modelo proteccionista que se aplicó especialmente en los países de la periferia del sistema capitalista. En esta etapa se produjo un ajuste en la asignación de recursos: en la periferia se privilegió el desarrollo de un sector manufacturero y, en el centro, el apoyo y protección del desarrollo agrícola (Sunkel, 1998: 233).

compromisos adquiridos por el país en los organismos internacionales (Urigüen, 2015: 10). De esto se deduce la importancia del estudio de la organización institucional del comercio exterior en el caso ecuatoriano.

En las ciencias sociales, y en la economía en particular, se entiende por institución al conjunto de reglas, procedimientos de aceptación y normas de comportamiento morales y éticas, diseñados para restringir el comportamiento de los individuos con el fin de maximizar la riqueza o la utilidad de los principales (North, 1981: 202). North⁶ definió las instituciones como “reglas del juego de una sociedad” o “restricciones creadas por los seres humanos que dan forma a la interacción humana” (North, 1990: 3). Por tanto, las instituciones cumplen el papel esencial de reducir la incertidumbre para los individuos y la sociedad estableciendo una estructura estable (pero no necesariamente eficiente) para la interacción humana (Ibíd., 6). También se las define como el conjunto de factores diferentes, que comprenden las normas sociales, los valores, los derechos de propiedad, las organizaciones complejas, las sociedades anónimas y las agencias del Estado (Haggard 2004; Williamson 1975, 1985).

Una institución no es lo mismo que una entidad, lo que resulta evidente en Hollingsworth (2002), para quien es necesario distinguir entre “instituciones” (normas, reglas, convenciones, valores, hábitos, etc.), “arreglos institucionales” (mercados, Estados, jerarquías corporativas, redes, etc.), “sectores institucionales” (sistemas financieros, sistemas de educación, sistemas empresariales), organizaciones, y “productos y desempeño”. En forma más amplia, una institución se puede definir como “el plano simbólico de las organizaciones; son conjuntos de reglas, escritas o informales, que gobiernan las relaciones entre los ocupantes de roles en organizaciones sociales como la familia, la escuela y demás áreas institucionalmente estructuradas de la vida organizacional: la política, la economía, la religión, las comunicaciones y la información, y el ocio” (MacIver y Page [1949] 1961, Merton 1968, North 1990, Hollingsworth 2002).

⁶Douglass Cecil North fue un economista e historiador estadounidense galardonado con el Premio Nobel de Economía en 1993 junto a Robert Fogel por su renovación de la investigación en historia económica a partir de la aplicación de técnicas cuantitativas para explicar los cambios económicos e institucionales (Semana Económica, 2015).

Finalmente, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL) define a las instituciones como “el conjunto de normas que regulan el comportamiento de los actores, las organizaciones, la calidad de las mismas, los modelos de organización y gestión, los arreglos institucionales” (CEPAL, 2010: 13).

Para la realización de esta tesis se acoge el concepto de institución propuesto por Douglass North.

La Nueva Economía Institucional (NEI) estudia las relaciones de los agentes económicos como resultado de la interacción entre las diversas instituciones⁷. Bajo el enfoque de esta escuela de pensamiento, esta tesis realiza un análisis comparativo de la organización institucional del comercio exterior ecuatoriano vigente durante el período neoliberal (desde 1998 hasta 2006) con la del período 2007-2016, correspondiente al gobierno de la revolución ciudadana. La comparación entre los dos períodos contempla los cambios ocurridos en la normativa, en las entidades públicas, y en los actores privados y sus organizaciones. También se analiza las canastas de productos no petroleros exportados e importados en ambos períodos, con el fin de verificar si las dos fases institucionales están relacionadas con distintas estructuras de exportaciones e importaciones. El enfoque institucional también permite estudiar los arreglos monetarios y cambiarios prevaecientes en los dos períodos comparados.

Esta investigación no considera el sector petrolero de la economía ecuatoriana. La entidad que gestiona las exportaciones de este sector económico es Petroecuador, bajo una lógica económica rentista y fiscalista (Decreto Ejecutivo no. 315 de 14 de abril de 2010⁸), distinta a la institucionalidad que gestiona las exportaciones no petroleras.

1.1 Enfoque, alcance, objetivo y preguntas de investigación.

⁷Es necesario distinguir la NEI de la Economía Institucional Original (EIO), que tuvo un breve auge a principios del siglo XX con autores como Thorstein Veblen (1857-1929), John R. Commons (1862-1945) y Wesley Mitchell (1874-1948). Este estudio considera como marco teórico los aportes de los autores considerados dentro de la NEI, que se originó con la teoría de los costos de transacción de Ronald Coase y hoy se conoce como la escuela de North-Williamson (Parada, 2003: 93).

⁸ Reformado mediante Decreto Ejecutivo no. 1351-A publicado en Registro Oficial Suplemento 860 de 2 de Enero de 2013.

Este análisis comparativo de la organización institucional del comercio exterior en el Ecuador durante los períodos neoliberal y de la revolución ciudadana utiliza un enfoque metodológico mixto, cuantitativo y cualitativo, con un alcance comparativo.

Los datos cualitativos recolectados se utilizan para analizar y comparar la normativa vigente en los niveles constitucional y legal, y las entidades y organizaciones -públicas y privadas- que gestionaron la institucionalidad del comercio exterior en el Ecuador en ambas fases históricas. También se efectúa un análisis cualitativo-comparativo, de las condiciones cambiaria y monetaria prevalecientes durante ambos períodos para explorar si la conducta de los agentes económicos se ha modificado conforme cambia la institución monetaria. Finalmente se realiza un análisis comparativo del factor ideológico prevaleciente en ambas fases.

Los datos cuantitativos tienen un alcance comparativo. Se realiza el análisis cuantitativo de la estructura de las importaciones y de las exportaciones de productos no petroleros, con el objetivo de determinar si los arreglos institucionales de esos dos momentos históricos corresponden a dos estructuras distintas de comercio exterior.

El objetivo principal de esta tesis es analizar, bajo la perspectiva de la NEI, las diferencias fundamentales entre la organización institucional del comercio exterior ecuatoriano del período neoliberal y la del período de la llamada revolución ciudadana. Para esto se propone los siguientes objetivos específicos:

1. Aplicar la teoría de la NEI al análisis de las instituciones del comercio exterior ecuatoriano en dos momentos históricos distintos.
2. Identificar las diferencias normativas fundamentales para la gestión del comercio exterior ecuatoriano entre el período neoliberal y el período de la revolución ciudadana, caracterizando las entidades y organizaciones del sector público y del sector privado, los importadores / exportadores, el régimen monetario y el factor ideológico imperante en cada etapa objeto de estudio.
3. Investigar la estructura de las importaciones y exportaciones ecuatorianas correspondientes a las arquitecturas institucionales de los períodos estudiados.

Para alcanzar el objetivo central de este estudio, es necesario dar respuesta a la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las diferencias fundamentales entre la organización institucional del comercio exterior ecuatoriano gestionada en la época neoliberal (1998-2006) versus la organización institucional ejercida en el gobierno de la revolución ciudadana (2007-2016)? Esta pregunta general implica responder a las siguientes preguntas específicas:

1. ¿Cómo se aplica la teoría de la NEI a las instituciones del comercio exterior ecuatoriano en los dos períodos históricos considerados?
2. ¿Cuáles fueron los cambios normativos fundamentales y las diferencias entre las entidades y organizaciones (de los sectores público y privado); exportadores / importadores; régimen monetario y factor ideológico que gestionaron el comercio exterior ecuatoriano durante los períodos estudiados?
3. ¿Existen diferencias sustanciales entre los dos períodos, en cuanto a la estructura de las importaciones y exportaciones?

1.2. Estado de la cuestión

La NEI estudia las acciones de los agentes económicos dentro de las instituciones sociales. Las instituciones sociales son creaciones de los seres humanos para reducir la incertidumbre inherente a los intercambios (North, 1991:97). En 1993, Douglass North y Robert Fogel recibieron el premio Nobel de Economía por renovar la historia económica y el desempeño diferencial de las economías a lo largo del tiempo mediante el estudio de las instituciones. Desde entonces “las instituciones importan” y se empezó a tenerlas en cuenta (Portes, 2006:16).

Para North, una organización económica eficaz implica el establecimiento de un marco institucional y de una estructura de derechos de propiedad capaces de canalizar los esfuerzos económicos individuales hacia actividades que supongan una aproximación de la tasa privada de beneficios respecto a la tasa social de beneficios (North, 1980: 5).⁹ Esta perspectiva se difundió entre los economistas hasta que Gerald Roland (2004)

⁹La tasa privada de beneficios equivale a la suma de los ingresos netos que percibe la unidad económica en el desempeño de una actividad. La tasa social de beneficios es el total de los rendimientos netos (positivos o negativos) que la sociedad obtiene de dicha actividad. Equivale a la tasa privada de beneficios más los efectos netos que esa actividad tiene sobre el resto de la sociedad (North, 1980:5).

declaró: “ahora todos somos institucionalistas” (110).¹⁰ Sin embargo, Geoffrey Hodgson (2002), exponente del institucionalismo crítico moderno, afirma que muchos economistas tradicionales no adquirieron instrumentos adecuados para distinguir los diferentes tipos de instituciones, ni para evaluar apropiadamente lo que ocurre en ellas (148). Para Hoff y Stiglitz (2001) el desarrollo ya no se concibe como un proceso de acumulación de capital sino como un proceso de cambio organizacional (389). Y Acemoglu y Robinson (2012) afirman que el éxito económico de los países difiere debido a la diferencia entre sus instituciones, a las reglas que influyen en cómo funciona la economía y a los incentivos que motivan a las personas (54).

A pesar de su importancia, los estudios institucionales aplicados en forma concreta al comercio exterior son escasos. En el estudio “Institucionalidad y desarrollo económico en América Latina”, compilación realizada por Luis Bértola y Pablo Gerchunoff para la CEPAL (2011), se muestran varios trabajos que proponen un estudio comparativo del impacto económico de los cambios institucionales producidos desde la independencia de los países hispanoamericanos, con el objeto de extraer de este análisis lecciones que contribuyan a la formulación de opciones y recomendaciones para fortalecer la institucionalidad económica y el desarrollo futuro de la región.

En “Las instituciones y el desarrollo económico en Colombia”, Salomón Kalmanovitz (2002) realiza un análisis del proceso de desarrollo de las instituciones en Colombia. Comienza con una presentación teórica de los orígenes y recambio contemporáneo de la economía institucional (14). Luego examina los aportes de Douglass North a la historia económica como un proyecto en el que confluyen las instituciones, la tecnología y la política, pero buscando los factores que explican tanto una salida exitosa al capitalismo como a procesos de estancamiento o involución económica (Ibíd.: 14). En seguida, presenta una mirada a las instituciones, la ley y el desarrollo económico de Colombia en el siglo XX, estudiando las condiciones fundamentales que permitieron el despegue de la acumulación capitalista en este país y resaltando la manera en que los derechos de propiedad son reglados por la ley y garantizados por el Estado, mediante aparatos de seguridad y justicia (Ibíd.: 15). Finaliza analizando el liberalismo y su programa

¹⁰ La frase de Roland rememora la famosa frase atribuida a Milton Friedman por la revista Time en diciembre de 1965: “ahora todos somos keynesianos”.

esencial, que habría sido muy imperfectamente acoplado a las condiciones de ese país (Ibíd.: 16), estudiando el programa económico de las FARC y la política fiscal colombiana.

En el caso ecuatoriano, y específicamente en la institucionalidad del comercio exterior, este ámbito de estudio se encuentra prácticamente inexplorado. La tesis titulada “Institucionalidad Estatal para el manejo del comercio exterior en el caso del Ecuador en el período 2007-2013” de María Carolina Urigüen Eljuri, para la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), realiza un examen parcial cualitativo de la institucionalidad del comercio exterior en el Ecuador, centrándose en las entidades públicas. Urigüen compara el caso ecuatoriano con los casos chileno y brasileño y propone una categorización de las instituciones para la gestión del comercio exterior. En la estructura institucional *transversal*, Urigüen agrupa a los Estados que no han creado una entidad específica para la gestión del comercio exterior, delegando estas funciones a otras instancias. La estructura denominada *adscrita al ministerio de relaciones exteriores* se refiere a los Estados en los cuales la gestión del comercio exterior es ejecutada por ese ministerio. Finalmente, en la estructura *especializada* el Estado crea una institución específica, a cargo de la gestión del comercio exterior. A diferencia de la propuesta de Urigüen, que analiza los casos de Chile y Brasil, esta investigación se refiere exclusivamente al caso ecuatoriano, pero en momentos históricos que, ex ante, se consideran diferentes.

Urigüen también realiza un recuento histórico, desde 1986, de los cambios organizacionales experimentados por la institucionalidad del comercio exterior ecuatoriano, ubicando a las diferentes instancias que ejercían la gestión del comercio exterior en las categorías planteadas por la autora.

Oleas (2013) en la tesis titulada “Ecuador 1972–1999: del desarrollismo petrolero al ajuste Neoliberal” para la UASB, realiza una crítica de las funciones de las entidades públicas y privadas que gestionaron el comercio exterior ecuatoriano en la etapa neoliberal de “modernización” del Estado.

A partir de los aportes de Urigüen y Oleas, este estudio pretende profundizar el análisis institucional del comercio exterior ecuatoriano, ampliándolo a su componente

normativo y contrastando los resultados del análisis comparativo también en el plano cuantitativo, mediante el análisis de las estructuras porcentuales de las exportaciones e importaciones en dos períodos relevantes de la historia económica del Ecuador. Lo anterior con el fin de corroborar el cambio institucional producido en la transición de los gobiernos neoliberales al gobierno de la revolución ciudadana se tradujo en modificaciones de la estructura del comercio exterior ecuatoriano. El primer período va desde 1998 hasta 2006 (considerado como el período neoliberal), caracterizado por la implementación de las políticas del Consenso de Washington. El segundo período va de 2007 a 2016, caracterizado por las políticas implementadas en el gobierno de la revolución ciudadana, que tendrían filiación posneoliberal.

Para concluir este capítulo es necesario acotar que este análisis de la organización institucional del comercio exterior en el Ecuador en los períodos neoliberal y de la revolución ciudadana hace un avance sustancial en esta materia, al involucrar los resultados cuantitativos correspondientes a las instituciones identificadas en las dos etapas históricas. Este ejercicio no se ha realizado antes y constituye un aporte al conocimiento del comercio exterior ecuatoriano.

Bajo las consideraciones anteriores, en el segundo capítulo se presenta el marco teórico de esta tesis basado en los postulados de la Nueva Economía Institucional. En el tercer capítulo se desarrolla un análisis comparativo-cualitativo de la normativa, las entidades y organizaciones –tanto públicas como privadas-, el régimen monetario y el factor ideológico prevalecientes en la organización institucional del comercio exterior ecuatoriano en el período neoliberal y en el período de la revolución ciudadana. En el cuarto capítulo se expone un análisis comparativo cuantitativo (importaciones y exportaciones) del comercio exterior ecuatoriano en el período neoliberal versus el período de la revolución ciudadana. Finalmente en el quinto capítulo se expondrá de manera clara y fundamentada las conclusiones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II: Marco Teórico

Este capítulo presenta el marco teórico empleado para comparar las dos arquitecturas institucionales analizadas. Este marco comprende los principales postulados de la NEI y la teoría de grupos y la lógica de la acción colectiva de Mancur Olson. A continuación se propone una hipótesis de investigación y, a partir de esta, se definen las variables que permitirán comprobar la hipótesis.

1. La Nueva Economía Institucional (NEI)

Esta investigación asume como marco teórico la Nueva Economía Institucional (NEI) impulsada por Douglass North (1990), que estudia los mecanismos para regular las relaciones sociales a partir del concepto de institución. North distingue entre organizaciones e instituciones, es decir, entre las reglas del juego y los jugadores (North, 1990: 4). Las organizaciones son “grupos de individuos limitados por algún propósito común para lograr objetivos (políticos, sociales, económicos, educativos)” (Ibíd.: 5). Las instituciones determinan las organizaciones y, al mismo tiempo, esas organizaciones afectan la evolución de las instituciones (Parada, 2003: 99).

Para North las instituciones forman la estructura de incentivos de una sociedad; las instituciones políticas y económicas determinan el desempeño económico a largo plazo (Díaz, Urbano y Hernández, 2005: 211). North toma los postulados básicos de la teoría neoclásica de la economía¹¹, asume la hipótesis de escasez, pero rechaza y modifica la hipótesis de racionalidad neoclásica¹², suponiendo información incompleta y la existencia de modelos subjetivos de la realidad (Ibíd.: 211). Añade las instituciones, inexistentes en el mundo de la racionalidad, y toma en cuenta la dimensión del tiempo, no considerados en el modelo neoclásico (Ibíd.: 212). North sostiene que el marco analítico para entender la toma de decisiones bajo condiciones de incertidumbre debería basarse en una teoría del proceso de aprendizaje humano (North, 1994: 362). North

¹¹North elabora su teoría de las instituciones a partir de la teoría neoclásica del comportamiento humano añadiéndole la teoría de los costos de transacción de Ronald Coase. Sostiene que en el mundo real es oneroso hacer transacciones debido al costo de medición (el precio del intercambio con el socio, con todos los problemas de riesgo moral y selección adversa que pueda implicar) y a que la observancia de los contratos y los derechos de propiedad es también costosa (Parada, 2003: 101).

¹² La teoría neoclásica supone que el ser humano tiene una capacidad infinita para tomar decisiones, toda vez que: 1) Posee toda la información para comparar y elegir las alternativas posibles; 2) Tiene el conocimiento pleno de todas las consecuencias de sus posibles acciones; y 3) Utiliza una función de utilidad consistente, exhaustiva, transitiva, e independiente (Salinas y Jalil, 2014:177).

altera las relaciones entre cambio económico y cambio institucional, e introduce como herramientas analíticas dos conceptos clave para la NEI: los costos de transacción¹³ y la lógica de la acción colectiva, confrontada a la “racionalidad” individual (Valdivieso, 2004: 124). Para North la clave de un mercado eficiente es que los costos de transacción sean bajos (North, 1990: 27).

North distingue entre instituciones formales, que comprenden las leyes, los reglamentos y los procedimientos gubernamentales, e instituciones informales, que incluyen las ideas, las creencias, las actitudes y los valores de las personas, o sea la cultura de una sociedad determinada (Díaz, Urbano y Hernández, 2005: 210). Así pues, mientras que las reglas formales hacen referencia a un conjunto de normas escritas, las limitaciones informales se refieren a los códigos de comportamiento, generalmente no escritos, que subyacen y complementan a las reglas formales. Ambas forman una red o matriz institucional que configura y condiciona las relaciones de todo tipo que se producen en la sociedad (Ibíd.: 212). Para efectos de este trabajo se considera la definición de instituciones formales propuesta por North.

De la teoría desarrollada por North se desprende la idea de que las instituciones importan, porque afectan el desempeño de la economía por su efecto en los costos de intercambio y producción (North, 1990: 5). Sin embargo, al ser una creación humana, tienden a evolucionar y a ser alteradas por los individuos (Ibíd.: 5). Según North, citado por Díaz, Urbano y Hernández (2005), la forma en la que el individuo procesa la información representa la base de la existencia de las instituciones y es la clave para entender cómo las limitaciones informales son vitales en la formación de las elecciones que se toman para solucionar los problemas, tanto a corto plazo como en la evolución a largo plazo de la sociedad (213).

Para North la senda del cambio institucional está determinada por dos fuerzas: 1) los rendimientos crecientes, a través de los cuales las organizaciones adquieren retroalimentación sobre los cambios continuos entre ellas y las instituciones, el aprendizaje mediante la experiencia y el aumento de la rentabilidad de sus acciones, y

13 Para North los costos de transacción incluyen los de investigación y negociación, los implícitos en la regulación e imposición de las normas (*enforcement cost*) (North, 1991:98). Más tarde amplía el concepto al integrar los costos de medición y de protección de los derechos de propiedad.

2) los mercados imperfectos, caracterizados por información incompleta, en los que los costos de transacción son importantes y el comportamiento de los agentes es afectado por la ideología y las limitaciones de información (Parada, 2003: 104).

Las instituciones formales incluyen normas políticas (y judiciales), normas económicas y contratos. La jerarquía de estas normas, que va desde las constituciones, las leyes comunes, los estatutos específicos, y finalmente los contratos individuales, define las restricciones, desde normas generales hasta especificaciones particulares. Las constituciones son diseñadas para ser más costosas de alterar que las leyes, así como una ley es más costosa de alterar que los contratos individuales. Las reglas políticas definen ampliamente la estructura jerárquica de la política, su estructura de decisión básica y la característica explícita del control de la agenda. Las reglas económicas definen los derechos de propiedad, es decir, el paquete de derechos sobre el uso y los ingresos derivados de la propiedad y la capacidad de enajenar un activo o un recurso. Los contratos contienen las disposiciones específicas de un acuerdo particular en el intercambio (North, 1990: 47).

Para la NEI las instituciones son fundamentales para explicar las diferentes sendas de crecimiento y desarrollo de largo plazo de los países. En esta línea, Rodrik y Subramanian (2003) proponen que la diferencia en el ingreso promedio entre las naciones ricas y pobres se debe a tres factores relacionados entre sí: la geografía, la integración de la economía mundial y las instituciones. Para estos autores las mejores instituciones y la mayor protección de los derechos de propiedad aumentan la inversión y fomentan el progreso tecnológico, incrementando así el nivel de ingreso de los países, pero las primeras también pueden ser consecuencia del desarrollo económico porque cuando los ciudadanos aumentan su riqueza exigen la mejora de la calidad institucional (Rodrik y Subramanian, 2003: 31). En cuanto a la relación entre los determinantes del ingreso de los países, Rodrik y Subramanian, a partir de un modelo econométrico, determinaron que la calidad institucional siempre tiene un efecto positivo y significativo sobre la integración económica, mientras que esta también tiene un efecto (positivo) en dicha calidad económica, lo que sugiere que el comercio puede tener una repercusión indirecta en el ingreso al mejorar las instituciones (Ibíd.: 32).

Rodrik y Subramanian (2003) sostienen además que el desarrollo económico a largo plazo exige, además de impulsar la inversión y la empresa, construir otros tres tipos de instituciones: reguladoras de mercado, estabilizadoras de mercado y legitimadoras de mercado. Estos tres tipos de instituciones se crean con el objetivo de mantener el ritmo del desarrollo, lograr flexibilidad ante los choques exógenos y facilitar una distribución socialmente aceptable de la carga frente a dichos choques. Las instituciones reguladoras de mercado se ocupan de las externalidades, las economías de escala y la información imperfecta; por ejemplo, las entidades reguladoras de las telecomunicaciones, el transporte y los servicios financieros. Las instituciones estabilizadoras de mercado aseguran una inflación baja, minimizan la volatilidad macroeconómica y evitan las crisis financieras; por ejemplo: los regímenes cambiarios, los bancos centrales y las normas presupuestarias y fiscales. Las instituciones legitimadoras de mercado son aquellas que proporcionan seguro y protección social, se ocupan de la redistribución y controlan el conflicto; por ejemplo, los sistemas de pensiones, los planes de seguro de desempleo y otros fondos sociales (32).

En cuanto a los aspectos de riesgo e incertidumbre que son mitigados por las instituciones formales, el presente estudio también considera el cambio de institución monetaria¹⁴ en el Ecuador, del sucre al dólar estadounidense en el año 2000, como medida para alcanzar estabilidad macroeconómica (institución estabilizadora de mercado). Gracias a la dolarización de la economía, el Ecuador ha alcanzado un mayor grado de credibilidad, lo que se ha traducido en menores tasas de inflación interna, y un mayor acceso al crédito extranjero durante los años inmediatamente posteriores al cambio de la institución monetaria. Algunos de los costos de la dolarización incluyeron la pérdida de la política monetaria independiente, la competitividad global, la pérdida de la capacidad del prestamista de última instancia, los costos de señoreaje y varios otros costos iniciales (Matthews *et al.*, 2006: 100).

¹⁴Cuando hablamos de institución estamos hablando de un ente permanente, es decir de algo que perdura a través de tiempo. Ello no quiere decir que esa institución no sufra modificaciones a través de tiempo o que, llegado el momento, desaparezca porque se enferma gravemente. Entre las instituciones de la vida económica, la moneda es la más importante junto con el mercado, aunque esta puede desaparecer (Pontón, 2013). El dinero permite la coordinación social: cada agente utiliza un dinero concreto y lo acepta como medio de pago porque sabe o cree que los demás individuos con quienes se relaciona habitualmente lo han hecho, lo hacen y continuarán haciéndolo. A cada usuario de un dinero concreto le interesa que los demás agentes económicos con quienes realiza o podría realizar intercambios usen el mismo dinero. La institución del dinero se mantiene por los intereses comunes y entrelazados de todos los participantes (Capella, 2011).

Este marco teórico se enriquece con el estudio de Mancur Olson (1992) sobre la teoría de grupos y la lógica de la acción colectiva, lo que se considera necesario para amalgamar los componentes de una estructura institucional. En “La Lógica de la Acción Colectiva, Bienes Públicos y la Teoría de los Grupos”, Olson (1992) une el análisis económico, la teoría política y la sociología para mostrar la diferencia cualitativa que existe entre los grupos pequeños y grandes, centrandolo en estos últimos. Olson (1992) afirma que: a menos que el número de miembros del grupo sea muy pequeño, o que haya coacción o algún otro mecanismo especial (incentivo) para hacer que las personas actúen por su interés común, las personas racionales y egoístas no actuarán para lograr sus intereses comunes o de grupo (12), lo que se puede aplicar al análisis de los grupos de exportadores y otros grupos sociales que interactúan en la organización institucional del comercio exterior ecuatoriano.

Acemoglu y Robinson (2012) diferencian entre instituciones económicas y políticas categorizándolas como inclusivas y extractivas. Las instituciones económicas inclusivas posibilitan y fomentan la participación de la gran mayoría de las personas (no solamente de la élite) en actividades económicas que aprovechan mejor su talento y sus habilidades, garantizando el derecho a la propiedad privada; solo quienes disfrutan de este derecho estarán dispuestos a invertir y aumentar la productividad (55). Los derechos de propiedad seguros, las leyes, los servicios públicos y la libertad de contratación e intercambio dependen del Estado (Ibíd.: 56). El Estado surge porque sus actividades fundamentales, como la provisión de seguridad y justicia, requieren de economías de escala y de técnicas coercitivas, que no pueden ni deben ser ejercidas por agentes privados (Kalmanovitz, 2001: 58).

Las instituciones económicas extractivas, por su lado, tienen como objeto extraer rentas y riquezas de un subconjunto de la sociedad, para beneficiar a otro subconjunto distinto, lo que más probablemente puede ocurrir en sociedades desiguales, donde la amplia mayoría no toma las decisiones económicas. En este caso el Estado no brinda apropiadamente los servicios públicos claves para fomentar la prosperidad (Acemoglu y Robinson, 2012: 56).

Acemoglu y Robinson (2012) también dividen a las instituciones políticas en inclusivas y extractivas. Denominan instituciones políticas inclusivas a aquellas que están

suficientemente centralizadas y son pluralistas; cuando falla alguna de estas condiciones, se trata de instituciones políticas extractivas (59). Para estos autores existe una fuerte sinergia entre las instituciones económicas y las políticas. Las instituciones políticas extractivas concentran el poder en manos de una élite reducida y fijan pocos límites al ejercicio de su poder. Estas instituciones políticas, que concentran el poder, eligen instituciones económicas con menos limitaciones o fuerzas que se opongan para consolidar su riqueza y dominio político (ibíd.: 59). Por el contrario, las instituciones económicas inclusivas se forman sobre bases establecidas por las instituciones políticas inclusivas, que reparten el poder en la sociedad y limitan su ejercicio arbitrario. En resumen, para Acemoglu y Robinson las instituciones políticas y económicas que, en última instancia, son elegidas por la sociedad, pueden ser inclusivas y fomentar el crecimiento económico o pueden ser extractivas y convertirse en impedimentos para alcanzar el mismo (Ibíd.: 60).

Este estudio utiliza la clasificación institucional propuesta por Acemoglu y Robinson (2012) para analizar la organización institucional del comercio exterior en el período neoliberal y compararla con la del período de la revolución ciudadana para calificarlas según sus características en inclusivas o extractivas. La representación empresarial privada en el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) del periodo neoliberal para la creación de la política comercial podría encuadrarse en lo que Acemoglu y Robinson (2012) denominan instituciones económicas extractivas. En el gobierno de la revolución ciudadana al quitar parcialmente el poder de decisión al sector privado en la creación de la política comercial en el Comité de Comercio Exterior (COMEX), se podría considerar como un intento de crear instituciones económicas y políticas inclusivas.

2. Hipótesis y variables utilizadas

2.1 Hipótesis.

La hipótesis de esta tesis propone que el cambio institucional producido en la transición de los gobiernos neoliberales (1998-2006) al gobierno de la revolución ciudadana (2007-2016) fue insuficiente para cambiar la estructura del comercio exterior (importaciones y exportaciones) del Ecuador.

2.2 Variables operacionales cualitativas.

Las variables operacionales cualitativas utilizadas para corroborar la hipótesis propuesta son las siguientes:

a. Normas Jurídicas.

- **Nivel constitucional:** En el presente trabajo de investigación se realiza un análisis comparativo de las constituciones políticas de 1998 y de 2008 para identificar las diferencias básicas en materia de comercio exterior contempladas en ambos cuerpos legales.

- **Nivel legal:** Se estudia los cuerpos legales que normaron el comercio exterior en el período neoliberal y en el período de la revolución ciudadana: Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI) y Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

- **Otras regulaciones y reglamentos:** Se mencionan los principales reglamentos, resoluciones, decretos ejecutivos y otras disposiciones legales que hubieren modificado la organización institucional del comercio exterior ecuatoriano.

b. Entidades del sector público: Análisis del rol desempeñado por las entidades que gestionaron el comercio exterior ecuatoriano durante el período neoliberal y durante el período de la revolución ciudadana. Se examina entidades como el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, el mismo que, junto al Ministerio de Relaciones Exteriores, gestionó el comercio exterior durante el gobierno de Fabián Alarcón (1997-1998). En el gobierno de Jamil Mahuad (1998-2000) se sumó la gestión del turismo, convirtiéndose en Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Turismo. Posteriormente, el comercio exterior ecuatoriano estuvo dirigido por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad en el gobierno de Gustavo Noboa (2000-2003). A partir del año 2001, el desarrollo institucional del comercio exterior mantuvo un *status quo* hasta que en 2007 se modificó la instancia que lo direccionaba, pasando a transformarse en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, formado por un Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y dos Viceministros: el de Relaciones Exteriores e

Integración Política y el de Comercio Exterior e Integración Económica, hasta llegar al actual Ministerio de Comercio Exterior creado en 2013. Se analizan también las funciones del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), que posteriormente se convirtió en Comité de Comercio Exterior (COMEX); Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (Proecuador); la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) posteriormente denominada Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y el Servicio de Rentas Internas (SRI). Finalmente se analiza el papel de entidades que intervienen en el ámbito de los obstáculos técnicos al comercio exterior como: el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA) que posteriormente se convirtió en la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (Agrocalidad), el Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC) denominado posteriormente Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), el Ministerio de Agricultura (MAG) posteriormente llamado Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), el Ministerio de Salud Pública y su entidad adscrita la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), El Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes o Psicotrópicas (CONSEP) posteriormente nombrado Secretaría Técnica de Drogas (SETED), el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI), la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Banco Central del Ecuador (BCE), entre otras.

c. Entidades y organizaciones del sector privado: Se investiga el rol que ejercieron sobre el comercio exterior ecuatoriano, en los períodos a ser estudiados, entidades como la Corporación de Promoción de Exportaciones e Importaciones (antes de Inversiones) (CORPEI) y se menciona las principales organizaciones de importadores y exportadores del sector privado.

d. Principales exportadores e importadores: Se presenta las diez principales empresas privadas de exportación e importación discriminadas según el monto importado o exportado en dólares estadounidenses de los productos no petroleros durante el período neoliberal y durante el gobierno de la revolución ciudadana para detectar su continuidad o desaparición del mercado ecuatoriano.

e. Régimen monetario: Se analiza los cambios en las conductas de los agentes económicos ocasionados por el cambio de institución monetaria de enero de 2000. Este análisis se realiza en dos etapas, desde 1998 hasta 2006, considerada como la etapa transicional del sucre al dólar estadounidense; y desde 2007 al 2016, cuando los agentes económicos ya se encuentran plenamente adaptados a gestionar la moneda norteamericana, y los beneficios y dificultades que plantea ese patrón monetario.

f. Factor ideológico: Se plantea un análisis de las ideologías neoliberal y posneoliberal predominantes en los dos periodos estudiados.

Los datos cualitativos empleados tienen un alcance comparativo. La normativa ecuatoriana, las entidades y organizaciones públicas y privadas que gestionaron el comercio exterior tanto en el período neoliberal como en el período de la revolución ciudadana se obtendrán de fuentes primarias documentales, incluso el Internet. Las empresas importadoras y exportadoras que intervinieron durante los períodos objeto de estudio se procesarán a partir de la información proporcionada por la Dirección Nacional de Síntesis Macroeconómica del BCE. La información relacionada con el cambio de régimen monetario se obtendrá del Internet: boletines del BCE, artículos de prensa y libros.

2.3 Variables operacionales cuantitativas.

Las variables operacionales cuantitativas a ser consideradas para este estudio son las exportaciones e importaciones del Ecuador desde 1998 hasta 2016. No se considera las exportaciones e importaciones del sector petrolero porque este sector es administrado por Petroecuador bajo una lógica rentista y fiscalista distinta de la que administra el sector no petrolero (COMEX). Los productos exportados e importados del sector no petrolero se analizan según sus partidas arancelarias, a dos dígitos, para elaborar estructuras porcentuales por producto.

Estos ejercicios estadísticos consideran dos períodos: durante la gestión del COMEXI (2000-2006) y durante el manejo del comercio exterior a cargo del COMEX (2010-2016). No se consideran las importaciones y exportaciones realizadas durante los años 1998-1999 porque constituyen dos años de crisis financiera que perturbaron todo el

escenario macroeconómico del país. Tampoco se contemplan las importaciones y exportaciones realizadas durante el período 2007-2009 porque se lo considera una época de transición, mientras se aprobaba la Constitución Política de 2008 y el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

Los datos cuantitativos de alcance comparativo se obtendrán en la Dirección Nacional de Síntesis Macroeconómica del BCE.

Capítulo III: Análisis cualitativo de la organización institucional del comercio exterior ecuatoriano: período neoliberal (1998-2006) versus período de la revolución ciudadana (2007-2016)

En su tesis de maestría Urigüen (2015) plantea que en Ecuador la arquitectura institucional del comercio exterior se ha transformado como respuesta a las necesidades del país y a los gobiernos de turno, conforme a su visión particular (50). Más precisamente, habría respondido a los requerimientos de los grupos económicos capaces de ejercer presión sobre las instancias de decisión política. Para evaluar esta afirmación, este capítulo realiza un análisis comparativo de las estructuras institucionales vigentes en el período neoliberal y en el período de la revolución ciudadana. Esto incluye: las normas jurídicas (en los niveles constitucional, legal y otras regulaciones y reglamentos), las entidades públicas y privadas que gestionan el comercio exterior, los exportadores, los importadores y demás elementos constitutivos de esta institución, según el modelo teórico desarrollado en el capítulo previo.

También se analiza en forma comparativa las situaciones cambiaria, monetaria e ideológica prevalecientes durante las dos etapas objeto de estudio, con el fin de presentar una visión completa de ambas estructuras institucionales.

3.1. Normativa del comercio exterior

En una formación histórica como la ecuatoriana, de tradición jurídica romanística-napoleónica, la conformación de las instituciones sociales se encuentra estrechamente vinculada a las normas legales. Estas son consideradas según la lógica piramidal positivista, que coloca en la cima de la pirámide legislativa a las disposiciones constitucionales y en la base a los reglamentos y otras disposiciones administrativas de menor jerarquía jurídica.

3.1.1 Nivel Constitucional.

a. Constitución Política del Ecuador de 1998

Una vez terminada la industrialización sustitutiva de importaciones (ISI), se reasumió la especialización productiva en materias primas, según la teoría de las ventajas comparativas (Oleas, 2013: 211). Este proceso se cumplió a lo largo de las dos décadas finales del siglo XX, con la influencia del FMI. Los cambios en la organización institucional de la Constitución de 1998 se implementaron siguiendo las directrices del

Consenso de Washington¹⁵, marcando la transición hacia una era fundamentada en el libre comercio y el retiro estratégico del Estado.

La Constitución de 1998 actualizó las instituciones sociales en el país, según el canon neoliberal. En materia económica y de comercio internacional se propuso lo siguiente:

- El presidente de la República tiene la responsabilidad de definir la política exterior, dirigir las relaciones internacionales, celebrar y ratificar los tratados y convenios internacionales, previa aprobación del Congreso Nacional (art. 171, num. 12).
- La posibilidad de atribuir el ejercicio de ciertas competencias a organismos internacionales, previa aprobación del Congreso Nacional (art. 161).
- Se garantiza la inversión nacional y extranjera en iguales condiciones (art. 244, num. 1).
- Incrementar y diversificar las exportaciones¹⁶ y cuidar que el endeudamiento público sea compatible con la capacidad de pago del país (art. 244, num. 9).
- Establecer como prioridad de las políticas del Estado el desarrollo integral y sostenido de las actividades agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y agroindustrial para proveer productos de calidad al mercado interno y externo (art. 266).
- Estimular la participación competitiva y diversificada de la producción ecuatoriana en el mercado internacional (art. 243, num. 5).

b. Constitución Política del Ecuador de 2008

Desde 2006 se evidenció la reacción nacional contra tres procesos cruciales que se venían llevando a cabo en los últimos veinticinco años en el Ecuador: *la edificación de una economía empresarial excluyente, el dominio estatal de la clase política y la*

¹⁵El Consenso de Washington (que surgió de una Conferencia realizada por el *Institute for International Economy*, en esa ciudad, en 1989) se refiere a las diez reformas de política económica de corte neoliberal propuestas por John Williamson (profesor y economista Británico), aplicadas a partir de los años ochenta para lograr que los países de América Latina pudiesen salir de la crisis de la deuda que mantenían con los organismos multilaterales de crédito: FMI y el Banco Mundial (BM). Estas diez reformas que debían implementar los países eran: disciplina fiscal, reordenación de las prioridades del gasto público, reforma tributaria, liberalización de las tasas de interés, tipo de cambio competitivo, liberalización del comercio, liberalización de la IED, privatización, desregulación, derechos de propiedad (Williamson, 2003: 1).

¹⁶La Constitución de 1998 plantea una *export leading economy*: una economía guiada por las exportaciones, algo completamente diferente a la ISI todavía considerada en la Constitución de 1979.

desinstitucionalización del Estado nacional (Paz y Miño, 2008). Entre 2007 y 2008 se realizaron cinco procesos electorales que confirmaron este cambio político: la primera vuelta electoral, en la que el candidato del partido político Alianza País, Rafael Correa, pasó a segunda vuelta; el triunfo de Correa en la segunda vuelta; la convocatoria, con el 82% de los votos, a una Asamblea Constituyente de plenos poderes para redactar una nueva Constitución; la conformación de la Asamblea Constituyente con mayoría de Alianza País; y la aprobación de la Constitución de 2008 mediante referéndum (Paz y Miño, 2008). Mientras la reforma constitucional de 1998 no fue expuesta a la votación popular, la Constitución de 2008 fue aprobada por el 64% de los ecuatorianos (El Telégrafo, 2013).¹⁷

Entre las principales innovaciones en materia de comercio exterior de esta nueva Constitución de 2008 se destacan:

- Establecer tres objetivos para la política económica:
 1. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional (art. 284, num. 2).
 2. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas (art. 284, num. 4).
 3. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes (art. 284, num. 8).
- Reservar para el Estado el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos (art. 313).
- Promover las inversiones nacionales y extranjeras, y establecer regulaciones específicas de acuerdo a sus tipos, otorgando prioridad a la inversión nacional (art. 339).

¹⁷La Constitución de 2008 consta de nueve títulos y 444 artículos, y fue promulgada mediante R.O. no. 449 de 20 de octubre del 2008.

A diferencia de la Constitución de 1998, la Constitución de 2008 hace hincapié en la incorporación de valor agregado, en la diversificación de los productos de exportación y en la industrialización selectiva de importaciones para conseguir el cambio de la matriz productiva, objetivo que se recoge en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y en los planes nacionales de desarrollo.

c. La adhesión del Ecuador al GATT-OMC

Ecuador es miembro de la OMC desde el 21 de enero de 1996, fecha en la que entró en vigor el Protocolo de Adhesión aprobado en Ginebra el 31 de julio de 1995 y ratificado por el Congreso Nacional el 21 de diciembre de 1995.

Al adherirse a la OMC, Ecuador se comprometió a que su política económica se conduzca observando las normas de esa entidad; a que las importaciones del sector público que no generen aranceles no compitan con similares del sector privado que sí las generan; a eliminar las diferencias entre productos nacionales e importados para el cálculo del impuesto a los consumos especiales; a asegurar que no haya discrimenes entre productos nacionales e importados en el cobro del impuesto al valor agregado; a no aplicar precios mínimos con fines aduaneros; a eliminar todas las restricciones no arancelarias a las importaciones y exportaciones; a eliminar las restricciones a las importaciones de bienes usados; a prohibir la fijación de contingentes para la importación de productos agrícolas; a eliminar el mecanismo de franjas de precios; a limitar la política de fijación de precios potestativo del Gobierno solo al sector farmacéutico. Debía además eliminar el requisito del componente nacional del Acuerdo de Complementación Automotriz suscrito con Colombia y Venezuela, y garantizar la compatibilidad de su normativa de derechos de propiedad intelectual con la normativa de la OMC (Falconí y Oleas, 2012: 34).

En general, la normativa de la OMC guarda perfecta empatía con la visión comercial de la Constitución de 1998, mientras que con la Constitución de 2008 se generan disyunciones en temas específicos relacionados con el desarrollo endógeno, como por ejemplo la protección arancelaria que puede requerir un programa de industrialización dentro de la política de cambio de la matriz productiva.

3.1.2 Nivel Legal.

a. Etapa neoliberal.

Se considera dos aspectos: el manejo de la planificación estratégica implementada en la etapa neoliberal y las leyes que normaron el comercio exterior en dicha fase.

a.1. Planificación.

En la etapa neoliberal la planificación estratégica era prácticamente inexistente y fue articulada a los requerimientos de la reforma neoliberal del Estado por medio del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) creado en 1979 y sus entidades adscritas: el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el Fondo Nacional de Pre-inversión, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). En 1994 mediante la Ley de Modernización del Estado (R.O. 349 de 31 de diciembre de 1993) se creó el Consejo Nacional de modernización del Estado (CONAM) como organismo adscrito a la Presidencia de la República encargado del cumplimiento de los procedimientos de esta ley para modernizar el sector público.

El artículo 255 de la Constitución Política de 1998 señalaba que: “el Sistema Nacional de Planificación estará a cargo de un organismo técnico dependiente de la Presidencia de la República, con la participación de los gobiernos seccionales autónomos y de las organizaciones sociales que determine la Ley”. En 2004 se creó la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades (Decreto Ejecutivo No. 1372 de 20 de febrero de 2004) como organismo responsable de la planificación nacional, fusionando la ODEPLAN y la Secretaría de Diálogo Social y Planificación.

En 2007 se fusionó el Consejo Nacional de Modernización del Estado (CONAM)¹⁸ y la Secretaría Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (SODEM) a la Senplades (Decreto Ejecutivo No.103 de 22 de febrero de 2007).

a.2. Leyes.

a.2.1. Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI).

En 1997, se reguló el comercio exterior ecuatoriano mediante la Ley de Comercio Exterior e Inversiones, LEXI publicada en el Registro Oficial no. 82 de 9 de junio de 1997.

¹⁸El Conam reemplazó al Consejo Nacional de Desarrollo (Conade) que, a su vez, había reemplazado a la Junta Nacional de Planificación (Junapla).

La LEXI tenía por objeto normar y promover el comercio exterior y la inversión directa, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país y propender a su desarrollo sostenible, integrar la economía ecuatoriana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población (LEXI 1997, Art. 1). Esta normativa incluía el Acuerdo de Adhesión a la OMC y proponía el mejoramiento de la producción nacional, para que el Estado pueda competir en los mercados internacionales. La LEXI buscaba:

- Impulsar la modernización y la eficiencia de la producción local, para satisfacer adecuadamente la demanda, mejorar la competitividad y satisfacer las necesidades del consumidor, tomando en consideración la preservación del medio ambiente (art. 3, lit. d).
- Promover el crecimiento y diversificación de las exportaciones de bienes, servicios y tecnología (art. 3, lit. e).
- Consagrar el principio de neutralidad fiscal¹⁹, para asegurar transparencia en las actividades de exportación, importación e inversión (art. 5).
- Prohibir cualquier práctica o disposición que limite la libre competencia o impida el desarrollo del comercio y la producción de bienes y servicios (art. 6).
- Garantizar la libre competencia en los servicios de transporte internacional de pasajeros y carga y contribuir a su eficiencia (art. 7).
- Exonerar a las exportaciones de todo impuesto, salvo las de hidrocarburos. Las importaciones estaban gravadas con los siguientes impuestos: los derechos arancelarios (en caso de ser exigibles), el impuesto al valor agregado, el impuesto a los consumos especiales, los derechos compensatorios o antidumping o la aplicación de medidas de salvaguardia que con carácter temporal se adopten para prevenir prácticas comerciales desleales en el marco normativo de la OMC, según corresponda y las tasas por servicios efectivamente prestados (art. 8).
- Autorizar la libre transferencia al exterior de las utilidades netas generadas por la IED registrada (art. 17).

¹⁹La neutralidad es un principio impositivo básico de las reformas fiscales. Un impuesto neutral es aquel que no altera el comportamiento de los agentes económicos (Paredes, 2005: 3).

- Garantizar a los titulares de inversiones, nacionales o extranjeros, el beneficio de la estabilidad tributaria, es decir el mantenimiento de la tarifa aplicable del impuesto a la renta vigente al momento de efectuarse la inversión (art. 22).

Esta Ley creó el COMEXI y la CORPEI. El Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca (MICIP) era la entidad encargada de ejecutar la política de comercio exterior.

En el período neoliberal la LEXI se complementaba con la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, la Ley de Desarrollo Agrario, y la Ley de Fomento de la Pequeña Industria las mismas que contenían la normativa referente a la producción; la Ley Orgánica de Aduanas (LOA) que regulaba el ámbito aduanero y la ley de Promoción y Garantía de Inversiones (LPGI) que normaba las inversiones.

a.2.2. Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (LPGI).

La Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones, LPGI (R.O. no. 219 de 19 de diciembre de 1997), buscaba fomentar y promover la inversión nacional y extranjera, y regular las obligaciones y derechos de los inversionistas, buscando la generación de empleo, el uso adecuado de las materias primas e insumos nacionales, el crecimiento de áreas productivas, el incremento y diversificación de las exportaciones, el uso y desarrollo de tecnologías adecuadas y la integración eficiente de la economía nacional con la internacional (LPGI1997, art. 1).

Esta Ley declaró a la inversión en los sectores productivos y de servicios como prioridad nacional (LPGI 1997, art. 2). La LPGI atribuyó al MICIP la ejecución de las políticas nacionales de promoción de inversiones y delegó al MICIP y al Ministerio de Relaciones Exteriores la ejecución del servicio comercial del Ecuador (LPGI1997, art. 8). También dispuso que el BCE sea el organismo nacional competente para el registro de las inversiones extranjeras (LPGI 1997, art. 10).

La LPGI concedía varias garantías a la IED (LPGI, 1997, art. 17):

- Libre transferencia al exterior de las utilidades netas;
- Libertad para negociar la inversión registrada en el país;

- Aprovechamiento de las ventajas del Programa de Liberación de la Comunidad Andina y de las preferencias arancelarias otorgadas por terceros países;
- Acceso al sistema financiero nacional y al mercado de valores para obtener recursos de crédito que posibiliten el desarrollo de proyectos de inversión;
- Libre acceso a los mecanismos de promoción, asistencia técnica, cooperación y similares, en las mismas condiciones previstas para las empresas nacionales;
- Garantía de derechos de propiedad,
- Acceso al mercado de divisas para el desarrollo de la inversión ; y
- Estabilidad tributaria.

a.2.3. Ley Orgánica de Aduanas (LOA).

El 13 de julio de 1998 se promulgó la Ley no. 99, llamada *Ley Orgánica de Aduanas* (R.O. no. 359). Se creó la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) como entidad encargada de la administración de los servicios aduaneros. La LOA fue codificada el 26 de noviembre del 2003 (Suplemento al R.O. No. 219) y declarada *orgánica* por el Congreso Nacional mediante Resolución R-22-058 (R.O. no. 280 de 8 de marzo de 2001). El objetivo de la LOA era regular las relaciones jurídicas entre el Estado y las personas que operan en el tráfico internacional de mercancías, dentro del territorio aduanero ecuatoriano (LOA 2001, art. 1).

b. Etapa de la revolución ciudadana.

Esta etapa se divide en dos secciones: el manejo de la planificación estratégica y las leyes que normaron el comercio exterior.

b.1. Planificación.

El gobierno de la Revolución Ciudadana recuperó la planificación estratégica a través de la Senplades, con el objetivo de recobrar las funciones del Estado y proponer a la ciudadanía una hoja de ruta que posibilite un cambio en las trayectorias históricas del desarrollo y la democracia ecuatorianas, introduciendo el concepto de *buen vivir*²⁰ (Plan

²⁰Se entiende como buen vivir a: “*La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas*” (Ramírez; 2008: 387).

Nacional de Desarrollo 2007-2010: 5). También se buscaba la ruptura conceptual planteada en el Consenso de Washington (ibíd., 6).

La Senplades elaboró tres planes de desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 que planteaba la ruptura conceptual de los idearios del Consenso de Washington (Plan Nacional de desarrollo 2007-2010: 6); el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 que introduce la idea de una nueva matriz productiva, es decir, el paso de un esquema primario exportador y extractivista a uno que privilegie la producción diversificada y ecoeficiente, así como los servicios basados en los conocimientos y la biodiversidad a través de la sustitución selectiva de importaciones (Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013: 329); y el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 que insiste en la idea de la transformación de la matriz productiva a través de la sustitución selectiva de importaciones (Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017: 300).

b.2. Leyes

b.2.1. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)

El 29 de diciembre de 2010 se expidió el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI (R.O. no. 351). Esta norma derogó: la LEXI, la ley de Fomento de la pequeña industria, la LPGI, el artículo 7 de la ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario²¹, el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Agrario²² y la LOA, entre otras leyes, para unificar en un solo cuerpo legal la normativa referente a la producción y fomento agropecuario, comercio exterior, las inversiones y la administración de la aduana.

El libro I del COPCI contiene la normativa sobre desarrollo productivo y su institucionalidad; el Libro II contiene la normativa sobre el tratamiento de la inversión; el Libro IV contiene la normativa regulatoria del comercio exterior; y el Libro V contiene la normativa sobre los servicios aduaneros.

²¹ Este artículo exoneraba del pago de impuestos la importación de materiales, equipos e implementos que sean indispensables para trabajos de investigación que realicen las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, mediante convenios o contratos con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias u otras instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación en el campo agropecuario.

²² Este artículo daba trato tributario preferente a las empresas, microempresas, comunidades campesinas y organizaciones agrarias nuevas que se establezcan en el país, fuera del Distrito Metropolitano de Quito y del cantón Guayaquil, durante cinco años contados desde el inicio de su actividad.

EL COPCI abarca el proceso productivo en su conjunto [...] impulsa toda la actividad productiva a nivel nacional, en todos sus niveles de desarrollo y a los actores de la economía popular y solidaria; [...] la producción de bienes y servicios realizada por las diversas formas de organización de la producción [...]. Aspira alcanzar una articulación internacional estratégica, a través de la política comercial [...] a través de un régimen aduanero moderno, transparente y eficiente (COPCI 2010, art. 1).

En materia de producción, fomento agropecuario y comercio exterior el COPCI busca:

- Transformar la matriz productiva, incorporar en ella más valor agregado, potenciar los servicios basados en el conocimiento y la innovación (COPCI 2010, art. 4 lit. a).
- Generar un sistema integral para la innovación y el emprendimiento, para que la ciencia y tecnología potencien el cambio de la matriz productiva (COPCI 2010, art. 4 lit. e).
- Establecer los principios e instrumentos fundamentales de la articulación internacional de la política comercial del Ecuador (COPCI 2010, art. 4 lit. m).
- Potenciar la sustitución estratégica de importaciones (COPCI 2010, art. 4 lit. n).
- Fomentar y diversificar las exportaciones (COPCI 2010, art. 4 lit. o).
- Promover las actividades de la economía popular, solidaria y comunitaria (COPCI 2010, art. 4 lit. q).
- Fomentar y apoyar la investigación industrial y científica, así como la innovación y transferencia tecnológica (COPCI 2010, art. 4 lit. t).

En materia de Inversión el COPCI busca:

- Incentivar y regular todas las formas de inversión privada en actividades productivas y de servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables (COPCI 2010, art. 4 lit. g).
- Regular la inversión productiva en sectores estratégicos de la economía de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (COPCI 2010, art. 4 lit. h).

En materia aduanera se asumió una reforma normativa e institucional integral con el objetivo de facilitar las operaciones de comercio exterior y adaptar la legislación

nacional a la internacional en su calidad de miembro de la Organización Mundial de Aduanas (OMA)²³ (COPCI, 2010, art.4 lit. p).

La LOA fue derogada por varios motivos:

En algunos aspectos la LOA no permitía procesos aduaneros adecuados. Se requería más agilidad, control adecuado y mejor nivel de servicio; la Aduana debía ser una entidad facilitadora, ágil y flexible, pero con un adecuado equilibrio basado en un régimen sancionatorio más práctico y drástico. La operación aduanera debía estar más acorde a la realidad del comercio exterior, guardando armonía con el esquema que requiere la sociedad (SENAE, 2007: 7).

El artículo 104 del COPCI recoge los principios fundamentales de la gestión aduanera, en especial el de buena fe y el de control aduanero. El COPCI contempla el concepto de Operador Económico Autorizado (OEA): “la persona natural o jurídica involucrada en el movimiento internacional de mercancías, cualquiera que sea la función que haya asumido, que cumpla con las normas equivalentes de seguridad de la cadena logística establecidas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para acceder a facilidades en los trámites aduaneros” (COPCI 2010, art. 231). También introduce el concepto de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDES),²⁴ que se podrán establecer con autorización del gobierno nacional, como destinos aduaneros, en espacios delimitados del territorio nacional, con el fin de atraer nuevas inversiones (COPCI 2010, art. 34).

El Código Orgánico Integral Penal, COIP, (R.O. No. 180 de 10 de febrero de 2014) estipula los delitos contra la administración aduanera, retirando la competencia que tenía anteriormente el SENAE de sancionar dichos delitos y dejándole a esta entidad la facultad de sancionar solamente las infracciones aduaneras (faltas reglamentarias y las contravenciones).

3.1.3. Nivel Reglamentario.

a. Etapa Neoliberal.

²³Ecuador se adhirió a la Convención del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la OMA el 16 de diciembre de 2008.

²⁴En la LOA se contemplaba a las zonas francas como un régimen liberatorio, no sujeto al control de la administración aduanera (LOA 1997, art 66).

a.1. Reglamento a la LOA.

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 726, publicado en el R.O. No. 158 (7 de septiembre de 2000), contiene normas para la aplicación de la LOA.

b. Etapa de la revolución ciudadana.

b.1. Reglamento al COPCI

Expedido mediante Decreto Ejecutivo 758, publicado en el R.O. Suplemento 452 (19 de mayo de 2011), reglamenta la facilitación aduanera del libro V del COPCI. Mediante Decreto Ejecutivo 651, publicado en el R.O. Suplemento 490 (29 de abril de 2015) se expidieron reformas al Reglamento del COPCI.

3.2. Entidades y organizaciones

Como se mencionó en el capítulo 2, se diferencia organizaciones y entidades, de instituciones. Las organizaciones y entidades son “grupos de individuos limitados por algún propósito común para lograr objetivos (políticos, sociales, económicos, educativos)” (North, 1990: 5). Las instituciones determinan las organizaciones y, al mismo tiempo, esas organizaciones afectan la evolución de las instituciones (Parada, 2003: 99).

3.2.1 Etapa Neoliberal

a. Entidades de derecho público.

a.1. Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI).

En el período neoliberal el organismo público encargado de elaborar y aprobar la política comercial era el COMEXI, creado por la LEXI.²⁵

²⁵El COMEXI estaba conformado por el Presidente de la República o su representante permanente, quien lo presidía, el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, el Ministro de Finanzas, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Agricultura y Ganadería, el Ministro de Turismo, el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPOR, o su representante, el Presidente de la Federación Nacional de las Cámaras de Industrias del Ecuador o su representante, el Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Comercio del Ecuador o su representante, el Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura del Ecuador o su representante, y un delegado de los sectores Agropecuario, Acuacultor y Pesquero de productos de exportación, a nivel nacional (LEXI 1997, art. 10).

El Subsecretario de Comercio Exterior e Integración era el secretario del COMEXI y, en su ausencia, el Director de Comercio Exterior e Integración del MICIP (LEXI 1997, art. 10).

Uno de los principales objetivos del COMEXI era coordinar las políticas de comercio exterior -la política comercial propiamente dicha, por una parte, y la política exterior en materia comercial-. Al existir varios actores, esto generaba una superposición de las funciones (Romero, 2014), lo que creaba dificultades en la toma de decisiones y creación de política pública (Urigüen, 2015: 47). El COMEXI se conformó bajo una forma de representación público-privado en la que participaron por una parte representantes ministeriales –sector público- y los delegados de los sectores gremiales –sector privado-, con voz y voto en la gestión de las políticas de comercio exterior (ibíd.: 47).

a.2. Ministerios encargados de la política comercial.

En 1997, con la entrada en vigencia de la LEXI, correspondía al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca la tarea de planificar, dirigir, controlar y ejecutar las políticas de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, integración e inversión directa, función que debía ejercer en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores (LEXI 1997, art. 15). También debía coordinar con las entidades del sector público y privado que conforman el sector del comercio exterior para que contribuyan a la debida ejecución de las políticas en el ámbito de sus respectivas competencias (LEXI 1997, art. 15). Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo no. 1323 publicado en el R.O. no. 294 (8 de octubre de 1999) se fusionó al Ministerio de Turismo con el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, creando el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Turismo.

Mediante Decreto Ejecutivo no. 26, publicado en el R.O. no. 11 (7 de febrero de 2000), el presidente Gustavo Noboa cambió la denominación de ese ministerio a “Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca”. Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo No. 1880, publicado en el R.O. No. 418 (24 de septiembre de 2001), se lo cambió a “Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad”.

a.3. Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE).

LA CAE era una persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, patrimonio del Estado, con autonomía técnica, administrativa, financiera, y presupuestaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y con jurisdicción en todo el territorio nacional (LOA 2001, art. 104). Su función era la de planificar y ejecutar la política aduanera y expedir las normas para su aplicación (LOA 2001, art. 103), encargándose de hacer cumplir los procedimientos necesarios de acuerdo a la ley y estatutos que rigen tanto en las importaciones como en las exportaciones, evitando el cometimiento de ilícitos, haciendo cumplir las normas sanitarias, fitosanitarias, la recaudación de los tributos, las estadísticas de la recaudación de tributos y en general administrando los servicios aduaneros en el país (LOA 2001, art.5), de conformidad con los principios estipulados en la Ley de Modernización del Estado de 1993.

La CAE estaba conformada por cinco órganos: el Directorio, la Presidencia, la Gerencia General, la Subgerencia Regional, y las Gerencias Distritales (LOA 2001, art. 105).

La máxima autoridad de la CAE era el Gerente General y su Directorio estaba conformado por el Director del Servicio de Rentas Internas (SRI) o su delegado, quien lo presidía con voto dirimente, el Ministro de Economía y Finanzas o su delegado, el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad o su delegado y un vocal designado por las cámaras de la producción o su suplente (LOA 2001, art. 106).

El Gerente General de la CAE podía asistir a las sesiones del Directorio con voz informativa, pero sin voto (Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Aduanas 2003, art.4).

a.4. El Servicio de Rentas Internas (SRI).

Mediante la Ley no. 41, publicada en el R.O. no. 206 (2 de diciembre de 1997), se creó el Servicio de Rentas Internas (SRI), como una entidad autónoma con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Inició sus actividades el 1 de enero de 1998, fecha en la cual debía desaparecer la Dirección General de Rentas, entidad renombrada por la corrupción de sus funcionarios (Oleas, 2013: 309). Los fines primordiales del SRI eran:

ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República y efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad (Ley de creación del SRI 1997, art. 2).

b. Entidades de derecho privado.

b.1. La Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI).

Esta entidad fue creada por la LEXI como parte del Sistema Ecuatoriano de Promoción Externa. Este sistema se encargaba de la promoción no financiera de las exportaciones e inversiones, en el país y en el extranjero, y estaba conformado por: la CORPEI, el Servicio Comercial, que contaba con representación en aquellas ciudades que ameritaban funciones de negociación en política comercial, y la colaboración del Servicio Exterior, por medio de sus embajadas o misiones diplomáticas. La organización, funcionamiento, instrumentos y mecanismos de coordinación del Sistema Ecuatoriano de Promoción Externa eran reglamentados por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, a propuesta del COMEXI (LEXI 1997, art. 17).

La CORPEI²⁶ era una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, con patrimonio y fondos propios (LEXI 1997, art. 18). Tenía a su cargo en forma directa el diseño y ejecución de la promoción no financiera de las exportaciones e inversiones en el país y en el exterior. Su gestión contaba con el apoyo del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, el Servicio Comercial y los órganos del Servicio Exterior ecuatoriano (ibíd.).

²⁶El directorio de la CORPEI estaba conformado por: un delegado permanente del Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca; un delegado permanente del Ministro de Relaciones Exteriores; un delegado permanente del Ministro de Agricultura y Ganadería; el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional; un delegado por la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR); un delegado por la Federación Nacional de Cámaras de Industrias; un delegado por la Federación Nacional de Cámaras de Comercio; un delegado por la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura; un delegado por la Federación de Cámaras de la Pequeña Industria; un delegado de la Junta Nacional de Defensa del Artesano; un delegado de los productores agrícolas de productos de exportación de la Costa y Galápagos; un delegado de los productores agrícolas de productos de exportación de la Sierra y el Oriente; y un delegado de la Cámara Nacional de Acuicultura y de la Cámara Nacional de Pesquería (LEXI 1997, art. 19).

La CORPEI contaba con varias fuentes de financiamiento: (a) Los aportes que de acuerdo con la Constitución Política de la República y la Ley entregue el Estado; (b) Los fondos no reembolsables que destinen a este propósito los organismos internacionales o los países amigos; (c) Los recursos provenientes de contratos celebrados para la ejecución de programas sectoriales de promoción; (d) Los legados o donaciones legalmente aceptados; y (e) Las cuotas redimibles del 1.5 por mil sobre el valor FOB de las exportaciones del sector privado, excepto aquellas de USD \$ 3.333,00 o menores, las cuales deberían aportar USD \$ 5.00; del 0.50 por mil del valor FOB de las exportaciones de petróleo y sus derivados; y del 0.25 por mil sobre el valor FOB de toda importación, excepto aquellas menores a USD \$ 20,000.00, las cuales deberán aportar USD \$ 5. Estas cuotas redimibles eran entregadas por los exportadores de bienes y servicios al momento de la venta de las divisas y por los importadores de mercaderías y servicios a la presentación del documento único de importación en los bancos y entidades financieras del país en que se instrumenten las referidas transacciones, quienes debían acreditar diariamente los valores correspondientes en las cuentas, que para tal efecto abrirá en dichas instituciones financieras la CORPEI (LEXI 1997, art. 22).

b.2. Principales organizaciones de Importadores y Exportadores

Entre las organizaciones más importantes de importadores y exportadores en el Ecuador (muchas de las cuales datan de años anteriores a la etapa neoliberal) se pueden nombrar: Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE) (creada en 1943); Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (AEADE) (creada en 1946); Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR) (creada en 1976); Asociación Nacional de productores y/o exportadores de flores del Ecuador (EXPOFLORES) (creada en 1984); Asociación Nacional de Exportadores de Cacao e Industrializados del Ecuador (ANECACAO) (creada en 1988); Asociación Nacional de Exportadores de Café (ANECAFE) (creada en 1994); Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador (AEBE) (creada en 1999); Asociación Ecuatoriana de Distribuidores e Importadores de Productos Médicos (ASEDIM) (creada en 1999); Asociación Ecuatoriana de Importadores de Licores (AEIL) creada en (2002); Asociación Ecuatoriana de Productores y Comercializadores de Teca y Maderas Tropicales (ASOTECA) (creada en 2004), entre otras.

b.3. Principales Importadores y exportadores en el período Neoliberal

En esta sección se muestran las principales compañías importadoras y exportadoras en el período neoliberal ordenadas según los montos de importaciones y exportaciones en dólares estadounidenses²⁷.

b.3.1. Importadores

Tabla No. 1 Principales importadores de productos no petroleros ecuatorianos de 1998 a 2006

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Techint International Construction Corp.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A.	Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.
Instituto Ecuatoriano de Electrificación	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca	Compañía Ecuatoriana del caucho S.A.	General Motors Del Ecuador S.A.	General Motors Del Ecuador S.A.	Consorcio Ecuat. de Telecomunicaciones S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A.
Otecel S.A.	Compañía Ecuatoriana del caucho S.A.	General Motors del Ecuador S.A.	Ecuador Bottling Company Corp. Sucursal Ecuador	Omnibus Bb Transportes S.A.	General Motors del Ecuador S.A.	Corp. Centro Nacional de Control de Energía - Cenace-	General Motors del Ecuador S.A.	General Motors del Ecuador S.A.
Cedege	Fertisa, Fertilizantes Terminales y Serv. S.A	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca	Otecel S A	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca	General Motors del Ecuador S.A.	Corp. Centro Nacional de Control de Energía-Cenace-	Corp. Centro Nacional de Control de Energía-Cenace-
Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A.	Otecel S.A.	Ecuador Bottling Company Corp. Sucursal Ecuador	Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A.	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca	Corp. Centro Nacional de Control de Energía-Cenace-	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca	Supermercados La Favorita C.A.	Acería del Ecuador C.A. "Adelca"
Manufacturas Armaduras y Rep. Ecuat S.A.	Ministerio de Educación Y Cultura	Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A.	Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A.	Ecuador Bottling Company Corp. Sucursal Ecuador	Ecuador Bottling Company Corp. Sucursal Ecuador	Acería del Ecuador C. A. "Adelca"	Acería del Ecuador C. A. "Adelca"	Supermercados La Favorita C.A.
Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca	Industria Molinera C.A.	Corporación Jabonería Nacional S.A.	Supermercados La Favorita C A	Supermercados La Favorita C A	Otecel S A	Stimm Soluciones Tecnológicas Intel. Para Mercado	Negocios Automotrices S.A. Neohyundai S.A.	Negocios Automotrices S.A. Neohyundai S.A.
Supermercados La Favorita C A	Municipio del Distrito Metropolitano de	Fertisa, Fertilizantes Terminales y Serv. S.A	Otecel S.A.	Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A.	Schlumberger Surenc S.A.	Supermercados La Favorita C.A.	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca	Tame LíneaAérea del Ecuador
Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA	Ecuador Bottling Company Corp.	Acería del Ecuador C. A. "Adelca"	Teojama Comercial S.A.	Andinatel S.A.	Supermercados La Favorita C A	Importadora El Rosado S.A.	Otecel S.A.	Manufacturas Armaduras y Rep. Ecuat

²⁷Por temas burocráticos del BCE relacionados con el artículo 21 de la Ley Estadística no se logró recopilar los montos en dólares importados y exportados por cada una de estas compañías. El personal del BCE indicó que las compañías están organizadas en base a esos montos.

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
	Sucursal Ecuador							S.A.
General Motors Del Ecuador S.A.	Corporación Jabonería Nacional S.A.	Corporación Reguladora del Manejo Hídrico De Manabí	Automotore s y Anexos S.A.	Teojama Comercial S.A.	Brightstar Ecuador Cia. Ltda.	Fertisa, Fertilizantes Terminales y Serv. S.A	Stimm Soluciones Tecnológicas Intel. para Mercado	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: de la autora

En la tabla no. 1 se observa las diez principales empresas importadoras de productos no petroleros en el periodo neoliberal ordenadas según los montos importados. Se puede constatar que muchas de las empresas se mantuvieron en el mercado ecuatoriano durante esta etapa y muchas de estas se dedican a la importación de bienes manufacturados, por ejemplo: Omnibus Bb transportes S.A., compañía que se dedica a la fabricación y ensamblaje de vehículos; Procesadora Nacional de Alimentos Pronaca la misma que se dedica a la venta de alimentos en general; General Motors del Ecuador que se dedica a la venta de automóviles; Supermercados la Favorita que realiza la venta de alimentos en general, etc.

b.3.2. Exportadores

Tabla No. 2 Principales exportadores de productos no petroleros ecuatorianos de 1998 a 2006

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Exporklore S. A.	Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Frutera Jambeli S.A.	Empresa Pesquera Ecuatoriana S.A. (Empesec)	Empresa Pesquera Ecuatoriana S.A. (Empesec)	Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	Omnibus Bb Transportes S A	Omnibus Bb Transportes S A
Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	Exporklore S. A.	Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	Unión de Bananeros Ecuatoriano s S.A. UBESA	Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	Techint Internacional 1 Construction Corp.	Empresa Pesquera Ecuatoriana S.A. (Empesec)	Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.
Empacador a Nacional C.A. Enaca	Empresa Pesquera Ecuatoriana S.A. (Empesec)	Promarisco S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Empresa Pesquera Ecuatoriana S.A. (Empesec)	Empresa Pesquera Ecuatoriana S.A. (Empesec)
Expalsa Exportador a de Alimentos S.A.	Promarisco S.A.	Exporklore S. A.	Corporación Internacional 1 Palacios Cival S.A.	Seafman C.A.	Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	Promarisco S.A.	Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.	Exporklore S. A.
El Rosario S.A.	El Rosario S.A.	Empresa Pesquera Ecuatoriana S.A. (Empesec)	Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	Exporklore S. A.	Exporklore S. A.	Exporklore S. A.	Exporklore S. A.	Negocios Industriales Real Nirsa S.A.
Proc. de Mariscos Doble A S.A.- Promadasa	Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.	Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.	Proexba S.A.	Promarisco S.A.	Bristol Myers Squibb del Ecuador C.A.	Cía. de Elaborados de Café El café C. A.	Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.	La Fabril S.A.

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Promarisco S.A.	Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.	Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.	Agrícola Bananera Reybankcorp Abr S.A.	Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.	Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.	Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.	Seafman C.A.	Promarisco S.A.
Empresa Pesquera Ecuatoriana S.A. (Empesec)	Empacadora Nacional C.A. Enaca	Compañía Ecuatoriana del caucho S.A.	Cía. de desarrollo bananero del Ecuador Bandecua	Empacadora Nacional C.A. Enaca	Promarisco S.A.	Seafman C.A.	Promarisco S.A.	Industrial Pesquera Sta. Priscila S.A.
Omnibus Bb Transportes S.A.	Sociedad Nacional de Galápagos Songa C.A.	Tunlo S.A.	Empresa Pesquera Ecuatoriana S.A. (Empesec)	Bristol Myers Squibb del Ecuador C.A.	Empacadora Nacional C.A. Enaca	Bristol Myers Squibb del Ecuador C.A.	Tecpecuador S.A.	Seafman C.A.
Industrial Pesquera Sta. Priscila S.A.	Industrial Pesquera Sta. Priscila S.A.	Bristol Myers Squibb del Ecuador C.A.	Promarisco S.A.	Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.	Cía. De Elaborados de Café El café C. A.	Industrial Pesquera Sta. Priscila S.A.	Industrial Pesquera Sta. Priscila S.A.	Promarisco S.A.

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: de la autora

En la tabla no. 2 se observa las diez principales empresas exportadoras de productos no petroleros en el periodo neoliberal ordenadas según los montos exportados. Se puede constatar que muchas de las empresas se mantuvieron en el mercado ecuatoriano durante esta etapa y se dedicaban mayormente a la exportación de bienes primarios o con escaso valor agregado, por ejemplo: la compañía Expoklore S.A.²⁸ se dedicaba a la elaboración de pescados y crustáceos, Negocios Industriales Real NIRSA que se dedica a la producción y venta de especies bio acuáticas; Expalsa Exportadora de alimentos S.A. la misma que se dedica a la explotación y conservación de camarones congelados; Empresa pesquera ecuatoriana S.A. (Empesec) que vende productos de la pesca, etc.

c. Otras entidades públicas de facilitación del comercio exterior ecuatoriano o con facultades para regular obstáculos no arancelarios.

c.1. Instituto Nacional Ecuatoriano de Normalización (INEN).

El INEN, fue creado el 28 de agosto de 1970, mediante Decreto Supremo No. 357 publicado en el R.O. No. 54 del 7 de septiembre de 1970, para ejercer como la entidad nacional encargada de formular las normas técnicas ecuatorianas de calidad, teniendo como concepto básico satisfacer las necesidades locales y facilitar el comercio nacional e internacional (Decreto Supremo No. 357, 1970).

²⁸Según información obtenida en la página web del SRI esta compañía se encuentra en estado de cancelación temporal de oficio por la administración tributaria.

El sistema ecuatoriano de calidad se encuentra estructurado por: el Comité Interministerial de la Calidad,²⁹ el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), el Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE), las entidades e instituciones públicas que en función de sus competencias, tienen la capacidad de expedir normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, y el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) (Ley del Sistema Ecuatoriano de Calidad 2007, art. 8). El Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), es la institución rectora del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.

El INEN tiene como misión:

Ser el organismo técnico nacional, eje principal del Sistema Ecuatoriano de la Calidad en el país, competente en Normalización, Reglamentación Técnica y Metrología que contribuye a garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos relacionados con la seguridad, la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal; la preservación del medio ambiente; la protección del consumidor y la promoción de la cultura de la calidad y el mejoramiento de la productividad y competitividad de la sociedad ecuatoriana (Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEN de 2012)

c.2. Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA).

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2055 publicado en el R.O. No. 455 (16 de noviembre de 2001) se creó el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA) como una entidad de autogestión, de derecho público y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, encargada del cumplimiento de la política de sanidad agropecuaria, contando con presupuesto propio aprobado en conformidad con la ley (Decreto Ejecutivo No. 2055 de 2001, art. 1). Esta entidad tendría su sede en la ciudad

²⁹Este Comité Interministerial de la está integrado por las siguientes entidades públicas:

1. Ministra (o) Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad.
2. Ministra (o) de Industrias y Productividad, quien lo presidirá o su delegado permanente.
3. Ministra (o) del Ambiente o su delegado permanente.
4. Ministro (a) de Turismo o su delegado permanente.
5. Ministro (a) de Agricultura, Acuicultura, Ganadería y pesca
6. Ministro (a) de Salud Pública o su delegado permanente.
7. Ministra (o) de Transporte y Obras Públicas o su delegado permanente.
8. Ministro (a) de Electricidad y Energía Renovable o su delegado permanente (Ley del Sistema Ecuatoriano de Calidad, 2007) (art. 9).

de Quito y ámbito de acción en todo el territorio nacional (Decreto Ejecutivo No. 2055 de 2001, art. 2).

El SESA se creó para proteger y mejorar, en coordinación con otras instituciones, el estado sanitario y fitosanitario de la población ganadera y de los cultivos agrícolas, de sus productos, subproductos y derivados, así como la inocuidad de alimentos tanto para el consumo interno cuanto para el comercio externo; establecer los mecanismos y procedimientos de control necesarios, para impedir el ingreso y diseminación de plagas exóticas o de importancia cuarentenaria, regular y controlar la calidad sanitaria y fitosanitaria y la inocuidad de los productos agropecuarios; regular y controlar la calidad de los plaguicidas, abonos y fertilizantes, semillas, organismos vivos modificados, material vegetal de propagación, material genético animal y productos de uso veterinario, con el propósito de proteger la salud humana, animal, vegetal y ambiental; promover, implantar y supervisar, de acuerdo con las normas legales correspondientes, las actividades de certificación agro-ecológica de productos agropecuarios, y de sus procesos productivos y de comercialización, que permitan establecer los mecanismos de difusión, aprobación, registro y control que requieran; participar en la negociación de acuerdos bilaterales y multilaterales con implicaciones sanitarias, fitosanitarias, de semillas y de inocuidad de alimentos; y, ejercer en el ámbito de sanidad agropecuaria, lo correspondiente a: semillas, abonos, fertilizantes y alimentos zootécnicos (Decreto Ejecutivo No. 2055 de 2001, art. 3).

c.3. Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC).

Mediante Decreto Ejecutivo No. 09 promulgado en el R.O. No. 8 (25 de enero de 2007), se transfirieron las funciones de comercio exterior e integración y de pesca a los ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior e Integración y de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, en su orden, formándose el Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC) (Plan estratégico Institucional del Ministerio de Industrias y Competitividad 2011-2013: 7).

Entre los principales objetivos del MIC en relación al comercio internacional se contaban:

Incrementar la productividad del sector industrial y productivo; impulsar políticas y programas que faciliten el acceso a mercados y crédito, así como la mejora de la productividad y calidad de micro, pequeñas y medianas empresas y artesanías; incentivar el crecimiento y diversificación de nuevas industrias de exportación y la reestructuración de las existentes con miras a su incursión en mercados externos; desarrollar políticas de comercio interior y exterior, que dinamicen la producción nacional, aseguren condiciones leales y equitativas de competencia, mejoren la productividad y satisfagan las necesidades del consumidor; incentivar la inversión directa, nacional y extranjera, orientada a fortalecer y expandir la capacidad productiva nacional; contribuir con la meta de alcanzar la soberanía alimentaria y económica; propender la incorporación de mayor valor agregado en la producción nacional, la diversificación productiva y de mercados; y reducir las asimetrías territoriales y regionales de desarrollo (Plan estratégico Institucional del Ministerio de Industrias y Competitividad 2011-2013: 7).

c.4. Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI).

La Ley de Propiedad Intelectual publicada en el R. O. 320 (19 de mayo de 1998) creó el Instituto de Propiedad Intelectual (IEPI) como organismo administrativo competente para gestionar los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y derechos conexos, propiedad industrial y obtenciones vegetales) (artículos 1, 3 y 346 y disposiciones transitorias sexta y octava). También dispuso que el personal que prestaba sus servicios en la Dirección Nacional de Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca y los bienes que se encontraban a disposición de la mencionada Dirección, pasen a ese organismo (Plan Estratégico Institucional, 2011 – 2013 Ministerio de Industrias y Productividad: 6). El IEPI actúa como la entidad encargada de proteger las violaciones a derechos de propiedad intelectual de las marcas debidamente registradas en este instituto.

El Presidente del IEPI sería designado por el Presidente de la República con una duración de seis años en sus funciones. Era el representante legal y el responsable directo de la gestión técnica, financiera y administrativa de esta entidad (Ley de propiedad Intelectual 1998, art. 349).

c.5. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

El Ministerio de Agricultura y Ganadería fue creado mediante Decreto 162 publicado en el R.O. No. 253 (23 de febrero de 1973). En el artículo 3 se estipula: “El Ministerio de Agricultura y Ganadería será el encargado de formular, dirigir y ejecutar la política sobre investigación, producción y comercialización de los productos agropecuarios; reforma agraria y colonización; riego, desarrollo rural...”

En cuanto al comercio exterior el MAG concedía licencias de importación y exportación para los productos agropecuarios.

c.6. Ministerio de Salud Pública (MSP)

Fue creado por la Asamblea Constituyente de 1967, mediante decreto 084 publicado en el R.O. No. 149 (6 de junio del mismo año). Este ministerio funge en el comercio exterior como la entidad que controla el ingreso de productos para uso y consumo humano como medicamentos, cosméticos, productos higiénicos, alimentos, plaguicidas, productos naturales, dispositivos médicos, reactivos bioquímicos etc.

c.7. Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP)

Mediante R.O. suplemento No. 490 (27 de diciembre de 2004) se promulgó la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Esta Ley creó el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP), con atribuciones en todo el territorio nacional para la aplicación de la misma (art. 8).

El CONSEP actuaba en el comercio exterior emitiendo permisos de importación para los medicamentos, reactivos u otros productos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes.

c.8. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)

Mediante Decreto Supremo 3757 publicado en el R.O. No. 311 (7 de noviembre de 1980) se expidió la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, cuya última modificación ocurrió en 2009. El artículo 11 de esta Ley establece como requisito el informe favorable del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para que el Ministerio de Defensa Nacional autorice la importación y exportación de armas, municiones y explosivos de uso civil.

3.2.2. Etapa de la Revolución Ciudadana.

a. Entidades de derecho público.

a.1. El Comité de Comercio Exterior (COMEX).

En el período de la revolución ciudadana, el COMEXI fue reemplazado por el COMEX³⁰ como entidad encargada de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial.

El ministerio a cargo de coordinar el desarrollo productivo, el ministerio a cargo de coordinar la política económica y la autoridad aduanera nacional participan en el COMEX con voz, pero sin derecho a voto (Decreto Ejecutivo No. 25 de 2013, art. 6).

El COMEX suprimió la participación del sector privado en la elaboración de las políticas públicas de comercio exterior. En la actualidad este sector tiene un espacio de representación dentro del Consejo consultivo de Desarrollo Productivo y Comercio Exterior y tiene voz pero no voto en el proceso de toma de decisiones (Urigüen, 2015: 47). Este Consejo Consultivo puede proponer o sugerir lineamientos técnicos para la elaboración de políticas a ser adoptadas por las entidades responsables de las políticas de desarrollo productivo, inversiones, asociaciones público privadas y comercio exterior (COPCI 2010, art.7).

En materia de política comercial el Comex tiene relevantes deberes y atribuciones: formular y aprobar las políticas y estrategias, generales y sectoriales, en materia de comercio exterior, fomento y promoción de las exportaciones, y designar a los organismos ejecutores; emitir dictamen previo para el inicio de negociaciones de acuerdos y tratados internacionales en materia de comercio e integración económica; así como los lineamientos y estrategias para la negociación; crear, modificar o suprimir las tarifas arancelarias; regular, facilitar o restringir la exportación, importación, circulación

³⁰El Comex está conformado por los titulares o delegados de las siguientes instituciones: El Ministerio rector de la política de comercio exterior, el Ministerio rector de la política agrícola, el Ministerio rector de la política industrial, el Ministerio a cargo de coordinar el desarrollo productivo, el Ministerio a cargo de coordinar la política económica, el Ministerio a cargo de las finanzas públicas, el Organismo Nacional de Planificación, el Ministerio a cargo de coordinar los sectores estratégicos, el Servicio de Rentas Internas, la Autoridad Aduanera Nacional; y, las demás instituciones que determine el Presidente de la República (COPCI 2010, art. 71).

y tránsito de mercancías no nacionales ni nacionalizadas; expedir las normas sobre registros, autorizaciones, documentos de control previo, licencias y procedimientos de importación y exportación, distintos a los aduaneros, general y sectorial, con inclusión de los requisitos que se deben cumplir, distintos a los trámites aduaneros; aprobar y publicar la nomenclatura para la clasificación y descripción de las mercancías de importación y exportación; adoptar las medidas que sean necesarias para la simplificación y eficiencia administrativa en materia de comercio exterior, distinta de los procesos aduaneros; adoptar las normas y medidas necesarias para contrarrestar las prácticas comerciales internacionales desleales, que afecten la producción nacional, exportaciones o, en general, los intereses comerciales del país; conocer los informes de la Autoridad Investigadora y adoptar medidas de defensa comercial acorde con la normativa nacional e internacional vigente, frente a prácticas internacionales desleales o de incremento de las importaciones, que causen o amenacen causar daño a la producción nacional; aprobar contingentes de importación o medidas restrictivas a las operaciones de comercio exterior, cuando las condiciones comerciales, la afectación a la industria local, o las circunstancias económicas del país lo requieran; resolver los conflictos de competencia que pudieran presentarse entre los distintos organismos del sector público en materia de comercio exterior; promover programas de asistencia financiera de la banca pública para los productores nacionales, con créditos flexibles que faciliten la implementación de técnicas ambientales adecuadas para una producción más limpia y competitiva, para el fomento de las exportaciones de bienes ambientalmente responsables; promover la creación de un sistema de certificaciones ambientales de productos agrícolas e industriales, para efectos de acceso a mercados internacionales, en coordinación con la autoridad ambiental nacional; aprobar la normativa que se requiera para fomentar el comercio de productos con estándares de responsabilidad ambiental; diferir, de manera temporal, la aplicación de las tarifas arancelarias generales, o por sectores específicos de la economía, según convenga a la producción nacional o las necesidades económicas del Estado; aplicar las tarifas arancelarias externas comunes, de conformidad con los tratados de integración económica; promover exportaciones e importaciones ambientalmente responsables (COPCI2010, art. 72).

Las normas de carácter general y de cumplimiento obligatorio que apruebe el Comex, se adoptarán mediante Resoluciones que serán publicadas en el R.O. (COPCI 2010, art.73).

a.2. Ministerios encargados de la política comercial.

Entre 2001 y 2007 se mantuvo la estructura institucional del comercio exterior. Mediante Decreto Ejecutivo no. 7 publicado en el R.O. No. 36 (8 de marzo de 2007) el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad cedió las competencias comerciales al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. El artículo 2 de este Decreto suprimió la Subsecretaría de Comercio e Integración del ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad y transfirió sus funciones a la Subsecretaría de Política Económica Internacional del ministerio de Relaciones Exteriores.

En sus inicios, el gobierno de la revolución ciudadana consideró que *el comercio exterior y la integración regional eran temas sustantivos de una política exterior única e indivisible* (Decreto Ejecutivo No. 7 de 2007). Así, la estructura organizacional de la política exterior y comercial estaba compuesta por un Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y dos viceministerios: el de Relaciones Exteriores e Integración Política y el de Comercio Exterior e Integración Económica (Estatuto Orgánico de la de Estructura Organizacional de Gestión por Procesos del Ministerio de Relaciones Exteriores de 2010). En el Decreto Ejecutivo No. 144 publicado en el R.O. 37 (9 de marzo de 2007) se atribuyó a este Ministerio las competencias en materia de comercio exterior y de relaciones internacionales. Le correspondía a esta institución coordinar las negociaciones comerciales internacionales; la representación del Estado en los foros y organismos internacionales de comercio exterior e integración; impulsar la promoción externa de las exportaciones e inversiones y coordinar la implementación de los acuerdos comerciales (Decreto Ejecutivo No. 144 de 2007, art. 2).

Seis años después, mediante Decreto Ejecutivo No. 20 publicado en el R.O. No. 22 (25 de junio de 2013), se separó el Ministerio de Relaciones Exteriores de la gestión del comercio exterior cambiando su denominación a Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Mediante Decreto Ejecutivo No. 25, publicado en el R.O. No. 19 (20 de junio de 2013), se creó un ministerio específico para la gestión de las competencias del comercio exterior, sobre la base del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración de la Cancillería. El mismo Decreto anunció la reestructuración del COMEX.

El Ministerio de Comercio Exterior se constituyó en rector de la política de comercio exterior no petrolera, a cargo de las siguientes atribuciones: proponer, ejecutar y coordinar las negociaciones de acuerdos comerciales, así como administrar la implementación y seguimiento de los acuerdos comerciales internacionales suscritos por el país. ejercer la representación y defensa de los intereses y el ejercicio pleno de los derechos del Estado en materia de comercio exterior, ante organismos internacionales de comercio, foros comerciales o frente a prácticas desleales de comercio exterior; promover y coordinar los procesos de integración, con énfasis en la región latinoamericana; promover las exportaciones ecuatorianas de productos y servicios en los mercados internacionales; promover la inversión extranjera y el ingreso de divisas como instrumentos que coadyuven al desarrollo endógeno del país; proponer y coordinar la implementación de políticas y acciones para el acceso efectivo de exportaciones ecuatorianas a mercados internacionales en los ámbitos de normas técnicas, sanitarias, fitosanitarias, aduaneras, entre otras; apoyar el proceso de incentivos y regulación para la generación de valor agregado en las exportaciones y para la inserción de cadenas de valor internacionales; e identificar y normar la transferencia de tecnología y conocimiento de las importaciones, orientadas al sector productivo nacional, entre otras (Decreto Ejecutivo No. 25 de 2013, art. 4).

a.3. Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras (PRO ECUADOR).

El Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras (PROECUADOR) es una entidad del sector público ecuatoriano creada mediante ley publicada en el R.O. suplemento No. 351 (29 de diciembre de 2010). El Art 95 del COPCI lo adscribió al ministerio rector de la política de comercio exterior.

Mediante Decreto Ejecutivo No.776 se expidió el Reglamento General para la Organización y Funcionamiento de PROECUADOR, publicado en el R.O. No. 459 (31 de mayo de 2011), con las siguientes atribuciones (artículo 2): alcanzar una adecuada promoción de la oferta exportable de bienes y servicios del Ecuador consolidando las exportaciones actuales y fomentando la desconcentración y diversificación de exportadores, productos y mercados; lograr la diversificación y empoderamiento de la oferta exportable a través de la inversión que genere encadenamiento productivo e innovación tecnológica; alcanzar una adecuada cultura exportadora, con énfasis en los

nuevos actores del comercio exterior; lograr la inserción estratégica en el comercio internacional de todos los productos nacionales, con especial énfasis en los bienes y servicios ofertados por las pequeñas y medianas empresas, y los actores de la economía popular y solidaria.

a.4. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

Con los cambios operados el 29 de diciembre de 2010 la CAE pasó a denominarse Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). El artículo 205 del COPCI define al servicio de aduana como:

“una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público [...]”. El objeto de la Aduana es: “facilitar el comercio exterior y ejercer el control de la entrada y salida de mercancías, unidades de carga y medios de transporte por las fronteras y zonas aduaneras de la República [...]; determinar y recaudar las obligaciones tributarias causadas por efecto de la importación y exportación de mercancías [...]; resolver los reclamos, recursos, peticiones y consultas de los interesados; prevenir, perseguir y sancionar las infracciones aduaneras; y, en general, las atribuciones que le son propias a las Administraciones Aduaneras en la normativa adoptada por el Ecuador en los convenios internacionales” (COPCI 2010, art. 205).

La administración del SENAE corresponde a la Directora o Director General, quien es la máxima autoridad y representante legal, judicial y extrajudicial (COPCI 2010, art. 213). Es un funcionario de libre nombramiento y remoción, designado directamente por la Presidenta o el Presidente de la República (COPCI 2010, art. 215). El SENAE ejerce sus atribuciones operativas en el territorio nacional a través de las Direcciones Distritales (COPCI 2010, art. 217).

b. Entidades de derecho privado.

b.1. Corporación de Promoción de Exportaciones e Importaciones (CORPEI).

Con la vigencia del COPCI, se dispuso que la planificación y ejecución oficial de la promoción de las exportaciones e inversiones no financieras, tanto en el país como en el extranjero, que estaban a cargo de la CORPEI sean adjudicadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, en coordinación con los demás organismos e instituciones del Estado rectores de la materia, hasta que el Presidente de la República structure y regule el funcionamiento del Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (COPCI 2010, Disposición Transitoria Sexta).

Mediante esta disposición transitoria se dispuso a la CORPEI reformar sus estatutos, en lo referente a: sus funciones, actividades, miembros, órganos de administración, directorio, recursos y patrimonio; eliminándose sus competencias, funciones y asignaciones. También se dispuso mantener la representación del Estado en la CORPEI como miembro de la Asamblea y como integrante de su Directorio, con la finalidad de coordinar políticas conjuntas en el ámbito del comercio exterior y de optimizar el uso de recursos humanos y económicos. El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, debía establecer convenios de colaboración con la CORPEI con el fin de aprovechar la experiencia y capacidad técnica en las actividades de promoción de exportaciones e inversiones (COPCI, 2010, Disposición Transitoria Sexta).

En la disposición transitoria séptima del COPCI se dispuso la eliminación de las cuotas redimibles³¹ que constituían el principal financiamiento de la CORPEI, creadas por la Ley no. 24 de 2 de octubre de 1997. Las funciones de la CORPEI³² fueron asumidas por el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Proecuador, como nuevo organismo encargado de ejecutar políticas y promover la oferta exportable de bienes y servicios ecuatorianos en el exterior, así como también la atracción de inversión extranjera. Proecuador forma parte del Ministerio de Comercio Exterior.

b.2. Principales organizaciones de Importadores y Exportadores.

Muchas de las organizaciones de importadores y exportadores de la época neoliberal se mantuvieron en la época de la revolución ciudadana. Entre las principales

³¹ Según la LEXI, esta cuota debía ser redimida (devuelta) al aportante a partir de los diez años y al sector camaronero a partir de los treinta años.

³² La CORPEI modificó su nombre de Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones a Corporación de Promoción de Exportaciones e Importaciones.

organizaciones de importadores y exportadores en el Ecuador se encuentran: Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE), Asociación Nacional de Exportadores de Cacao e Industrializados del Ecuador (ANECACAO), Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador (AEBE), Asociación Nacional de productores y/o exportadores de flores del Ecuador (EXPOFLORES), Asociación Nacional de Exportadores de café (ANECAFE), Asociación Ecuatoriana de Productores y Comercializadores de Teca y Maderas Tropicales (ASOTECA), entre otras.

b.3. Principales Importadores y exportadores.

En la tabla número 3 se muestran las principales compañías importadoras en el período de la revolución ciudadana ordenadas de acuerdo a los montos importados en dólares estadounidenses³³.

b.3.1 Importadores.

Tabla No. 3 Principales importadores de productos no petroleros de 2007 hasta 2016

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Corporación Eléctrica del Ecuador Celec EP	Corporación Eléctrica del Ecuador Celec EP
Consorcio Ecuat. de Telecomunicaciones S.A.	Consorcio Ecuat. de Telecomunicaciones S.A.	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca	General Motors del Ecuador S.A.	Corporación Eléctrica del Ecuador Celec EP	General Motors del Ecuador S.A.	Corporación Eléctrica del Ecuador Celec EP	Corporación Eléctrica del Ecuador Celec EP	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.
General Motors del Ecuador S.A.	Acería del Ecuador C.A. "Adelca"	Consorcio Ecuat. de Telecomunicaciones S.A.	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	Consorcio Ecuat. de Telecomunicaciones S.A.	Consorcio Ecuat. de Telecomunicaciones S.A.	Ipac S.A.	Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair, Cocasinclair EP	Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel	Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel
Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca	Ipac S.A.	Corp. Centro Nacional de Control de Energía-Cenace-	Negocios Automotrices S.A. Neohundai S.A.	General Motors del Ecuador S.A.	Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA	Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel	Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca
Acería del Ecuador C. A. "Adelca"	Novacero S.A.	Manufacturas Armaduras Y Rep.	Consorcio Ecuat. de Telecomunicaciones	Ipac S.A.	Sinohydro Corporation	General Motors del Ecuador S.A.	Procesadora Nacional de Alimentos	Ipac S.A.	La Fabril S.A.

³³Por temas burocráticos del BCE relacionados con el artículo 21 de la Ley Estadística no se logró recopilar los montos en dólares importados y exportados por cada una de estas compañías. El personal del BCE indicó que las compañías están organizadas en base a esos montos.

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
		Ecuat S.A.	S.A.				C.A. Pronaca		
Supermercados La Favorita C.A.	Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA	Negocios Automotrices S.A. Neohyundai S.A.	Automotores Y Anexos S.A.	Procesadora Nacional De Alimentos C.A. Pronaca	Maquinarias Y Vehículos S.A.	Corporación Favorita C.A.	Consorcio Ecuatoriano De Telecomunicaciones S.A. Conecel	General Motors del Ecuador S.A.	Acería del Ecuador Ca Adelca.
Manufacturas Armaduras Y Rep. Ecuat S.A.	Acerías Nacionales del Ecuador S.A. Andec	Afaba Asoc. de Fabricantes de Alimentos Balaceados para animales	Corporación Eléctrica del Ecuador Celec EP	Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA	Afaba Asoc. de Fabricantes de Alimentos Balaceados para animales	Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA	General Motors del Ecuador S.A.	La Fabril S.A.	Ecuaquímica Ecuatoriana de Productos Químicos C.A.
Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA	General Motors del Ecuador S.A.	Maquinarias y Vehículos S.A.	Manufacturas Armaduras y Rep. Ecuat S.A.	Afaba Asoc. de Fabricantes de Alimentos Balaceados para animales	Ipac S.A.	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca	Ipac S.A.	Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa	Schlumberger del Ecuador S.A.
Negocios Automotrices S.A. Neohyundai S.A.	Supermercados La Favorita C.A.	Supermercados La Favorita C.A.	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca	Automotores y Anexos S.A.	Negocios Automotrices S.A. Neohyundai S.A.	La Fabril S.A.	Negocios Automotrices Neohyundai S.A.	Corporación Favorita C.A.	Roche Ecuador S.A.
Otecel S.A.	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca	La Fabril S.A.	Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA	Negocios Automotrices Neohyundai S.A.	Supermercados La Favorita C.A.	Holcim Ecuador S.A.	Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA	Agripac S.A.	Corporación Nacional de Telecomunicaciones -

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: de la autora

En la tabla no. 3 se observa las diez principales empresas importadoras de productos no petroleros en el periodo de la revolución ciudadana ordenadas según los montos importados. Se puede constatar que muchas de las empresas se repiten durante esta etapa (incluso algunas datan desde la etapa neoliberal). Estas compañías se dedican a la importación de bienes manufacturados, por ejemplo: Omnibus bb transportes S.A. que se dedica a la fabricación y ensamblaje de vehículos; General Motors del Ecuador dedicada a la venta de automóviles; Procesadora Nacional de Alimentos Pronaca cuya actividad es la venta de alimentos en general, etc.

b.3.2 Exportadores.

En la tabla no. 4 se reflejan las principales compañías exportadoras en el período de la revolución ciudadana ordenadas de acuerdo a los montos exportados.

Tabla No. 4 Principales exportadores de productos no petroleros de 2007 hasta 2016

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Omnibus Bb Transportes S.A.	Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.UBESA	Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.UBESA	Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.	Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.	Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.	Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.
Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.	Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.	Aymesas S.A.	Promarisco S.A.	Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.UBESA	Expalsa Exportadora de Alimentos SA	Expalsa Exportadora de Alimentos SA	Expalsa Exportadora de Alimentos SA
Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	Sálida del Ecuador S.A.	Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	Omnibus Bb Transportes S A	Promarisco S.A.	Expalsa Exportadora de Alimentos SA	Negocios Industriales Real N.I.R.S.A. S.A.	Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.UBESA	Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.UBESA
La Fabril S.A.	Promarisco S.A.	Promarisco S.A.	Promarisco S.A.	Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	Aymesas S.A.	Negocios Industriales Real N.I.R.S.A. S.A.	Unión De Bananeros Ecuatorianos S.A.UBESA	Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa S.A.	Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa S.A.
Aymesas S.A.	Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.	Cía. de Elaborados de CaféEl café C.A.	Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.	Banamera Continental Banacont S.A.	Cía. de Elaborados De CaféEl café C. A.	Sálida del Ecuador S.A.	Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa S.A.	Negocios Industriales Real N.I.R.S.A. S.A.	Negocios Industriales Real N.I.R.S.A. S.A.
Sálida del Ecuador S.A.	Industrial Danec S.A.	Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.	Cía. de Elaborados De Café El café C. A.	Aymesas S.A.	Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.	Truisfruit S.A.	Spartan del Ecuador Productos Químicos S.A.	Sociedad Nacional de Galápagos C.A.	Sociedad Nacional de Galápagos C.A.
Seafman C.A.	Seafman C.A.	La Fabril S.A.	Industrial Pesquera Sta. Priscila S.A.	Expalsa Exportadora De Alimentos S.A.	Omnibus Bb Transportes S A	Compañía de Elaborados De CaféEl café C.A.	Sociedad Nacional de Galápagos C.A.	Clearproce ss Cía.Ltda.	Promarisco S.A.
Técnica y Comercio de la Pesca C.A. Tecopesca	Técnica y Comercio de la Pesca C.A. Tecopesca	Técnica y Comercio de la Pesca C.A. Tecopesca	Técnica Y Comercio de la Pesca C.A. Tecopesca	Cía. de Elaborados de CaféEl café C. A.	Técnica Y Comercio de la Pesca C.A. Tecopesca	Operadora Y Procesadora de Productos Marinos Omarsa S.A.	Clearproce ss Cía.Ltda.	Promarisco S.A.	Reybanpac Rey Banano del Pacifico C.A.
Cía. de Elaborados de CaféEl café C. A.	Aymesas S.A.	Omarsa- Ope. y Proc. de Productos Marinos S	Sociedad Nacional de Galápagos Songa C.A.	Brundicorpi S.A.	Truisfruit S.A.	Sociedad Nacional de Galápagos C.A.	Promarisco S.A.	Reybanpac Rey Banano del Pacifico C.A.	Truisfruit S.A.
Empresa Pesquera Ecuatoriana S.A. (Empesec)	Mabe Ecuador S.A.	Seafman C.A.	Omarsa- Ope. y Proc. de Productos Marinos S	Rey Banano del Pacifico C.A Reybanpac	Industrial Pesquera Sta. Priscila S.A.	Técnica Y Comercio de la Pesca C.A. Tecopesca	Truisfruit S.A.	Truisfruit S.A.	Sabrostar Fruit Company S.A.

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: de la autora

En la tabla no. 4 se observa las diez principales empresas exportadoras de productos no petroleros en el periodo de la revolución ciudadana ordenadas según los montos exportados. Se puede constatar que muchas de las empresas se repiten durante esta etapa

(incluso algunas que datan desde la etapa neoliberal). La mayoría de estas empresas exportan bienes primarios, por ejemplo: Negocios industriales Real NIRSA que se dedica a la venta de especies bio acuáticas; Industrial pesquera Santa Priscila S.A. cuya actividad es la explotación de camarones; Compañía de elaborados de café EL CAFÉ CA dedicada a la venta de café tostado, entre otras.

Se puede constatar que varias empresas tanto importadoras como exportadoras del periodo neoliberal se mantuvieron en el mercado en el periodo de la revolución ciudadana.

En la tabla Número 5 y 6 se observan los principales importadores y exportadores no petroleros de enero a diciembre 2016 y los respectivos montos en millones de dólares estadounidenses.

Tabla No. 5: Principales importadores no petroleros en dólares estadounidenses CIF de enero a diciembre 2016

RUC	IMPORTADOR	CIF (USD\$ MILLONES)	% PART. DEL TOTAL CIF
1768152800001	Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP	513	3,90%
1790233979001	Omnibus bb transportes S.A.	186	1,41%
1791251237001	Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL	145	1,11%
1790319857001	Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA	111	0,84%
1390012949001	La Fabril S.A.	103	0,78%
1790004724001	Acería del Ecuador C.A. ADELCA	101	0,77%
0990018707001	Ecuquímica ecuatoriana de productos químicos C.A.	89	0,67%
1792369428001	Schlumberger del Ecuador s.a.	86	0,66%
1790475689001	Roche Ecuador S.A.	85	0,65%
1768152560001	Corporación nacional de telecomunicaciones - CNT EP	84	0,64%
LOS DEMÁS		11.656	88,57%

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Informe de Gestión 2016

Elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Informe de Gestión 2016

Tabla No. 6: Principales exportadores no petroleros en dólares estadounidenses FOB de enero a diciembre 2016

RUC	EXPORTADOR	FOB (USD\$ MILLONES)	% DE PART. DEL TOTAL FOB
0991257721001	Industrial pesquera Santa Priscila S.A.	416	3,67%
0990637679001	Expalsa exportadora de alimentos S.A.	339	2,99%
0990011419001	Unión de bananeros ecuatorianos S.A. UBESA	284	2,51%
0990608504001	Operadora y procesadora de productos Marinos OMARSA S.A.	276	2,44%
0990007020001	Negocios industriales real NIRSA S.A.	239	2,11%
0990033110001	Sociedad Nacional de Galápagos C.A.	203	1,79%
0990553963001	Promarisco S.A.	198	1,75%
0990326606001	Reybanpac rey banano del Pacífico C.A.	137	1,21%
0992752262001	Sabrostar fruit company S.A.	135	1,19%
0992601523001	Truisfruit S.A.	134	1,18%
LOS DEMÁS		8.965	79,15%

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Informe de Gestión 2016

Elaboración: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Informe de Gestión 2016

c. Otras entidades públicas de facilitación del comercio exterior ecuatoriano o con facultades para regular obstáculos no arancelarios.

c.1. El Servicio de Rentas Internas (SRI).

En el período de la Revolución ciudadana el SRI continúa desempeñando las funciones para las cuales fue creado. Como se mencionó, el SRI forma parte del COMEX.

c.2. Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD).

Mediante Decreto Ejecutivo 1449 publicado en el R.O. No. 479 (2 de diciembre de 2008) se reorganizó el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria SESA, transformándolo en la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (Agrocalidad), como una entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, desconcentrada, con independencia administrativa, económica, financiera y operativa; con sede en Quito y competencia a nivel nacional,

adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (Decreto Ejecutivo 1449 de 2008, art.1).

Agrocalidad asumió las funciones, atribuciones, representaciones, delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuestos, personal, así como los recursos, patrimonio, y en general, todos los activos y pasivos del SESA.

En el comercio exterior, Agrocalidad (entidad adscrita al MAGAP) emite documentos de control previo a la importación, como permisos zoosanitarios y fitosanitarios de importación, autorizaciones sanitarias de productos veterinarios, autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola. Para la importación y exportación de productos pesqueros y acuícolas es el Instituto Nacional de Pesca (entidad adscrita al MAGAP) el organismo encargado de emitir los respectivos permisos.

c.3. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP).

La misión del MAGAP consiste en:

Regular, normar, facilitar, controlar y evaluar la gestión de la producción agrícola, ganadera, acuícola y pesquera del país; promoviendo acciones que permitan el desarrollo rural y propicien el crecimiento sostenible de la producción y productividad del sector impulsando al desarrollo de productores, en particular representados por la agricultura familiar campesina, manteniendo el incentivo a las actividades productivas en general (Estatuto Orgánico por procesos del MAGAP de 2011, art. 1).

En el comercio exterior el MAGAP emite licencias de importación y exportación a los importadores y exportadores y a través de sus instituciones adscritas, específicamente el Instituto Nacional de Pesca y Agrocalidad, ejerce control sobre la calidad de los productos agropecuarios e ictiológicos que ingresan y salen del país.

c.4. Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO).

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1633, publicado en el R.O. no. 566, de 08 de abril de 2009 el MIC tomó el nombre de Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO, cuya misión consiste en:

Impulsar el desarrollo de las industrias básicas, intermedias, sector productivo industrial y terciario, artesanal y zonas especiales de desarrollo económico, a través de la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos especializados, que incentiven la inversión, desagregación tecnológica y mejoramiento continuo de la productividad para promover la producción de bienes y servicios con alto valor agregado y de calidad, en armonía con el medio ambiente, que genere empleo digno y permita su inserción en el mercado interno y externo (Estatuto por procesos del Ministerio de Industrias y Productividad de 2013, art. 1).

En cuanto al comercio exterior, el MIPRO concede a los Operadores de Comercio Exterior (OCES) licencias de importación sobre las subpartidas arancelarias que constan en la lista de la Resolución N° 17 COMEX (R.O. 521 de 26 de agosto de 2011) y reformada posteriormente mediante Resolución No. 24 del COMEX de 31 de agosto de 2011. Entre los productos cuyas subpartidas arancelarias deben cumplir con el registro de importación del MIPRO, se destacan bienes como: llantas radiales, partes de teléfonos celulares, artículos de línea blanca, textiles, prendas de vestir, calzado, televisores y sus partes, entre otros.

c.5. Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI).

El IEPI continúa desempeñándose como la entidad encargada de proteger las violaciones a derechos de propiedad intelectual y la aplicación a la Ley de Propiedad intelectual de las marcas debidamente inscritas en el mismo.

c.6. Ministerio de Salud Pública (MSP).

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1290 (suplemento R.O. 788 de 13 de septiembre de 2012) se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) y el Instituto Nacional de Investigación en salud pública (INSPI), como entidades adscritas al Ministerio de Salud Pública. Otras entidades adscritas a este Ministerio son: el Instituto Nacional de Trasplante de Órganos y Tejidos y Células (INDOT) y la Agencia de Aseguramiento de la calidad de los servicios de salud y medicina prepagada.

El Ministerio de Salud Pública controla el ingreso de productos para uso y consumo humano como: medicamentos, cosméticos, productos higiénicos, alimentos, plaguicidas, productos naturales, dispositivos médicos, reactivos bioquímicos etc. con el apoyo de las entidades adscritas al mismo. ARCSA emite los registros sanitarios y notificaciones sanitarias para la importación con el fin de garantizar la inocuidad de estos productos al consumidor final.

c.7. Secretaría Técnica de Drogas (SETED).

Con el objetivo de implementar una nueva institucionalidad para el combate integral del fenómeno socioeconómico de las drogas; el control y regulación de las drogas y sustancias catalogadas sujetas a fiscalización³⁴ que las contengan; así como el establecimiento de un marco jurídico e institucional suficiente y eficaz, se creó la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas, publicada en el R.O. suplemento No. 615 (26 de octubre de 2015). Esta ley regula:

La relación de las personas con el fenómeno socio económico de las drogas; a las actividades de producción, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, distribución, transporte, prestación de servicios industriales, reciclaje, reutilización, y al uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y de los medicamentos que las contengan (Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas de 2015, Art. 2).

Con esta Ley desapareció el Consejo Nacional de Sustancias Psicotrópicas y Estupefacientes (CONSEP) y se creó la Secretaría Técnica de Drogas (SETED) y un

³⁴Según la Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas se consideran drogas:

- 1.- Todas las bebidas con contenido alcohólico;
- 2.- Cigarrillos y otros productos derivados del tabaco;
- 3.- Sustancias estupefacientes, psicotrópicas y medicamentos que las contengan;
- 4.- Las de origen sintético; y,
- 5.- Sustancias de uso industrial y diverso como: pegantes, colas y otros usados a modo de inhalantes (art.6).

Son sustancias catalogadas sujetas a fiscalización las que se encuentran en el Anexo de la Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas publicada en el R.O 615 del lunes 26 de octubre de 2015, y se clasifican en:

- 1.- Estupefacientes;
- 2.- Psicotrópicos;
- 3.- Precursores químicos; y, sustancias químicas específicas (art.6).

Comité Interinstitucional. La SETED es una entidad adscrita a la Presidencia de la República y no a la Procuraduría General del Estado como era el CONSEP (Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas de 2015. Art. 22).

La SETED emite certificados de calificación o autorización ocasional para la importación y exportación, de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización constantes en las listas A, B y C del Anexo de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

c.8. Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM).

Mediante Ley no. 045 llamada Ley de Minería publicada en el R.O. suplemento No. 517 (29 de enero de 2009), se estableció el nuevo marco institucional del sector minero. Esta Ley creó la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) como el organismo técnico-administrativo encargado del ejercicio de la potestad estatal de vigilancia, auditoría, intervención y control de las fases de la actividad minera que realicen la Empresa Nacional Minera, las empresas mixtas mineras, la iniciativa privada, la pequeña minería y la minería artesanal y de sustento (Ley de Minería de 2009, art.8).

ARCOM interviene en el comercio exterior extendiendo certificados para autorizar la exportación de sustancias mineras metálicas y no metálicas a los titulares de licencias de comercialización y concesiones mineras.

c.9. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA).

De la misma manera que en la etapa neoliberal, en la fase de la revolución ciudadana el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa intervienen en el comercio exterior otorgando autorizaciones para la importación y exportación de material bélico, a través del departamento de control de armas de la Dirección Logística del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Existen otras entidades que intervienen en el comercio exterior ecuatoriano como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE) que emite autorizaciones previas para la importación de vehículos de transporte de carga, vehículos de transporte internacional de pasajeros y transportes especiales urbanos y la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (SCAN) que es la dependencia del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable que controla la importación de aparatos que emitan radiación ionizante a través de la concesión de licencias y autorizaciones para el ingreso al país de este tipo de bienes. La SCAN también actúa como enlace entre el Estado Ecuatoriano y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de las Naciones Unidas.

3.3. Banco Central del Ecuador (BCE): funciones y régimen monetario

a. Funciones del BCE.

a.1. Etapa Neoliberal.

En mayo de 1992 se creó la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado bajo la tutela del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Con estas nuevas reformas legales, el BCE entró en un régimen de flotación controlada del tipo de cambio y a operar como prestamista de última instancia del sistema financiero. En 1994 se expidió la Ley General de Instituciones Financieras y en 1998 la nueva Constitución Política de la República del Ecuador, complementando así la autonomía del BCE y la liberalización de los mercados financieros.

La Constitución de 1998, en su artículo 261, define al BCE como:

Una persona jurídica de derecho público con autonomía técnica y administrativa, tendrá como funciones establecer, controlar y aplicar las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria del Estado y, como objetivo, velar por la estabilidad de la moneda (Constitución Política, 1998, art. 261). Esta carta Magna designa al Sucre como moneda de curso legal en el Ecuador (Constitución de la República del Ecuador de 1998, art. 264).

La Constitución de 1998 cambió la Junta Monetaria del BCE por un Directorio formado por cinco miembros propuestos por el Presidente de la República y designados por la mayoría de los integrantes del Congreso Nacional (Constitución Política de 1998, art.

262): el director, cuatro miembros, el ministro de Finanzas y el Superintendente de Bancos. Estos dos últimos tenían voz pero no voto.

A pesar de estas reformas, en 1998 el país enfrentó una de las peores crisis financieras, la misma que desembocó en el salvataje bancario. La quiebra de varias instituciones financieras y la devaluación del sucre respecto del dólar, sumergieron al país en un caos económico, político y social (Castro y Velásquez, 2004: 19). Esta situación desembocó en la adopción del dólar estadounidense como moneda de curso legal en el Ecuador, estableciéndose una paridad de 25.000 sucres por dólar.

Se colige que hasta 1999 la misión del BCE era mantener un tipo de cambio estable, monitorear la balanza de pagos, registrar las importaciones y exportaciones y de la IED. A partir del año 2000, con la adopción del dólar estadounidense como moneda de curso legal en el Ecuador las funciones del BCE se modificaron, convirtiéndose en una institución sin poder de emisión monetaria y subordinado al Ejecutivo, a cargo de la liquidez interna, la emisión de moneda fraccionaria nacional y la elaboración de las estadísticas de síntesis macroeconómica.

a.2. Etapa de la Revolución ciudadana.

El gobierno de la revolución ciudadana impulsó la Constitución Política de 2008 para generar cambios institucionales estructurales. El BCE dejó de ser “autónomo”. La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera se hizo facultad exclusiva de la Función Ejecutiva, instrumentada a través del BCE, que debía regular la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano (Constitución Política de 2008, art. 303).

Desde entonces, la misión del BCE es gestionar la liquidez de la economía ecuatoriana, mediante la instrumentación de las políticas: monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, para alcanzar el Buen Vivir (Reforma al Estatuto Orgánico de gestión organizacional por procesos del BCE de 2017, art. 2).

Entre los objetivos estratégicos del BCE ya no se cuentan los relacionados a la gestión de la política cambiaria. Solo puede programar y regular la liquidez de la economía,

instrumentar operaciones para gestionar sus reservas y prestar servicios para canalizar flujos de liquidez.

En conclusión, El BCE se transformó en una institución subordinada al Ejecutivo, sin poder de emisión y que está a cargo de la liquidez interna, la emisión de moneda fraccionaria nacional y la elaboración de las estadísticas de síntesis macroeconómica (monetarias, cuentas nacionales, balanza de pagos y política fiscal), pero que ya no tiene relación directa con el sector externo de la economía.

b. Régimen monetario.

La dolarización ha sido el régimen monetario prevaleciente durante los dos períodos estudiados, aunque dividida en dos fases. En primer lugar, se puede identificar una etapa de transición. En segundo lugar, un período de consolidación, cuando los agentes económicos adoptaron definitivamente la nueva moneda.

b.1. Transición monetaria.

La liberalización de la cuenta de capitales iniciada con la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (1994) permitió el libre flujo de capitales. Esa norma permitió la creación de cuentas en dólares en los bancos comerciales nacionales y el establecimiento de cuentas *offshore* (Nazmi, 2004: 178). Los agentes económicos reestructuraron sus portafolios incorporando activos y pasivos en dólares (ibíd.:179).

Desde 1996 las instituciones financieras ecuatorianas ofrecían altas tasas de interés pasivas para mantener ahorros en sucres y, al mismo tiempo, prestaban ese dinero a tasas de interés altas (Naranjo, 2004:25). En este escenario financiero, en 1998 se desencadenó la crisis bancaria y la moneda local se devaluaba constantemente -sólo en 1999 la divisa ecuatoriana se devaluó en 274%-. El Ecuador tenía la tasa más alta de inflación de la región latinoamericana y la moneda más devaluada en el Continente (Naranjo, 2004:7).

Cuando las instituciones financieras acusaron deficiencias de solvencia y de liquidez, el BCE, en lugar de cumplir su rol de *prestamista de última instancia*, se convirtió en *salvador de última instancia* de la banca privada, concediendo millonarios desembolsos

a instituciones con problemas (El Telégrafo, 2017)³⁵. El 8 de marzo de 1999 se declaró un feriado bancario que se extendió hasta el 13 de marzo del mismo año. El miércoles 11 de marzo de 1999, el entonces presidente de la República, Jamil Mahuad dispuso el congelamiento de los depósitos de los ciudadanos en los bancos por un año, medida que dio lugar a protestas callejeras. Según Mahuad, esta medida fue necesaria para evitar la hiperinflación; para proteger la reserva monetaria; para bajar el precio del dólar, que bordeaba los 18.000 sucres; y, para permitir que los clientes recuperen sus depósitos de manera reprogramada, por consecuencia del pánico generalizado en todo el sistema financiero nacional (El Comercio, 2014).

A pesar de las medidas implementadas por el gobierno, la mitad del sector financiero colapsó. Entre los bancos quebrados se puede mencionar los siguientes: el Filanbanco (de los hermanos Roberto y William Isaías), Banco del Progreso (de Fernando Aspiazu), Banco Popular (de Nicolás Landes), Banco de la Unión, Bancomex, Banco Sudamericano, Solbanco, entre otros.

El Estado tuvo que asumir 72% del sistema financiero, a un costo que se aproximó en un inicio a más de 4.000 millones de dólares (Naranjo, 2004:26), en detrimento de la población que vio su dinero confiscado arbitrariamente. Esto se mitigó con la adopción del dólar estadounidense como moneda oficial el 9 de enero de 2000, estableciéndose una paridad de 25.000 sucres por dólar.

Cabe recalcar que la dolarización no es una medida “neoliberal”. El Consenso de Washington propone la implementación de un *tipo de cambio competitivo*, condición que difícilmente puede aplicarse a la dolarización. Al no poder realizar correcciones cambiarias de corto plazo por el sistema monetario dolarizado, la economía ecuatoriana se torna poco competitiva, profundizándose la tendencia estructural a importar más de lo que se exporta, lo que genera presiones de corto plazo en la cuenta corriente de la balanza de pagos (Falconí y Oleas, 2012: 37).

³⁵La disposición cuadragésima segunda de la Constitución Política de 1998 permitía al BCE otorgar créditos de estabilidad y de solvencia a las instituciones financieras, así como conceder créditos para atender el derecho de preferencia de las personas naturales depositantes en las instituciones que entren en proceso de liquidación.

b.2. Consolidación de la dolarización.

El ex presidente Gustavo Noboa confirmó la dolarización el 14 de marzo de 2000 mediante la Ley de Transformación Económica (Trole I), que obligó al BCE a canjear todos los sucres en circulación por dólares estadounidenses a una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres. También se dispuso no emitir nuevos sucres, salvo el acuñamiento de moneda fraccionaria (Ley de Transformación Económica de 2000, art. 1).

Como toda medida de política económica, la dolarización tuvo un lado positivo y otro negativo. Como factores positivos se puede mencionar: mantener el poder adquisitivo de la gente; ampliar el horizonte de planeación de los agentes económicos; estabilizar las finanzas públicas. Como factores negativos de la dolarización se puede mencionar: retroceso en la institucionalización del país; y extirpar del Estado la capacidad de alinear el tipo de cambio real, lo que tiene consecuencias adversas para el comercio exterior.

Los críticos de la medida supusieron que en dolarización el aumento o contracción de la oferta monetaria dependería, en lo fundamental, de los resultados que se obtengan a través de los flujos económicos (reales y financieros) con el exterior (Acosta *et al.*, 2005: 231). Son varios factores exógenos los que permiten financiar la economía ecuatoriana y sostener la dolarización: el petróleo, el endeudamiento externo, la IED, las exportaciones de productos primarios y las remesas de los emigrantes, que constituyen el segundo rubro de ingresos externos del país (Ibíd., 2005: 229). Se podría afirmar que la consolidación de la dolarización se vio favorecida por todos estos factores, que se vieron facilitados por una fase de expansión mundial de los precios de las materias primas que al parecer habría concluido alrededor de 2014.

3.4. Factor ideológico

Según Koldo Unceta (2002) actualmente, el comercio internacional es considerado no sólo como una parte fundamental del proceso económico a escala global, sino que se presenta como la gran oportunidad para que los países con bajos niveles de desarrollo puedan incrementar el mismo. La plena participación en el comercio mundial, eliminando las trabas que puedan limitarla a través de los tratados de libre comercio

(TLC), es considerada normalmente como la mejor garantía para el bienestar de unos y otros países (32).

Ecuador es una economía denominada, técnicamente, *pequeña y abierta*. Pequeña porque en el concierto internacional es una *tomadora de precios*³⁶; y abierta porque su relación exportaciones más importaciones sobre el Producto Interno Bruto (PIB)³⁷ o grado de apertura comercial es alto. En una economía de este tipo, el llamado *sector externo* tiene mucha importancia para el desarrollo económico. Por un lado, en buena medida el crecimiento está comandado por el sector exportador, que en el caso ecuatoriano está dominado por los sectores económicos productores de materias primas (78,19% en el período neoliberal y 75,18% en el período de la revolución ciudadana) y por el sector público, que tiene a su cargo buena parte de la exportación de petróleo. A esto se sumaría, en un futuro inmediato, la extracción de minerales. Por otro lado, gran parte del consumo final interno depende de la importación de una gran cantidad de bienes finales (64,73% en el periodo neoliberal y 65,36% en el periodo de la revolución ciudadana). A esto se suma la dependencia económica del país en términos de importaciones de capital productivo y bienes intermedios que sirven tanto para las industrias destinadas al consumo interno, cuanto para los sectores enfocados a la exportación.

Esta compleja situación ha sido afrontada en el nivel de la política económica recurriendo a dos posiciones antagónicas respecto de la política comercial del país. Por un lado, los partidarios de la apertura comercial, cuya base teórica se ubica alrededor de la idea de ventajas comparativas y dotación de factores³⁸. Por otro lado, los partidarios del control al comercio exterior, basados en formulaciones teóricas de corte estructural, generalmente originadas en la teoría de la dependencia³⁹, que involucra factores de

³⁶En microeconomía se refiere a una empresa que no puede influir en el precio del bien o servicio que produce y por lo tanto toma los precios que fija el mercado (Parkinet *et al.*, 2006: 520)

³⁷Se puede representar como: $(X+M)/PIB$ el mismo que en 2017 en Ecuador ascendió a 37,97% (Banco Mundial).

³⁸ El modelo de Heckscher - Ohlin o teoría de la dotación de factores de producción muestra que la ventaja comparativa se ve afectada por la interacción entre los recursos de las naciones (la relativa abundancia de factores de producción) y la tecnología de producción (que influye en la intensidad relativa con la que los diferentes factores de producción son utilizados en la producción de diferentes bienes) (Krugman *et al.*, 2012: 81).

³⁹ Se denomina teoría de la dependencia a un conjunto de teorías impulsadas en los años 60 y 70 por sociólogos y economistas de países periféricos. Estos teóricos afirman que el subdesarrollo de los países del sur se debe principalmente a la dependencia política y económica que tienen estos últimos de los

poder político además de los temas y conceptos estrictamente económicos. Las posiciones aperturistas, que se definen a sí mismas como técnicas y *no ideológicas*, han ganado preponderancia en el mundo entero, conforme se consolidó el proceso de globalización del capital. Estas posiciones convienen a los sectores exportadores e importadores y fueron conquistando presencia en los ámbitos políticos, académicos y productivos desde la década de 1980.

Los partidarios del control (los proteccionistas) perdieron posiciones en la década de 1970 y fueron paulatinamente retrocediendo, conforme ganaba intensidad el proceso de globalización, hasta el apareamiento de los gobiernos progresistas y sus propuestas desarrollistas. El ciclo progresista en América Latina nació del descontento popular frente a gobiernos neoliberales en países como Venezuela, Bolivia, Ecuador y Argentina (o para erosionar su continuidad en países como Brasil y Uruguay) y cambiar así las relaciones de poder en Sudamérica (Katz, 2016). Los objetivos del progresismo eran luchar contra el imperialismo estadounidense, reforzar el diálogo político, impulsar la justicia social y la equidad mediante políticas que propendían a la ampliación del consumo interno, los subsidios al empresariado local y el asistencialismo (Ibíd.). Este ciclo progresista permitió conquistas democráticas y reformas constitucionales (en Bolivia, Venezuela, Ecuador) que introdujeron derechos que durante décadas estuvieron concentrados en las elites dominantes (Ibíd.).

En 2006 el movimiento Alianza País propuso su plan de acción política y cambió el discurso político enmarcándose en el *socialismo del siglo XXI*⁴⁰ o *nuevo socialismo*, introduciendo un nuevo modelo de desarrollo basado en el buen vivir.

Sin embargo, este período progresista tiene varias falencias y parece estar llegando a su fin debido a la fragmentación de la región latinoamericana por la falta de consensos de integración. Los países de la región han preferido cerrar negociaciones con China,

países desarrollados o llamados también del norte. En la división internacional del trabajo los países del sur (o la periferia) han sido relegados a la condición de proveedores de materias primas para los países del norte (o del centro). Debido a esta situación, la teoría de la dependencia propone a los países subdesarrollados emprender procesos de industrialización internos implementando medidas proteccionistas como los aranceles para evitar el deterioro de los términos de intercambio (Dos Santos, 2002: 5).

⁴⁰El Socialismo del Siglo XXI o también llamado *la nueva izquierda* ha sido el término usado para definir la ideología de gobiernos y movimientos políticos progresistas que gobernaron una buena parte de América Latina (Romo, 2008: 119).

Estados Unidos y la Unión Europea bilateralmente que incrementar el comercio intrarregional o negociar en bloque. Otra de las falencias del ciclo progresista es que la exportación de materias primas continúa siendo el fuerte de las economías sudamericanas en desmedro de la integración y la diversificación productiva (Katz, 2016).

3.5. Conclusiones del Capítulo

En este apartado se presenta un resumen comparativo de los textos constitucionales, legales, organizacionales, en el régimen monetario e ideológico del período neoliberal y del período de la revolución ciudadana. No se considera el sector petrolero de la economía porque la entidad que gestiona las exportaciones de ese sector económico (Petroecuador) se maneja bajo una lógica económica rentista y fiscalista, distinta a la institucionalidad que gestiona las exportaciones no petroleras (COMEX).

Tabla no. 7: Principales diferencias entre las constituciones de 1998 y 2008

Niveles de comparación	Constitución Política de 1998	Constitución Política de 2008
Sistema económico	Establece la economía social de mercado. El Estado es garante de las actividades económicas y promotor de confianza (art. 244, num.1).	Establece un sistema económico social y solidario. Se busca una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, estado y mercado, en armonía con la naturaleza. Su objetivo último es lograr el buen vivir (Art. 283).
Política Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Estimular la participación competitiva y diversificada de la producción ecuatoriana en el mercado internacional (art. 243, num. 5). • Incrementar y diversificar las exportaciones y cuidar que el endeudamiento público sea compatible con la capacidad de pago del país (art. 244, num. 9). 	<ul style="list-style-type: none"> • Regular, promover y ejecutar acciones para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial (Art. 304, num. 2). • Promover las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado (art. 306). • Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes (art. 284, num. 8).

Niveles de comparación	Constitución Política de 1998	Constitución Política de 2008
Política productiva (industrial, extractiva y agrícola)	Establece como objetivo permanente de las políticas del Estado el desarrollo prioritario de las actividades agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y agroindustrial, que provean productos de calidad para el mercado interno y externo (art. 266).	<ul style="list-style-type: none"> • Promociona la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas (art. 284, num. 4). • Prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal (Art. 407).
Seguridad / soberanía alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la investigación en materia agropecuaria, cuya actividad reconoce como base fundamental para la nutrición y seguridad alimentaria⁴¹ de la población y para el desarrollo de la competitividad internacional del país (art. 270). • Regular, bajo estrictas normas de bioseguridad, la propagación en el medio ambiente, la experimentación, el uso, la comercialización y la importación de organismos genéticamente modificados (art 89, num. 3). 	<ul style="list-style-type: none"> • La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente (art 281). • Declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas y permite, excepcionalmente y sólo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, la introducción de semillas y cultivos genéticamente modificados (art 401).
Inversión extranjera	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la inversión nacional y extranjera en iguales condiciones (art. 244, num. 1). • Garantizar los capitales nacionales y extranjeros que se inviertan en la producción, destinada especialmente al consumo interno y a la exportación (art. 271). El Estado, en contratos celebrados con inversionistas, podrá establecer garantías y seguridades especiales, a fin de que los convenios no sean modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase que afecten sus cláusulas (art. 271). 	Promover las inversiones nacionales y extranjeras, y establecer regulaciones específicas de acuerdo a sus tipos, otorgando prioridad a la inversión nacional. Las inversiones se orientarán con criterios de diversificación productiva, innovación tecnológica, y generación de equilibrios regionales y sectoriales. La inversión extranjera directa será complementaria a la nacional, estará sujeta a un estricto respeto del marco jurídico y de las regulaciones nacionales, a la aplicación de los derechos y se orientará según las necesidades y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los diversos planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados (art. 339).
	<ul style="list-style-type: none"> • Son de propiedad inalienable e imprescriptible del Estado los 	El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y

⁴¹La Constitución Política de 1998 habla de “seguridad alimentaria” a diferencia de la Constitución de 2008 que habla de “soberanía alimentaria”.

Niveles de comparación	Constitución Política de 1998	Constitución Política de 2008
Administración de los sectores estratégicos	<p>recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentran en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial (art. 247).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Estado tiene derecho soberano sobre la diversidad biológica, reservas naturales, áreas protegidas y parques nacionales. (art. 248). • Será responsabilidad del Estado la provisión de servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, fuerza eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, facilidades portuarias y otros de naturaleza similar. (art. 249). 	<p>gestionar los sectores estratégicos que son aquellos que tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley (art. 313).</p>
Propiedad intelectual	<p>Se reconoce y garantiza la propiedad intelectual, en los términos previstos en la ley y de conformidad con los convenios y tratados vigentes (art. 30)</p>	<p>Se reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señale la ley. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro-biodiversidad (art. 322).</p>
Integración Regional	<p>El Ecuador en sus relaciones con la comunidad internacional propugna la integración, de manera especial la andina y latinoamericana (art. 4, num. 5).</p>	<p>La integración, en especial con los países de Latinoamérica y el Caribe será un objetivo estratégico del Estado. En todas las instancias y procesos de integración, el Estado ecuatoriano se comprometerá a impulsar la integración económica, equitativa, solidaria y complementaria; la unidad productiva, financiera y monetaria; la adopción de una política económica internacional común; el fomento de políticas de compensación para superar las asimetrías regionales; y el comercio regional, con énfasis en bienes de alto valor agregado (art. 423, num. 1).</p>
Sistema monetario y cambiario	<ul style="list-style-type: none"> • El Banco Central del Ecuador, persona jurídica de derecho público con autonomía técnica y administrativa, tendrá como funciones establecer, controlar y aplicar las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria del Estado y, como objetivo, velar por la estabilidad de la moneda (art 	<ul style="list-style-type: none"> • Las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera tendrán como uno de sus objetivos suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia (art. 302, num 1). • La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de

Niveles de comparación	Constitución Política de 1998	Constitución Política de 2008
	<p>261).</p> <ul style="list-style-type: none"> La unidad monetaria es el Sucre, cuya relación de cambio con otras monedas será fijada por el Banco Central (art. 264). 	<p>la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central. La ley regulará la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano (art. 303).</p>

Fuente: Constituciones Políticas del Ecuador de 1998 y de 2008

Elaboración: de la autora

Tabla no. 8: Principales semejanzas y diferencias entre la normativa implementada en el período neoliberal versus el período de la revolución ciudadana

	Período Neoliberal	Período de la Revolución ciudadana
Visión general de la Economía y Planificación Económica	<ul style="list-style-type: none"> Asume que la eficiencia de la asignación de recursos y factores es la procura del mercado; se propone igualdad de condiciones para las demandas interna e internacional. En la etapa neoliberal la planificación estratégica del desarrollo nacional era prácticamente inexistente. 	<ul style="list-style-type: none"> Plantea que la asignación de recursos para el cambio de la matriz productiva sería orientada y canalizada por la política pública; se propone condiciones diferentes para el mercado interno en comparación al externo. El Estado retoma la función de planificación a través de la Senplades, plasmándose en la Constitución de 2008.
Comercio Exterior	<p>La LEXI cedió la promoción de las exportaciones e inversiones a un ente privado, la CORPEI, que estaba autorizada a recibir fondos públicos y permitía la injerencia directa de los empresarios (importadores y exportadores) en las decisiones del COMEXI.</p>	<p>En el COPCI la promoción de las exportaciones es responsabilidad de un ente público (PROECUADOR), entidad que forma parte del Ministerio de Comercio Exterior. La CORPEI deja de recibir fondos públicos. Los empresarios tienen derecho a voz pero no a voto en el seno del COMEX.</p>
Producción	<p>Considera que todos los mercados son iguales, no diferencia entre producción transable y no transable; toda la economía se abre y se la consagra a la competencia internacional.</p>	<p>La política productiva distingue entre mercados transables y no transables, y trata de articular en forma sistémica la producción orientada a las exportaciones con el objetivo de cambio de la matriz productiva.</p>

Inversión	Equipara la inversión nacional a la extranjera.	Discrimina entre esos dos tipos de inversiones.
Aduana	Modificaciones aduaneras no trascendentales, que rezagaron esta legislación en relación a los adelantos del comercio internacional	Renovación global de las entidades, normativa y procedimientos aduaneros, promoviendo los principios de facilitación al comercio exterior, control aduanero, cooperación e intercambio de información, buena fe, publicidad y aplicación de buenas prácticas internacionales en armonía con la legislación internacional.

Fuente: Ley de Comercio Exterior e Inversiones y Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Elaboración: de la autora

Principales diferencias organizacionales entre el período de neoliberal y el período de la revolución ciudadana.

Las organizaciones de importadores y exportadores no presentan cambios relevantes entre un período y otro.

Tabla no. 9: Entidades encargadas de la facilitación del comercio exterior ecuatoriano.

En este apartado se presenta a manera de resumen una tabla con las principales entidades encargadas de regular el comercio exterior tanto en el período neoliberal como en el de la revolución ciudadana. Es necesario acotar que en lo referente a las instituciones encargadas de imponer obstáculos no arancelarios al comercio exterior no hubo modificaciones sustanciales en sus competencias en la transición de un período a otro, salvo el cambio en el nombre de las entidades en algunos casos.

Funciones de la entidad en el Comercio Exterior	Período Neoliberal	Período de la Revolución Ciudadana
Elaborar y aprobar la política comercial	Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI). Conformado bajo una forma de representación público-privado con representantes ministeriales –sector público- y los delegados de los sectores gremiales – sector privado-, con voz y voto en la gestión de las políticas comerciales.	Comité de Comercio Exterior (COMEX). Se suprimió la participación del sector privado en la elaboración de las políticas públicas de comercio exterior. El sector privado tiene un espacio a través del Consejo consultivo de Desarrollo Productivo y Comercio Exterior con voz pero sin voto en el proceso de

Funciones de la entidad en el Comercio Exterior	Período Neoliberal	Período de la Revolución Ciudadana
		toma de decisiones.
Planificar, dirigir, controlar la Política Comercial	1997: Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca. 1999: Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Turismo. 2000: Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca 2001: Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.	2007: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. 2013: Ministerio de Comercio Exterior.
Ejecutar Política Aduanera	Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE)	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)
Promocionar las Exportaciones e Inversiones	Corporación de Promociones de Exportaciones e Inversiones (CORPEI)	Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras (PROECUADOR)
Conceder licencias para la importación y exportación de productos agropecuarios / Cumplimiento de la política de sanidad agropecuaria	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) <ul style="list-style-type: none"> Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA) Instituto Nacional de Pesca (INP). 	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP) <ul style="list-style-type: none"> Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (Agrocalidad) Instituto Nacional de Pesca (INP).
Controlar al Sector industrial	Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC)	Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO)
Controlar el cumplimiento de las normas calidad	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) 	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN)
Vigilar el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual	Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI)	Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI)
Administrar la salud pública y el control de la importación / exportación de bienes para el consumo humano	Ministerio de Salud Pública (MSP)	Ministerio de Salud Pública (MSP) <ul style="list-style-type: none"> Agencia Nacional de Regulación, control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA)
Controlar la importación / exportación de drogas y sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Consejo Nacional de control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP)	Secretaría Técnica de Drogas (SETED)
Controlar la		

Funciones de la entidad en el Comercio Exterior	Período Neoliberal	Período de la Revolución Ciudadana
importación / exportación de sustancias mineras metálicas y no metálicas	No existe	Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM)
Controlar la importación / exportación de armas de fuego	Ministerio de Defensa <ul style="list-style-type: none"> Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas 	Ministerio de Defensa <ul style="list-style-type: none"> Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
Controlar la importación / exportación de aparatos de emisión de radiaciones ionizantes	Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica (CEEAA)	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable <ul style="list-style-type: none"> Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (SCAN)
Controlar la importación / exportación de medios de transporte	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE)
Ejecutar la política monetaria	Banco Central del Ecuador (BCE)	Banco Central del Ecuador (BCE)

Fuente: internet

Elaboración: de la autora

a. Principales diferencias en el régimen monetario del período neoliberal y de la etapa de la revolución ciudadana

En el período denominado como “neoliberal” en este trabajo de investigación prevaleció la institución monetaria llamada sucre, con un Banco Central encargado de mantener un tipo de cambio estable, monitorear y corregir los desfases de la balanza comercial (misiones que no logró), registrar las importaciones, exportaciones y de la IED. Al cambiar la institución monetaria en el Ecuador del sucre al dólar estadounidense en el año 2000, el Banco Central perdió la política monetaria, importante herramienta macroeconómica para corregir los desequilibrios en la balanza comercial, convirtiéndose en una entidad sin poder de emisión monetaria y subordinada al Ejecutivo, a cargo de la liquidez interna, la emisión de moneda fraccionaria nacional y la elaboración de las estadísticas de comercio exterior ecuatoriano, pero que ya no tiene relación directa con el sector externo de la economía (exportaciones e importaciones).

b. Principales diferencias en el factor ideológico

Antes de la ola progresista, la hegemonía neoliberal se adaptó a los requerimientos de los sectores exportadores tradicionales, lo que se expresó en la estructura institucional del comercio exterior ecuatoriano en términos de una captura corporativa del COMEXI. Dadas las facilidades para las importaciones, implícitas en el modelo monetario, y la ideología aperturista, los importadores no vieron comprometidos sus intereses.

En la ola progresista, aupada por el ciclo ascendente de precios de las materias primas, la modificación más importante a esa estructura institucional se produjo en el COMEX, tratando de revertir la proyección corporativa asumida durante la etapa previa. Se suponía que este mayor grado de libertad de la institucionalidad pública de gestión del comercio exterior debía apoyar el *cambio de matriz productiva*, lo que se tratará de verificar en el siguiente capítulo. En todo caso, las restricciones de financiamiento de la cuenta corriente, tanto como ciertas políticas proteccionistas supuestamente destinadas a facilitar el cambio de dicha matriz, originaron frecuentes conflictos políticos de los grupos empresariales vinculados a los negocios de exportación y a la manufactura y exportación de bienes primarios, altamente dependientes de importaciones de bienes de capital e intermedios.

Para finalizar este capítulo se colige que en efecto se produjo un cambio institucional en la organización del comercio exterior ecuatoriano en el periodo de la revolución ciudadana. En el siguiente capítulo se comprobará si este cambio institucional fue suficiente para cambiar la estructura del comercio exterior (importaciones y exportaciones) del Ecuador.

Capítulo IV: Análisis cuantitativo del comercio exterior ecuatoriano: período neoliberal (2000-2006) versus período de la Revolución Ciudadana (2010-2016)

El cambio institucional presentado en el capítulo previo debería, supuestamente, corresponder a un cambio de modelo de desarrollo, desde el horizonte neoliberal de una economía guiada por las exportaciones hacia un horizonte posterior al neoliberalismo, en el que el gobierno de la revolución ciudadana proclamaba la urgencia de cambiar la matriz productiva mediante una política de sustitución selectiva de importaciones. Este salto institucional cualitativo debería corresponder a un salto en los resultados reales del comercio exterior ecuatoriano, que tendría expresión cuantitativa en la estructura porcentual de las exportaciones y de las importaciones: una mayor participación de exportaciones con mayor valor agregado y una menor participación de las importaciones de bienes manufacturados que supuestamente debían ser sustituidos por nueva producción nacional. A partir de esta hipótesis, en esta sección se analiza la estructura de las importaciones y de las exportaciones ecuatorianas correspondientes a las arquitecturas institucionales de los períodos estudiados, con el objetivo de verificar si existen cambios sustanciales.

Los cálculos realizados en este capítulo no consideran las importaciones y exportaciones realizadas durante los años 1998 y 1999 porque constituyen dos años de crisis financiera que perturbaron todo el escenario macroeconómico del país, hasta eliminar la política monetaria con la adopción del dólar estadounidense como moneda de curso legal. Tampoco se contemplan las importaciones y exportaciones realizadas durante el período 2007-2009 porque se lo considera una época de transición, mientras se aprobaba la Constitución Política de 2008 y el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). En consecuencia, para esta sección, se considera como período neoliberal al comprendido entre los años 2000 a 2006 y como período de la revolución ciudadana al comprendido entre los años 2010 a 2016.

Este análisis cuantitativo excluye el sector petrolero. Petroecuador, la entidad a cargo de la gestión de las exportaciones de este sector, opera bajo una lógica económica rentista distinta a la institucionalidad que gestiona las exportaciones no petroleras. Mientras Petroecuador se articula a los requerimientos de la política fiscal, la institucionalidad del comercio exterior no petrolero se articula a la estructura productiva y comercial interna.

En el Anexo 1 se describe el procedimiento realizado para el presente análisis estadístico, cuyos resultados se presentan a continuación.

En el anexo 2 se presenta una tabla con los promedios de las estructuras porcentuales anuales de las exportaciones realizadas en el período neoliberal y en el período de la revolución ciudadana de los productos comprendidos en las 21 secciones del arancel nacional de importaciones. Es necesario acotar que las primeras secciones del arancel corresponden a productos primarios y conforme avanzan en la numeración arancelaria, existe mayor grado de incorporación de valor agregado en la producción de ese bien. Sin embargo, la tabla ha sido ordenada de mayor a menor peso de las exportaciones en la estructura porcentual promedio. Los valores con signo positivo de la columna *diferencia* reflejan los productos exportados que experimentaron un aumento en el período de la revolución ciudadana. Los valores negativos, muestran una disminución de las exportaciones de esos productos. Los valores cero en la columna *diferencia* expresan que no hubo cambio en la exportación de ese bien.

En la tabla del anexo 2 se observa que la mayor concentración de las exportaciones (78,19% en el período neoliberal y 75,18% en el período de la revolución ciudadana) se encuentra en: los productos del reino vegetal, productos de las industrias alimenticias y animales vivos y productos del reino animal. Este resultado confirma que, a pesar del cambio institucional analizado, tres cuartas partes de las exportaciones no petroleras siguen siendo bienes primarios con escaso valor agregado. En el primer rubro, correspondiente a los productos del reino vegetal (incluye banano, café, cacao, flores...), en la transición del período neoliberal al período de la Revolución Ciudadana hubo un decrecimiento de 9,24%, no así en los productos de las industrias alimentarias (incluye embutidos, conservas de carne, preparaciones y conservas de pescado, artículos de confitería, chocolates, licores, conservas de hortalizas, confituras; jaleas y mermeladas de frutas y demás preparaciones alimenticias, etc.) y animales vivos (incluye animales vivos de la especie bovina, porcina, ovina; aves, carnes, filetes de pescado, moluscos, leche, huevos, etc.), los mismos que experimentaron un crecimiento en el período de la Revolución Ciudadana de 0,07% y 6,17% respectivamente. Las subpartidas de estas secciones comprenden los productos ecuatorianos considerados usualmente como “tradicionales”.

El porcentaje restante de exportaciones (21,81% en el período neoliberal y 24,82% en el período de la revolución ciudadana) se concentra en menor proporción en productos como: materiales de transporte, metales, madera, perlas, grasas y aceites, productos de las industrias químicas, materias textiles, plástico y caucho entre otros. De estos rubros el que experimentó un incremento considerable en el período de la Revolución Ciudadana fue el de grasas y aceites animales o vegetales (1,67%), específicamente la partida arancelaria 15.11 correspondiente a Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente (USD 1,613,422.72 que representa el 73,55% del total de las exportaciones de las partidas del capítulo 15 en el período de la Revolución Ciudadana), lo que podría considerarse un éxito de la agro-exportación. Es necesario destacar que las principales exportaciones de bienes manufacturados (material de transporte, productos de las industrias químicas, textiles, manufacturas de piedra, pastas de madera, calzado y pieles y cueros) experimentaron un decrecimiento en el gobierno de la Revolución Ciudadana. Por otro lado, los metales comunes, madera y sus manufacturas; plástico, caucho y sus manufacturas; máquinas y aparatos; instrumentos y aparatos ópticos presentan ligeros incrementos. En cuanto a la parte extractiva de la economía, se visualiza que en el período de la Revolución Ciudadana no existe un incremento significativo de la exportación de productos minerales (experimentaron un crecimiento de apenas 0,42%), mientras que la exportación de perlas y piedras preciosas ha crecido en forma apreciable en el segundo período (3,32%).

Gráfico No. 1.
Exportaciones según secciones Nandina:
periodos neoliberal y de la Revolución Ciudadana
- diferencias de los porcentajes promedio-



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: de la autora

En el gráfico número 1 se observan las diferencias de los promedios porcentuales de las exportaciones reflejados en la columna *diferencias* de la tabla del anexo 2. Como muestra el gráfico los incrementos más significativos en el segundo período estudiado se han dado en los rubros correspondientes a animales vivos y productos del reino animal (6,17%), perlas finas, piedras preciosas (3,32%), grasas y aceites animales o vegetales (1,67%) y productos minerales (0,42%), los mismos que no reflejan un cambio en la matriz productiva, sino más bien la permanencia de la matriz productiva del modelo neoliberal. Otros productos manufacturados como instrumentos y aparatos de óptica (0,35%) y metales comunes y manufacturas de estos metales (0,28%), madera, carbón vegetal y manufacturas de madera (0,09%) entre otros, reflejan menores incrementos.

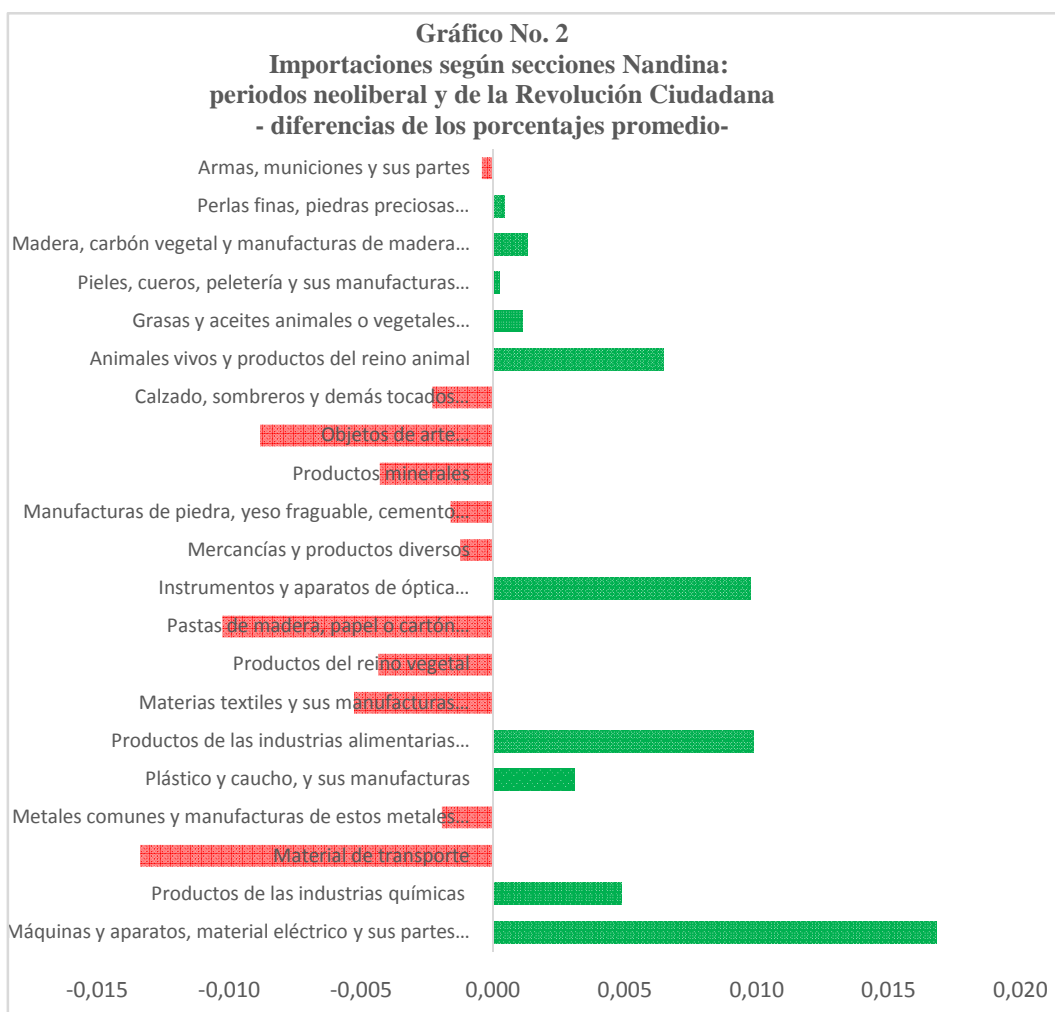
Por otro lado, el mayor decremento en el gobierno de la Revolución Ciudadana lo experimentaron los productos del reino vegetal (9,24%), a pesar de constituir el rubro de mayor exportación en ambos períodos. Cabe destacar que esta reducción representa una alerta para la economía del país, tradicionalmente dependiente de este tipo de exportaciones. A este rubro le siguen los materiales de transporte (que experimentaron una disminución de 0,88%), las materias textiles y sus manufacturas (decrecimiento de 0,66%), entre otros.

La tabla en el anexo 3 presenta los promedios de las estructuras porcentuales de las importaciones anuales realizadas en el período neoliberal y en el período de la Revolución Ciudadana, de los productos comprendidos en las 21 secciones del arancel nacional de importaciones. Los valores con signo positivo de la columna *diferencia* reflejan los productos importados que experimentaron un aumento en el período de la Revolución Ciudadana. Los valores con signo negativo, por el contrario, reflejan una disminución de las importaciones en dicho período. Los valores cero en la columna *diferencia* expresan que no hubo cambios en la importación de ese bien.

En la tabla del anexo 3 se observa que la mayor concentración de las importaciones (64,73% en el período neoliberal y 65,36% en el período de la Revolución Ciudadana) se encuentra en las máquinas y aparatos; productos de las industrias químicas; materiales de transporte y metales comunes y sus manufacturas. De estos rubros, las importaciones de máquinas y aparatos y los productos de las industrias químicas experimentaron un incremento de 1,68% y 0,49% respectivamente en el período de la Revolución Ciudadana; las importaciones de materiales de transporte y de metales comunes y sus manufacturas presentaron un decremento de 1,34% y 0,19% respectivamente. Las subpartidas de estas secciones (VI, XV, XVI y XVII) corresponden fundamentalmente a productos como bienes de capital y sus partes; electrodomésticos y sus partes, automóviles y sus partes; aeronaves, barcos y sus partes; computadores y sus partes; teléfonos celulares y sus partes; medicamentos y sus insumos; perfumes y aguas de tocador; químicos para distintos usos, entre otros productos industrializados. Estos resultados ratifican que no existió un cambio de la matriz productiva; se mantiene la dependencia externa de bienes manufacturados

heredada de la matriz productiva del período neoliberal, e incluso se habría incrementado ligeramente esa dependencia.

El porcentaje restante de importaciones (35,27% en el período neoliberal y 34,64% en el período de la Revolución Ciudadana) se concentra en menor proporción en productos como plástico, caucho y sus manufacturas; productos de las industrias alimentarias; materiales textiles y sus manufacturas; productos del reino vegetal, pastas de madera, papel y cartón, entre otros. De estos productos los que experimentaron un mayor incremento en la etapa de la revolución ciudadana fueron: los productos de las industrias alimentarias (0,99%); instrumentos y aparatos de óptica (0,98%); animales vivos y productos del reino animal (0,64%); plástico, caucho, y sus manufacturas (0,31%), entre otros, lo que confirma la idea de continuidad de la matriz productiva heredada del período neoliberal.



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: de la autora

En el gráfico número 2 se observan las diferencias de los promedios porcentuales de las importaciones reflejados en la columna diferencias de la tabla del anexo 3. Como manifiesta este gráfico, los incrementos más significativos en las importaciones en el segundo período se han dado en los rubros correspondientes a máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes (1,68%), productos de las industrias alimentarias (0,99%), instrumentos y aparatos de óptica (0,98%), animales vivos y productos del reino animal (0,64%), productos de las industrias químicas o de las industrias conexas (0,49%), plástico y caucho, y sus manufacturas (0,31%). Estos resultados demuestran que la importación de bienes de capital y manufacturas sigue siendo preponderante, sin que se pueda avizorar cambio alguno en la matriz productiva.

Otros incrementos menores se registran en productos como: madera, carbón vegetal y manufacturas de madera (0,13%), grasas y aceites animales o vegetales (0,11%), perlas finas, piedras preciosas (0,05%) y pieles, cueros, peletería y sus manufacturas (0,03%). Por otro lado, el mayor decremento en el gobierno de la Revolución Ciudadana lo experimentaron los materiales de transporte (1,34%), pastas de madera, papel o cartón (1,03%), materias textiles y sus manufacturas (0,53%), productos del reino vegetal (0,44%), entre los principales.

En general, dado que los porcentajes de exportaciones con mayor valor agregado (manufacturas) no presentan incrementos significativos en el período de la revolución ciudadana, y que los porcentajes de importaciones con mayor valor agregado (manufacturas) no presentan reducciones significativas, parece que no se ha cumplido uno de los objetivos de política económica cruciales para el gobierno de la Revolución Ciudadana. Aparentemente, el cambio institucional analizado fue insuficiente, o inadecuado, y no pudo cumplir el objetivo propuesto por el gobierno de la revolución ciudadana, es decir, no se produjo un cambio de la estructura del comercio exterior (matriz productiva), lo que corrobora la hipótesis central de esta investigación, planteada en el capítulo I.

Capítulo V: Conclusiones

Esta investigación analizó las modificaciones institucionales para las actividades de comercio exterior, producidas en la transición de los gobiernos neoliberales (1998-2006) al gobierno de la Revolución Ciudadana (2007-2016), con el fin de descubrir si esos cambios fueron suficientes para modificar la estructura del comercio exterior (importaciones y exportaciones) del Ecuador.

Este análisis comparativo de la organización institucional del comercio exterior de los períodos neoliberal y de la revolución ciudadana se realizó desde la perspectiva teórica de la Nueva Economía Institucional (NEI), impulsada por Douglass North. Se empleó un enfoque metodológico mixto, cuantitativo y cualitativo, con un alcance comparativo. Se planteó como objetivo principal analizar, bajo la perspectiva de la NEI, las diferencias fundamentales entre la organización institucional del comercio exterior ecuatoriano del período neoliberal y la del período de la llamada revolución ciudadana. Este objetivo general se complementó con tres objetivos específicos y las preguntas de investigación.

A pesar de su importancia, los estudios institucionales aplicados en forma concreta al comercio exterior en el Ecuador son escasos. En el caso ecuatoriano, y específicamente en la institucionalidad del comercio exterior, este ámbito de estudio se encuentra prácticamente inexplorado. Para este trabajo de investigación se tomó como referencia inicial dos tesis de maestría de autores ecuatorianos. En la tesis titulada “Institucionalidad Estatal para el manejo del comercio exterior en el caso del Ecuador en el período 2007-2013” de María Carolina Urigüen Eljuri, para la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), se realiza un examen parcial cualitativo de la institucionalidad del comercio exterior en el Ecuador, centrándose en las entidades públicas. La tesis titulada “Ecuador 1972–1999: del desarrollismo petrolero al ajuste Neoliberal” (2013) del doctor Julio Oleas plantea una crítica de las funciones de las entidades públicas y privadas que gestionaron el comercio exterior ecuatoriano en la etapa neoliberal de “modernización” del Estado. A partir de los aportes de Urigüen y Oleas, esta investigación profundizó el análisis institucional del comercio exterior ecuatoriano,

ampliándolo a su componente normativo y contrastando los resultados del análisis comparativo también en el plano cuantitativo, mediante el análisis de la estructura de las exportaciones y de las importaciones en dos períodos relevantes de la historia económica del Ecuador: el período neoliberal (1998 hasta 2006), caracterizado por la implementación de las políticas del Consenso de Washington y el período de la revolución ciudadana (2007 a 2016), caracterizado por las políticas implementadas en el gobierno de Rafael Correa, que aparentemente tendrían filiación posneoliberal.

El marco teórico de referencia comprende los principales postulados de la NEI y la teoría de grupos y la lógica de la acción colectiva de Mancur Olson. Se propuso como hipótesis de investigación la idea de que el cambio institucional producido en la transición de los gobiernos neoliberales al gobierno de la revolución ciudadana fue insuficiente para cambiar la estructura del comercio exterior (importaciones y exportaciones) del Ecuador. A partir de esta hipótesis se plantearon variables cualitativas y cuantitativas. Como variables cualitativas se consideraron: las normas jurídicas, las entidades del sector público y privado, las organizaciones del sector privado y los principales exportadores e importadores que gestionaron el comercio exterior en los dos períodos estudiados. También se consideró en las variables cualitativas un análisis del régimen monetario y del factor ideológico predominante en ambas fases. Como variables operacionales cuantitativas se consideró las exportaciones e importaciones del Ecuador desde 1998 hasta 2016.

El análisis cualitativo de la organización del comercio exterior ecuatoriano contrasta la institucionalidad del período neoliberal con la del período de la Revolución Ciudadana. Esto incluye las normas jurídicas, las entidades públicas y privadas que gestionaron el comercio exterior, los exportadores, los importadores y demás elementos constitutivos de esta institución, según el modelo teórico asumido. En el nivel constitucional se establecieron siete ámbitos para diferenciar las constituciones políticas ecuatorianas de 1998 y de 2008: económico, política comercial, política productiva, seguridad / soberanía alimentaria, inversión extranjera, administración de los sectores estratégicos, propiedad intelectual, integración regional y el sistema monetario y cambiario. En el nivel legal se destacaron las diferencias principales entre la normativa implementada en el período neoliberal y el período de la Revolución Ciudadana en cuanto a: la visión

general de la economía y la planificación estratégica, el comercio exterior (LEXI y COPCI), la producción, la inversión y el manejo de las aduanas.

Se estudió las organizaciones públicas y privadas que gestionaron el comercio exterior en el período neoliberal y en el período de la revolución ciudadana. Entre las entidades públicas se analizó el rol en el comercio exterior de las siguientes entidades: el COMEXI (posteriormente COMEX), los ministerios encargados de ejecutar la política comercial, la CAE (posteriormente SENAE) y el SRI. En las entidades de derecho privado se investigó las funciones de la CORPEI cuyas tareas fueron asumidas posteriormente por Proecuador. La LEXI cedió la promoción de las exportaciones e inversiones a la CORPEI, ente privado autorizado a recibir fondos públicos. Esta ley permitía la injerencia directa de los empresarios (importadores y exportadores) en las decisiones del COMEXI. Esta representación empresarial privada en el COMEXI podría encuadrarse en lo que Acemoglu y Robinson (2012) denominan instituciones económicas extractivas, las mismas que tienen como objeto extraer rentas y riquezas de un subconjunto de la sociedad, para beneficiar a otro subconjunto distinto. Estas instituciones económicas extractivas van acompañadas de las instituciones políticas extractivas que se caracterizan por concentrar el poder y elegir instituciones económicas con menos limitaciones o fuerzas que se opongan para consolidar su riqueza y dominio político (59).

En el gobierno de la revolución ciudadana al quitar parcialmente el poder de decisión al sector privado en la creación de la política comercial en el COMEX, se podría considerar como un intento de crear instituciones económicas y políticas inclusivas.

En el COPCI la promoción de las exportaciones es responsabilidad de un ente público (PROECUADOR), entidad adscrita al Ministerio de Comercio Exterior. La CORPEI deja de recibir fondos públicos. Los empresarios tienen derecho a voz pero no a voto en el seno del COMEX.

Esto lleva a una pregunta para futuras investigaciones: si en efecto en el directorio del COMEX no participaban los sectores importadores y exportadores, ¿cómo hicieron para expresar sus intereses económicos y proyectarlos en la legislación del comercio exterior? ¿Se trató de una gestión puramente tecnocrática, al margen de las disputas de

economía política marcadas por las restricciones de la cuenta corriente amplificadas por la carencia de política cambiaria?

En este trabajo de tesis se determinó que en cuanto a las organizaciones de importadores y exportadores estas prevalecieron en ambos períodos. También se presentaron las principales compañías importadoras y exportadoras en ambas fases constatándose que varias empresas tanto importadoras como exportadoras del periodo neoliberal se mantuvieron en el mercado en el periodo de la revolución ciudadana.

El análisis comparativo de las entidades encargadas de la facilitación al comercio exterior, o con facultades para regular obstáculos no arancelarios, indica que en la transición de un período a otro no hubo transformaciones sustanciales en sus competencias. En muchos casos las modificaciones consistieron en meros cambios en el nombre de las mismas.

Además, se analizó en forma comparativa las situaciones cambiaria y monetaria prevalecientes durante las dos etapas objeto de estudio. En parte de la etapa neoliberal (1998 y 1999) se mantuvo la institución que permitía la emisión monetaria relativamente soberana (el sucre) con un banco central cuya misión consistía en mantener un tipo de cambio estable, monitorear la balanza de pagos, registrar las importaciones y exportaciones y la inversión extranjera directa, funciones que no fueron cumplidas a cabalidad produciéndose la crisis financiera de 1998. A partir del año 2000, con la adopción del dólar estadounidense como unidad monetaria en el Ecuador, las funciones del BCE se modificaron, convirtiéndose en una institución sin poder de emisión monetaria y subordinada al Ejecutivo a cargo de la liquidez interna, la emisión de moneda fraccionaria nacional y la elaboración de las estadísticas de síntesis macroeconómica.

El análisis cuantitativo de las estructuras porcentuales de las importaciones y de las exportaciones del período neoliberal, contrastadas con las del período de la revolución ciudadana, permitió constatar que la mayor concentración de las importaciones (64,73% en el período neoliberal y 65,36% en el período de la revolución ciudadana) se encuentra en las máquinas y aparatos; productos de las industrias químicas; materiales de transporte y metales comunes y sus manufacturas, es decir, bienes de capital y

manufacturas mientras que la mayor concentración de las exportaciones (78,19% en el período neoliberal y 75,18% en el período de la revolución ciudadana) se encuentra en los productos del reino vegetal, productos de las industrias alimenticias y animales vivos y productos del reino animal, es decir, bienes primarios con escaso valor agregado. Dado que los porcentajes de exportaciones con mayor valor agregado (manufacturas) no presentan incrementos significativos en el período de la revolución ciudadana, y que los porcentajes de importaciones con mayor valor agregado (manufacturas) no presentan reducciones significativas, al parecer los cambios institucionales del segundo período analizado no habrían sido suficientes para modificar la estructura del comercio exterior ecuatoriano.

Aparentemente, el cambio institucional analizado habría sido insuficiente, o inadecuado, y no pudo cumplir el objetivo propuesto por el gobierno de la revolución ciudadana, es decir, no se produjo un cambio de la matriz productiva. Este resultado corrobora la hipótesis central de esta investigación, es decir, que los cambios implementados en la organización institucional del comercio exterior efectuados en el período de la revolución ciudadana (leyes y entidades) para alcanzar el cambio en la estructura del comercio exterior (matriz productiva) en el Ecuador, no fueron suficientes para conseguir una nueva forma de inserción del país en el comercio internacional.

En consecuencia, se podría afirmar que el mero cambio institucional, asumidas las instituciones según la NEI, no es suficiente para modificar la estructura productiva de un país. El análisis de factores tanto o más importantes como: la coordinación entre las políticas de desarrollo productivo y las políticas comerciales, la estructura de la propiedad, el tipo de cambio real, el ciclo económico mundial, las condiciones de los mercados internacionales y las relaciones de poder –interno e internacional– en el ámbito del capitalismo globalizado, podría contribuir a despejar las incógnitas que plantea la política de desarrollo de una economía como la ecuatoriana.

Referencias Bibliográficas

- Acemoglu, Daron y James Robinson (2012). *The Origins of Power, prosperity and poverty. Whynations fail*. New York: Crown Publishers. P. 372. Recuperado el día 1/08/2017 de la dirección electrónica:<https://es.slideshare.net/anto2412/porque-fracasan-los-paises-daron-acemoglu-1>
- Acosta, Alberto *et al.* (2005). “Las remesas y su aporte para la economía ecuatoriana”. En Gioconda Herrera *et al.*, editoras.*La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*. Quito: FLACSO: pp.227-252.
- Banco Central del Ecuador. “Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos”, diciembre de 2017. Recuperado el día 25/02/2018 de la dirección electrónica: <https://www.bce.fin.ec/index.php/estatuto-organico-del-banco>
- Bértola, Luis y Pablo Gerchunoff (2011). “Institucionalidad y desarrollo económico en América Latina”. En Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas (ed.). *Colección Documentos de Proyectos*. Chile.
- Capella, Francisco (2011). “El dinero como institución evolutiva”. *IJM actualidad*. Versión electrónica:<https://bit.ly/2P5Wjql>
- Castro, Jorge y Ronald Velásquez (2004). “Determinantes del Spread y de las tasa de interés del sector corporativo y otras operaciones activas en el mercado ecuatoriano periodo 1998-2004”. Disertación de pregrado. Guayaquil: Escuela Superior Politécnica del Litoral.
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) de 2010.
- Código Orgánico Integral Penal (COIP) de 2014.
- Constitución Política de la República del Ecuador de 1998.
- Constitución Política de la República del Ecuador de 2008.
- Dávalos, Pablo (2016). *Alianza País o la reinención del Poder, siete ensayos sobre el posneoliberalismo en el Ecuador*. Bogotá: Ediciones Desde abajo. Recuperado el día 19/08/2018 desde dirección electrónica: <https://bit.ly/2Myz6zv>
- Decreto Ejecutivo no. 084 publicado en el R.O. no. 149 de 6 de junio de 1967.
- Decreto Supremo no. 357 publicado en el R.O. no. 54 de 7 de septiembre de 1970.

- Decreto Ejecutivo no. 162 publicado en el R.O. no. 253 de 23 de febrero de 1973.
- Decreto Supremo no. 3757 publicado en el R.O. no. 311 de 7 de noviembre de 1980.
- Decreto Ejecutivo no. 1323 publicado en el R.O. no. 294 de 8 de octubre de 1999.
- Decreto Ejecutivo no. 26 publicado en el R.O. no. 11 de 7 de febrero de 2000.
- Decreto Ejecutivo no. 726 publicado en el R.O. 158 del 07 de septiembre de 2000.
- Decreto Ejecutivo no. 1880 publicado en el R.O. no. 418 del 24 de septiembre de 2001.
- Decreto Ejecutivo no. 2055 publicado en el R.O. no. 455 del 16 de noviembre de 2001.
- Decreto Ejecutivo No. 1372 publicado en el R.O. no. 278 de 20 de febrero de 2004.
- Decreto Ejecutivo no. 7 publicado en el R.O. no. 36 de 8 de marzo de 2007.
- Decreto ejecutivo no. 9 publicado en el R.O. no. 8 de 25 de enero de 2007.
- Decreto Ejecutivo No.103 publicado en el R.O. no. 26 de 22 de febrero de 2007.
- Decreto Ejecutivo no. 144 publicado en el R.O. no. 37 de 9 de marzo de 2007.
- Decreto Ejecutivo no. 1449 publicado en el R.O. no. 479 de 02 de diciembre de 2008.
- Decreto Ejecutivo no. 1633 publicado en el R.O. no. 566 de 8 de abril de 2009.
- Decreto Ejecutivo no. 315 de 14 de abril de 2010 publicado en el R.O. no. 171 de 14 de abril de 2010.
- Decreto ejecutivo no. 758 publicado en el R.O. 452 de 19 de mayo de 2011.
- Decreto Ejecutivo no. 1290 publicado en suplemento R.O. 788 de 13 de septiembre de 2012.
- Decreto Ejecutivo no. 20 publicado en el R.O. no. 22 de 25 de junio de 2013.
- Decreto Ejecutivo no. 25, publicado en el R.O. no. 19 de 20 de junio de 2013.
- Decreto Ejecutivo no. 651 publicado en el R.O. suplemento no. 490 de 29 de abril de 2015.
- Decreto Ejecutivo No.776 publicado en el R.O. No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- Díaz, Juan, David Urbano y Ricardo Hernández (2005). “Teoría económica institucional y creación de empresas”. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa* nro. 3, vol. 11: 209-230.
- Dos Santos, Theotónio (2002). *Teoría de la dependencia. Balance y perspectivas*”. Madrid: Plaza y Janés. Recuperado el día 30/04/2018 de la dirección electrónica: <https://goo.gl/dmr22u>

- *El Telégrafo* (2013). “Constitución y candidatos presidenciales”, 07 de enero 2013.
- *El Telégrafo* (2017). “Con Mahuad gobernaron los banqueros y el Estado asumió el costo de su despilfarro”, 07 de marzo de 2017.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN. Recuperado el día 25/12/2017 de la dirección electrónica: <https://goo.gl/QZ1a9y>
- Estructura Organizacional de Gestión por Procesos del Ministerio de Relaciones Exteriores de 2010. Recuperado el día 25/12/2017 de la dirección electrónica: <https://bit.ly/2MVsiJK>
- Falconí, Fander y Julio Oleas (2012). “Implicaciones del posible Acuerdo Multipartes con la Unión Europea”. En Jácome, Hugo (coordinador): *El retorno de las carabelas: Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea*. Quito: FLACSO:17-64
- Franco, Rolando y Miguel Székely (2010). “Institucionalidad Social en América Latina”, *CEPAL*, Santiago de Chile.
- Guillén, Arturo (2007). “Modelos de desarrollo y estrategias alternativas”. En Correa Eugenia et al., coordinadores. *América Latina y Desarrollo Económico. Estructura, inserción externa y sociedad*. Madrid: Editorial Akal:15-42. Recuperado el día 19/08/2018 desde la dirección electrónica: <https://bit.ly/2L6DYY3>
- Haggard, Stephan (2004). “Institutions and Growth in East Asia”. *Studies in Comparative International Development* 38 (Winter): 53-81.
- Hollingsworth, James (2002). “On Institutional Embeddedness” Hollingsworth, James, Karl Müller y James Hollingsworth. *Advancing Socio-economics: An Institutional Perspective*, Landham, MD: Rowman and Littlefield.
- Hodgson, Geoffrey (2002). “Institutional Blindness in Modern Economics” Hoff, Karla and Joseph Stiglitz (2001). *Modern Economic Theory and Development*. Meier, Gerald y Joseph Stiglitz. *Frontiers of Development Economics*, New York: Oxford University Press.
- Informe de Gestión 2016 del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, recuperado el día 17 de diciembre de 2017 de la dirección electrónica: <https://bit.ly/2C4IzLd>
- Kalmanovitz, Salomón (2001). *Las instituciones y el desarrollo económico en Colombia*. Bogotá: Editorial Norma.

- Katz, Claudio (2016). “Desenlaces del ciclo progresista”. *Ensayos neo-desarrollistas y proyectos socialistas*. Recuperado el día 9/03/2018 de la dirección electrónica: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=208177>
- Krugman, Paul *et al.* (2012). *Economía Internacional: teoría y política, 9ª edición*. Madrid: Pearson Educación.
- Ley de Modernización del Estado de 1993.
- Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI) de 1997
- Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (LPGI) de 1997
- Ley Orgánica de Aduanas (LOA) de 1998
- Ley de Reforma Agraria de 1973
- Ley de Fomento y desarrollo agropecuario de 1979
- Ley de Desarrollo Agrario de 2004
- Ley de fomento de la pequeña industria de 1973
- Ley de Propiedad Intelectual de 1998
- Ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas de 2004
- Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas de 2015.
- Ley de Minería de 2009.
- Ley de Fabricación, Importación, Exportación, comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios de 1980.
- Ley de creación del SRI, 1997
- MacIver, Robert y Charles Page [1949] (1961). *Sociología*, traducido del inglés por J. Cazorla P. Madrid: Tecnos Editores.
- Mankiw, Gregory (2012). *Principios de economía, Sexta edición*. México: CengageLearning Editores, S.A. de C.V.
- Matthews, David *et al.* (2006). “Reassessing the case of Ecuador’s dollarization”. *Journal of Economics and Economic Education Research*, No. 3, vol. 7: 87-102.
- Merton, Robert (1968). “Social Structure and Anomie. R. K. Merton (ed.)”, *Social Theory and Social Structure*, New York: Free Press.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. “Estatuto Orgánico de la de Estructura Organizacional de Gestión por Procesos”, Julio de 2010. Recuperado el día 14/10/2017 de la dirección electrónica: <https://bit.ly/2PI1e1W>

- Ministerio de Industrias y productividad. “Estatuto por procesos del Ministerio de Industrias y Productividad”, octubre de 2013. Recuperado el día 12/02/2018 de la dirección electrónica: <https://bit.ly/2NuXuiE>
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Estatuto Orgánico por procesos del MAGAP, septiembre de 2011. Recuperado el día 14/10/2017 de la dirección electrónica: <https://goo.gl/XAUs6K>
- Naranjo, Marco (2004). *Dos décadas perdidas: los ochenta y los noventa*. Quito: Cuestiones Económicas Vol. 20, No 1:3
- Nazmi, Nader (2004). “Ecuador: fracaso de las reformas y colapso económico”. En Fander Falconí y Julio Oleas (2012): *Antología Economía Ecuatoriana*. Quito: Flacso: pp. 171-183.
- North, Douglass y Robert Paul Thomas (1980). *El nacimiento del mundo occidental: una nueva historia económica: (900-1700)*. México, España, Argentina: Siglo XXI.
- North, Douglass (1981). *Structure and Change in Economic History*, Nueva York, W. W. Norton.
- North, Douglass (1990). *Institutions, Institutional Change, and Economic Performance*. UK: Cambridge University Press. Recuperado el día 4/09/2017 de la dirección electrónica: <https://bit.ly/2MBm4SD>
- North, Douglass (1991). "Institutions", *Journal of Economic Perspectives*, n.1, vol. 5:97-112. Recuperado el día 28/07/2017 de la dirección electrónica: <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/jep.5.1.97>
- North, Douglas (1994): “Economic Performance through Time”. *The American Economic Review*, vol. 84, Nro. 3: 359-368
- Oleas, Julio (2013). “Ecuador 1972-1999: del Desarrollismo Petrolero al Ajuste Neoliberal”. Disertación doctoral. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.
- Olson, Mancur (1992). *La lógica de la acción colectiva: bienes públicos y la teoría de grupos*. México: Limusa 1992.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010
- Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013
- Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017
- Plan estratégico Institucional del Ministerio de Industrias y Productividad 2011-2013.

- Parada, Jairo (2003). “Economía Institucional Original y Nueva Economía Institucional: semejanzas y diferencias”. *Revista de Economía Institucional*, vol. 5, nro. 8, primer semestre/2003: 92-116.
- Paredes, Raquel (2005). “Neutralidad fiscal en la elección de la forma jurídica y el tamaño de la empresa: Aproximación empírica y propuestas de reforma de la imposición empresarial en España”. *Departamento de Hacienda Pública y Sistema Fiscal Universidad Complutense de Madrid*. Recuperado el día 11/02/2018 de la dirección electrónica: <https://goo.gl/evXbHr>
- Parkin, Michael *et al.* (2006). *Microeconomía versión para Latinoamérica séptima edición*. Naucalpan de Juárez: Pearson Educación
- Paz y Miño, Juan (2008). “Visión histórica de las constituciones de 1998 y 2008”. *Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza*. Paris: Institut de recherche et débat sur la gouvernance. Recuperado el día 11/02/2018 de la dirección electrónica: <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-449.html#iref:6>
- Pontón, Rogelio (2013). “La moneda es una institución”. *Informativo seminal No. 1605*. Rosario: Bolsa de Comercio de Rosario. Versión Digital: <https://bit.ly/2P5cKU0>
- Portes, Alejandro (2006). “Instituciones y desarrollo: una revisión conceptual”, *Cuadernos de Economía*, vol. 25, n. 45, Bogotá, páginas 13-52.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas
- Reglamento al título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones
- Rodrik Dani y Arvind Subramanian (2003). “La primacía de las instituciones (y lo que implica)”. *Finanzas y Desarrollo*, vol. 40, n.2. Fondo Monetario Internacional. Recuperado el día 4/09/2017 de la dirección electrónica: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2003/06/pdf/rodrik.pdf>
- Roland, Gerald (2004). Understanding Institutional Change: “Fast-moving and Slow moving Institutions”. *Studies in Comparative International Development*, 38 (Winter): 109-131.
- Romero, Alberto (2002). *Globalización y pobreza*. Pasto: Editorial Universitaria Universidad de Nariño.

- Salinas Francisca y Munir Jalil (2014). “Herramientas teórico conceptuales para el análisis de la toma de decisiones en comités de economía pública”. *Análisis Político*, número 80, volumen 27. Recuperado el día 31/08/2017 de la dirección electrónica: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45619>
- Semana Económica (2015). “Douglass North, premio Nobel de Economía, murió a los 95 años”, 24 de noviembre de 2015. Recuperado el día 25/08/2018 de la dirección electrónica: <https://bit.ly/2LpQ52z>
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2007). Nueva normativa aduanera y su operación. Recuperado el día 21/10/2017 de la dirección electrónica: <https://bit.ly/2N0jEcm>
- Sunkel, Osvaldo (1998). “Desarrollo e integración regional: ¿otra oportunidad para una promesa incumplida?”. *Revista de la CEPAL*, número extraordinario. Recuperado el día 13/09/2017 de la dirección electrónica: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/12139>
- Unceta, Koldo (2002), “Teoría y práctica del comercio internacional: mitos y realidades”. *Boletín Económico de Información Comercial Española ICE* n. 2730: 31-42.
- Urigüen, María (2015). “Institucionalidad Estatal para el manejo del comercio exterior en el caso del Ecuador en el período 2007 – 2013”. Disertación de Maestría. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.
- Valdivieso, Susana (2004). “Instituciones y desarrollo: una mirada crítica”. *Reflexión política* nro.11, vol.6:122-137.
- Vargas, José (2007). “Liberalismo, Neoliberalismo, Postneoliberalismo”. *Revista Mad* No. 17. Departamento de Antropología. Universidad de Chile. Recuperado el 19/08/2018 desde dirección electrónica : www.facso.uchile.cl/publicaciones/mad/17/vargas_04.pdf
- Williamson, John (2003). “No hay consenso. Reseña sobre el Consenso de Washington y sugerencias sobre los pasos a dar”, Finanzas y Desarrollo, Fondo Monetario Internacional, Washington.
- Williamson, Oliver (1975). *Markets and Hierarchies*. New York: The Free Press.
- Williamson, Oliver (1985). *The Economic Institutions of Capitalism*. New York: The Free Press.

ANEXO 1

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL CAPÍTULO IV

Una vez obtenida la información sobre los valores en dólares de las importaciones y exportaciones del Ecuador, desde 1998 hasta 2016, en la Dirección de Síntesis Macroeconómica del Banco Central del Ecuador, se realizó el siguiente procedimiento.

1. Como se mencionó en el capítulo IV los cálculos realizados consideran como período neoliberal al comprendido entre los años 2000 a 2006 y como período de la revolución ciudadana al comprendido entre los años 2010 a 2016, por tanto, se eliminó las importaciones y exportaciones realizadas durante los años 1998-1999 y entre 2007-2009.
2. Se eliminó las partidas arancelarias correspondientes al capítulo 27 “Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales”) que corresponde al petróleo y derivados. Se conservó la subpartida 2716.00.00.00 correspondiente a “energía eléctrica”.
3. Se realizó agregaciones a nivel de capítulo (dos dígitos) de las partidas arancelarias de los productos no petroleros tanto de las importaciones como de las exportaciones, utilizando la nomenclatura común de los países miembros de la Comunidad Andina (NANDINA).
4. Se calculó las estructuras porcentuales de cada año, dividiendo el valor en dólares de las importaciones y exportaciones cada partida arancelaria para la suma total de importaciones y exportaciones de cada año.
5. Se realizó un promedio de las estructuras porcentuales de 2000 hasta 2006(período Neoliberal) y de 2010 hasta 2016 (período de la revolución ciudadana).
6. Se sumó los valores de los promedios porcentuales de las partidas arancelarias pertenecientes a los 98 capítulos del arancel agrupándolos de acuerdo a las 21 secciones a los que corresponden (por ejemplo: a la sección 1 corresponden los capítulos: 1, 2, 3, 4 y 5 por consiguiente se adicionó estos capítulos; a la sección 2 corresponden los capítulos: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,13 y 14 realizando la sumatoria de estos capítulos etc.) de las importaciones y exportaciones tanto del período neoliberal como de la revolución ciudadana.

7. Se restó las importaciones del período neoliberal de las importaciones del período de la revolución ciudadana para visualizar las diferencias.
8. Se restó las exportaciones del período neoliberal de las exportaciones del período de la revolución ciudadana para constatar las diferencias.

ANEXO 2

ESTRUCTURAS PORCENTUALES DE LAS EXPORTACIONES PERÍODOS NEOLIBERAL (2000-2006) Y DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2010-2016)*

Sección		2000-2006	2010-2016	Diferencia
II	Productos del reino vegetal	42,77	33,53	-9,24
IV	Productos de las industrias alimentarias...	22,16	22,23	0,07
I	Animales vivos y productos del reino animal	13,25	19,42	6,17
XVII	Material de transporte	3,59	2,71	-0,88
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales...	2,35	2,63	0,28
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera...	2,43	2,52	0,09
XIV	Perlas finas, piedras preciosas...	0,63	3,95	3,32
III	Grasas y aceites animales o vegetales...	1,36	3,03	1,67
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	2,37	1,79	-0,58
XI	Materias textiles y sus manufacturas...	2,26	1,60	-0,66
VII	Plástico y caucho, y sus manufacturas	1,82	1,87	0,06
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes...	1,76	1,83	0,06
XIII	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento...	1,02	0,41	-0,61
X	Pastas de madera, papel o cartón...	0,78	0,61	-0,17
XII	Calzado, sombreros y demás tocados...	0,58	0,46	-0,13
XX	Mercancías y productos diversos	0,62	0,40	-0,22
V	Productos minerales	0,04	0,46	0,42
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica...	0,05	0,40	0,35
VIII	Pieles, cueros, peletería y sus manufacturas...	0,15	0,12	-0,03
XXI	Objetos de arte...	0,00	0,02	0,02
XIX	Armas, municiones y sus partes	0,00	0,00	0,00
	Total	100,00	100,00	

*Elaborado en base a la Nomenclatura Común de los Países Miembros de la Comunidad Andina (NANDINA).

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: de la autora

ANEXO 3

ESTRUCTURAS PORCENTUALES DE LAS IMPORTACIONES PERÍODOS NEOLIBERAL (2000-2006) Y DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2010-2016)*

Sección		2000-2006	2010-2016	Diferencia
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes...	26,09	27,78	1,68
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	15,85	16,33	0,49
XVII	Material de transporte	12,79	11,45	-1,34
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales...	10,00	9,80	-0,19
VII	Plástico y caucho, y sus manufacturas	7,33	7,64	0,31
IV	Productos de las industrias alimentarias...	4,52	5,51	0,99
XI	Materias textiles y sus manufacturas...	4,46	3,93	-0,53
II	Productos del reino vegetal	3,78	3,35	-0,44
X	Pastas de madera, papel o cartón...	3,70	2,67	-1,03
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica...	1,87	2,85	0,98
XX	Mercancías y productos diversos	2,00	1,87	-0,13
XIII	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento...	1,67	1,51	-0,16
V	Productos minerales	1,30	0,87	-0,43
XXI	Objetos de arte...	1,45	0,57	-0,88
XII	Calzado, sombreros y demás tocados...	1,12	0,89	-0,23
I	Animales vivos y productos del reino animal	0,66	1,30	0,64
III	Grasas y aceites animales o vegetales...	0,80	0,91	0,11
VIII	Pieles, cueros, peletería y sus manufacturas...	0,26	0,29	0,03
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera...	0,19	0,32	0,13
XIV	Perlas finas, piedras preciosas...	0,11	0,15	0,05
XIX	Armas, municiones y sus partes	0,05	0,01	-0,04
Total		100,00	100,00	

* Elaborado en base a la Nomenclatura Común de los Países Miembros de la Comunidad Andina (NANDINA).

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: de la autora

ANEXO 4

ESTRUCTURAS PORCENTUALES DE LAS IMPORTACIONES DEL PERÍODO NEOLIBERAL Y DEL PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA⁴²

Capítulo del Arancel	Título del capítulo	PERÍODO NEOLIBERAL (2000-2006)							PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2010-2016)						
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
01	Animales vivos	0,11	0,13	0,11	0,12	0,08	0,08	0,08	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,15	0,19
02	Carne y despojos comestibles	0,09	0,12	0,11	0,12	0,11	0,15	0,13	0,16	0,17	0,16	0,12	0,10	0,07	0,04
03	Pescados y crustáceos...	0,04	0,08	0,37	0,46	0,26	0,05	0,06	1,33	1,47	0,93	0,50	0,57	0,48	0,58
04	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural...	0,13	0,19	0,17	0,13	0,11	0,15	0,13	0,15	0,12	0,14	0,15	0,15	0,12	0,12
05	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	0,20	0,13	0,07	0,10	0,08	0,09	0,06	0,10	0,08	0,08	0,09	0,10	0,11	0,15
06	Plantas vivas y productos de la floricultura	0,44	0,27	0,17	0,19	0,17	0,17	0,15	0,07	0,07	0,06	0,07	0,07	0,08	0,12
07	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	0,33	0,24	0,26	0,25	0,20	0,26	0,19	0,36	0,25	0,19	0,20	0,23	0,25	0,35
08	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	0,49	0,64	0,68	0,70	0,59	0,55	0,55	0,63	0,58	0,64	0,65	0,70	0,60	0,54
09	Café, té, yerba mate y especias	0,12	0,10	0,08	0,06	0,07	0,14	0,11	0,09	0,16	0,09	0,07	0,05	0,07	0,11
10	Cereales	2,52	2,04	1,94	2,19	2,25	1,84	2,10	2,04	2,26	1,87	1,55	1,72	1,82	2,11
11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	0,43	0,36	0,29	0,33	0,20	0,15	0,13	0,18	0,19	0,22	0,22	0,18	0,18	0,22
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos...	0,22	0,20	0,26	0,13	0,13	0,11	0,12	0,13	0,12	0,13	0,12	0,13	0,15	0,18
13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales	0,08	0,07	0,06	0,05	0,04	0,04	0,03	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05
14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal...	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

⁴²Estos valores se obtuvieron dividiendo los montos en dólares estadounidenses CIF de las importaciones de cada uno de los productos de los 98 capítulos del arancel para el total de las importaciones por año tanto del período neoliberal como del período de la revolución ciudadana.

Capítulo del Arancel	Título del capítulo	PERÍODO NEOLIBERAL (2000-2006)							PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2010-2016)						
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
15	Grasas y aceites animales o vegetales	1,00	0,66	0,61	0,87	0,92	0,69	0,81	0,96	1,03	0,87	0,94	0,78	0,84	0,95
16	Preparaciones de carne, pescado...	0,03	0,03	0,02	0,05	0,04	0,04	0,06	0,08	0,07	0,06	0,04	0,04	0,03	0,04
17	Azúcares y artículos de confitería	0,47	0,36	0,66	0,44	0,42	0,46	0,37	0,40	0,53	0,43	0,30	0,34	0,40	0,44
18	Cacao y sus preparaciones	0,07	0,17	0,19	0,21	0,21	0,19	0,21	0,14	0,14	0,17	0,18	0,19	0,17	0,19
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	0,30	0,42	0,53	0,64	0,55	0,57	0,59	0,55	0,53	0,56	0,60	0,49	0,59	0,62
20	Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	0,19	0,21	0,24	0,30	0,31	0,30	0,27	0,26	0,23	0,24	0,26	0,25	0,26	0,25
21	Preparaciones alimenticias diversas	0,98	1,19	1,10	1,32	1,16	1,14	1,02	0,95	0,86	0,95	0,99	1,05	1,17	1,29
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	0,29	0,39	0,48	0,62	0,70	0,66	0,65	0,40	0,31	0,34	0,24	0,20	0,19	0,19
23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias	1,42	1,13	1,14	1,41	1,59	1,57	1,36	1,80	2,02	2,13	2,45	3,00	3,46	4,40
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	0,05	0,03	0,03	0,03	0,02	0,02	0,03	0,03	0,02	0,02	0,01	0,01	0,01	0,00
25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	0,49	0,41	0,35	0,34	0,29	0,25	0,38	0,31	0,50	0,55	0,64	0,64	0,33	0,24
26	Minerales metálicos, escorias y cenizas	0,09	0,06	0,11	0,05	0,05	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,02	0,03	0,02	0,02
27	Combustibles minerales, aceites minerales (solo energía eléctrica)...	0,00	0,00	0,00	1,06	1,96	1,65	1,48	0,74	0,56	0,06	0,37	0,51	0,36	0,08
28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos...	1,44	1,01	0,81	0,81	0,74	0,74	0,74	0,77	0,73	0,84	0,75	0,77	0,86	0,98
29	Productos químicos orgánicos	3,06	2,20	1,77	1,85	1,75	1,74	1,74	2,05	1,99	2,12	1,95	1,95	2,13	2,74
30	Productos farmacéuticos	5,36	4,72	4,37	4,90	4,97	4,73	4,80	4,85	5,02	5,01	4,93	5,19	6,35	6,98
31	Abonos	2,14	1,56	1,31	1,44	1,98	1,48	1,61	1,91	2,08	1,89	1,60	1,88	1,93	1,85
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados...	1,24	1,00	0,88	0,88	0,89	0,81	0,82	0,76	0,75	0,76	0,79	0,75	0,83	0,94
33	Aceites esenciales y resinoides; Preparaciones de perfumería...	1,23	1,31	1,26	1,28	1,22	1,35	1,48	1,39	1,39	1,55	1,61	1,39	1,60	1,69
34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar...	0,67	0,59	0,56	0,60	0,62	0,63	0,64	0,59	0,57	0,63	0,66	0,63	0,72	0,75
35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón...	0,20	0,19	0,17	0,18	0,17	0,16	0,15	0,20	0,19	0,21	0,25	0,28	0,31	0,36

Capítulo del Arancel	Título del capítulo	PERÍODO NEOLIBERAL (2000-2006)							PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2010-2016)						
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
36	Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas...	0,09	0,07	0,05	0,07	0,07	0,06	0,08	0,08	0,08	0,08	0,12	0,10	0,08	0,10
37	Productos fotográficos o cinematográficos	0,51	0,39	0,37	0,39	0,33	0,28	0,22	0,16	0,13	0,13	0,13	0,14	0,13	0,14
38	Productos diversos de las industrias químicas	4,52	3,43	2,84	2,82	2,67	2,43	2,30	2,33	2,20	2,40	2,41	2,61	2,82	3,29
39	Plástico y sus manufacturas	5,92	4,85	4,79	5,38	5,92	5,88	5,79	5,30	5,60	5,37	5,48	5,73	5,89	6,37
40	Caucho y sus manufacturas	2,64	2,10	1,54	1,59	1,58	1,67	1,71	2,06	2,13	2,29	1,90	1,83	1,86	1,70
41	Pieles (excepto la peletería) y cueros	0,05	0,06	0,04	0,02	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,02	0,02	0,03	0,03	0,02
42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje...	0,17	0,23	0,21	0,23	0,23	0,25	0,24	0,24	0,25	0,27	0,31	0,27	0,29	0,20
43	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	0,08	0,13	0,18	0,23	0,20	0,22	0,23	0,32	0,30	0,35	0,36	0,30	0,27	0,29
45	Corcho y sus manufacturas	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46	Manufacturas de espartería o cestería	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
47	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas...	0,32	0,25	0,18	0,18	0,21	0,17	0,11	0,17	0,15	0,17	0,14	0,14	0,18	0,20
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	3,24	2,41	2,35	2,64	2,84	2,46	2,66	2,35	2,27	2,20	1,96	2,01	2,04	2,12
49	Productos editoriales, de la prensa ...	0,74	0,86	0,97	0,97	0,88	0,76	0,70	0,44	0,42	0,40	0,41	0,32	0,30	0,33
50	Seda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin	0,09	0,09	0,06	0,05	0,04	0,03	0,03	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,01
52	Algodón	1,37	1,08	0,60	0,74	0,67	0,65	0,53	0,66	0,78	0,53	0,60	0,54	0,55	0,49
53	Las demás fibras textiles vegetales...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54	Filamentos sintéticos o artificiales; tiras...	0,87	0,61	0,42	0,40	0,44	0,43	0,36	0,37	0,38	0,35	0,36	0,38	0,40	0,44
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	1,49	0,92	0,66	0,63	0,71	0,74	0,66	0,63	0,66	0,57	0,56	0,58	0,56	0,47
56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales...	0,28	0,24	0,24	0,22	0,24	0,23	0,25	0,40	0,39	0,40	0,37	0,35	0,41	0,39
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil	0,11	0,12	0,11	0,11	0,10	0,09	0,08	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,03	0,02

Capítulo del Arancel	Título del capítulo	PERÍODO NEOLIBERAL (2000-2006)							PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2010-2016)						
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado...	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,08	0,07	0,08	0,07	0,07	0,07	0,08	0,08	0,09
59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas...	0,51	0,34	0,27	0,24	0,20	0,21	0,19	0,15	0,16	0,15	0,14	0,13	0,15	0,15
60	Tejidos de punto	0,29	0,30	0,21	0,22	0,22	0,20	0,20	0,41	0,37	0,39	0,38	0,36	0,42	0,41
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	0,30	0,38	0,44	0,52	0,68	0,63	0,67	0,32	0,46	0,51	0,59	0,57	0,58	0,50
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	0,30	0,46	0,51	0,74	0,89	0,81	0,79	0,39	0,55	0,63	0,78	0,83	0,84	0,68
63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos	0,08	0,12	0,16	0,17	0,22	0,21	0,22	0,15	0,15	0,12	0,12	0,13	0,22	0,10
64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	0,69	0,92	1,02	1,15	1,26	1,13	1,10	0,64	0,69	0,77	0,83	0,83	0,93	0,81
65	Sombreros, demás tocados, y sus partes	0,02	0,03	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,06	0,06	0,06	0,08	0,08	0,06	0,06
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes	0,02	0,02	0,03	0,02	0,02	0,01	0,02	0,02	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02	0,01
67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello	0,01	0,01	0,02	0,02	0,03	0,02	0,01	0,02	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable...	0,44	0,34	0,29	0,33	0,29	0,28	0,34	0,30	0,31	0,35	0,37	0,38	0,39	0,47
69	Productos cerámicos	0,38	0,57	0,59	0,67	0,59	0,61	0,69	0,54	0,53	0,60	0,58	0,47	0,56	0,39
70	Vidrio y sus manufacturas	0,88	0,87	0,73	0,75	0,71	0,73	0,62	0,66	0,61	0,60	0,55	0,65	0,59	0,66
71	Perlas finas (naturales)* o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas...	0,07	0,09	0,10	0,11	0,12	0,12	0,12	0,17	0,17	0,18	0,20	0,13	0,11	0,10
72	Fundición, hierro y acero	5,12	3,88	3,87	4,11	5,56	5,13	5,79	4,17	4,75	3,95	4,54	3,87	3,62	3,39
73	Manufacturas de fundición, hierro o acero	2,11	2,65	4,66	2,21	2,10	2,56	2,77	2,91	3,51	3,65	3,43	3,80	2,98	2,19
74	Cobre y sus manufacturas	0,29	0,25	0,24	0,23	0,32	0,42	0,54	0,40	0,53	0,48	0,49	0,52	0,59	0,54
75	Níquel y sus manufacturas	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
76	Aluminio y sus manufacturas	0,90	0,76	0,76	0,72	0,74	0,70	0,83	0,67	0,68	0,66	0,68	0,66	0,68	0,98
78	Plomo y sus manufacturas	0,04	0,03	0,02	0,02	0,03	0,03	0,03	0,04	0,02	0,02	0,03	0,01	0,00	0,03

Capítulo del Arancel	Título del capítulo	PERÍODO NEOLIBERAL (2000-2006)							PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2010-2016)						
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
79	Cinc y sus manufacturas	0,17	0,10	0,09	0,07	0,09	0,08	0,18	0,11	0,09	0,08	0,08	0,08	0,09	0,09
80	Estaño y sus manufacturas	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
81	Los demás metales comunes; cermetes; manufacturas de estas materias	0,01	0,00	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,01
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería...	0,78	0,83	0,74	0,74	0,66	0,60	0,63	0,59	0,60	0,65	0,66	0,68	0,57	0,57
83	Manufacturas diversas de metal común	0,57	0,54	0,53	0,51	0,52	0,48	0,54	0,55	0,59	0,58	0,59	0,62	0,57	0,56
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos...	13,75	14,95	15,97	14,14	12,91	12,93	12,68	15,06	15,07	17,05	16,44	16,16	14,80	14,24
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de...	8,25	11,40	11,26	14,57	13,46	14,06	12,32	12,16	11,65	11,58	12,91	12,19	12,89	12,22
86	Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes...	0,03	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02	0,03	0,07	0,06	0,06	0,45	0,06
87	Vehículos automóbiles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres...	5,96	12,52	15,18	12,50	11,77	13,84	14,50	14,46	11,72	11,53	10,67	10,39	8,91	8,42
88	Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes	0,03	0,05	0,08	0,03	0,09	0,18	0,90	0,09	0,29	0,24	0,10	0,11	0,05	0,09
89	Barcos y demás artefactos flotantes	0,11	0,39	0,42	0,11	0,27	0,38	0,12	0,18	0,35	0,13	0,22	0,74	0,28	0,42
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida...	1,69	1,55	1,90	1,70	1,62	1,66	1,76	2,16	2,52	2,69	2,75	2,80	3,21	2,72
91	Aparatos de relojería y sus partes	0,10	0,12	0,12	0,13	0,14	0,11	0,09	0,11	0,12	0,11	0,11	0,12	0,10	0,08
92	Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	0,03	0,05	0,05	0,07	0,06	0,07	0,06	0,06	0,06	0,05	0,05	0,05	0,04	0,03
93	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	0,05	0,09	0,04	0,06	0,04	0,04	0,03	0,02	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
94	Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares...	0,38	0,63	0,79	0,79	0,87	0,87	0,85	0,60	0,74	0,85	0,87	0,77	0,74	0,65
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios	0,56	0,78	0,94	1,01	0,93	0,95	0,78	0,65	0,64	0,68	0,69	0,52	0,60	0,56
96	Manufacturas diversas	0,45	0,46	0,40	0,40	0,40	0,39	0,36	0,40	0,39	0,35	0,63	0,65	0,59	0,57
97	Objetos de arte o colección y antigüedades	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,00
98	Mercancías con Tratamiento Especial	6,11	3,36	0,65	0,00	0,01	0,00	0,00	0,55	0,46	0,45	0,58	0,54	0,65	0,73
	Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

ANEXO 5

ESTRUCTURAS PORCENTUALES DE LAS EXPORTACIONES DEL PERÍODO NEOLIBERAL Y DEL PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA⁴³

Capítulo del Arancel	Título del capítulo	PERÍODO NEOLIBERAL (2000-2006)					PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2010-2016)								
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
01	Animales vivos	0,01	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,02	0,01
02	Carne y despojos comestibles	0,23	0,22	0,12	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Pescados y crustáceos, moluscos ...	14,73	13,60	11,70	11,20	12,08	13,70	13,92	14,00	15,42	16,14	19,47	22,68	21,88	25,06
04	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural...	0,24	0,24	0,19	0,03	0,01	0,03	0,01	0,15	0,25	0,36	0,06	0,15	0,06	0,02
05	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	0,04	0,01	0,06	0,10	0,07	0,07	0,07	0,02	0,02	0,02	0,03	0,03	0,02	0,02
06	Plantas vivas y productos de la floricultura	7,93	8,65	9,82	8,62	10,13	9,46	8,46	7,82	7,25	7,20	7,83	7,41	7,06	7,12
07	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	1,02	1,32	1,29	1,29	1,43	1,51	1,33	1,13	1,31	1,16	1,03	0,89	1,08	1,21
08	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	33,89	32,12	33,83	31,99	30,77	27,20	24,93	27,11	25,02	21,88	22,74	21,62	25,15	25,35
09	Café, té, yerba mate y especias	1,04	0,63	0,48	0,45	0,58	0,73	0,70	0,88	1,30	0,82	0,32	0,28	0,29	0,34
10	Cereales	0,58	1,45	0,67	0,57	0,19	0,44	1,32	0,20	0,35	0,15	0,33	0,14	0,06	0,05
11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	0,09	0,05	0,06	0,05	0,03	0,02	0,02	0,03	0,01	0,02	0,01	0,04	0,06	0,02
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos...	0,31	0,42	0,67	0,49	0,18	0,05	0,03	0,05	0,07	0,09	0,11	0,08	0,08	0,07
13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal...	0,01	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,01	0,02	0,01	0,01	0,01

⁴³Estos valores se obtuvieron dividiendo los montos en dólares estadounidenses FOB de las exportaciones de cada uno de los productos de los 98 capítulos del arancel para el total de las exportaciones por año tanto del período neoliberal como del período de la revolución ciudadana.

Capítulo del Arancel	Título del capítulo	PERÍODO NEOLIBERAL (2000-2006)					PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2010-2016)								
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
15	Grasas y aceites animales o vegetales	0,80	0,89	1,01	1,42	1,82	1,98	1,58	2,63	4,10	3,90	2,76	2,37	2,68	2,77
16	Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	9,49	9,68	11,53	11,23	10,30	11,58	10,96	7,72	9,30	11,18	12,65	10,14	8,16	8,04
17	Azúcares y artículos de confitería	1,29	1,71	1,15	1,28	1,48	1,32	1,69	0,71	0,66	0,56	0,43	0,42	0,44	0,91
18	Cacao y sus preparaciones	3,11	3,11	4,31	4,69	4,38	4,16	3,30	5,41	6,24	4,53	4,94	5,70	6,96	6,61
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	0,32	0,37	0,22	0,29	0,14	0,08	0,14	0,14	0,06	0,06	0,08	0,07	0,06	0,09
20	Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	2,97	2,75	2,58	2,83	3,01	3,09	3,36	3,10	2,67	2,11	2,23	2,28	2,20	2,08
21	Preparaciones alimenticias diversas	1,09	1,21	1,27	1,83	2,13	1,68	1,40	1,44	1,60	1,94	1,86	1,28	1,16	1,20
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	0,30	0,31	0,31	0,28	0,34	0,30	0,30	0,35	0,30	0,37	0,25	0,21	0,19	0,18
23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales	0,81	0,86	0,58	0,61	0,69	0,65	0,97	1,62	1,68	1,53	1,76	1,16	1,38	1,82
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	0,39	0,38	0,50	0,42	0,55	0,60	0,51	0,51	0,47	0,47	0,46	0,50	0,50	0,48
25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	0,07	0,04	0,03	0,02	0,02	0,01	0,01	0,03	0,03	0,06	0,11	0,12	0,12	0,13
26	Minerales metalíferos, escorias y cenizas	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,03	0,21	0,32	0,45	0,41	0,45	0,02	0,30
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación (solo energía eléctrica)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,07	0,01	0,02	0,02	0,33
28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso...	0,02	0,02	0,02	0,01	0,02	0,01	0,03	0,28	0,21	0,44	0,02	0,01	0,03	0,02
29	Productos químicos orgánicos	0,14	0,15	0,13	0,14	0,08	0,04	0,05	0,22	0,55	0,37	0,06	0,03	0,03	0,04
30	Productos farmacéuticos	1,21	1,18	1,22	1,25	1,29	0,81	0,86	0,68	0,34	0,30	0,24	0,36	0,56	0,44
31	Abonos	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,33	0,10	0,04	0,02	0,02	0,02	0,02
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados...	0,14	0,16	0,12	0,12	0,15	0,10	0,13	0,10	0,15	0,18	0,14	0,12	0,15	0,07
33	Aceites esenciales y resinoideas; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	0,22	0,13	0,18	0,15	0,08	0,05	0,13	0,13	0,10	0,20	0,17	0,08	0,13	0,05
34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar...	0,34	0,47	0,46	0,63	0,49	0,41	0,25	0,38	0,22	0,21	0,22	0,20	0,15	0,14
35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas	0,18	0,17	0,16	0,12	0,15	0,15	0,11	0,22	0,18	0,27	0,17	0,11	0,13	0,08

Capítulo del Arancel	Título del capítulo	PERÍODO NEOLIBERAL (2000-2006)					PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2010-2016)								
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
36	Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37	Productos fotográficos o cinematográficos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
38	Productos diversos de las industrias químicas	0,06	0,08	0,10	0,15	0,26	0,24	0,91	0,25	0,27	0,41	0,72	0,20	0,13	0,25
39	Plástico y sus manufacturas	1,25	1,15	1,06	0,80	1,01	1,12	1,14	1,25	1,39	1,46	1,50	1,39	1,13	1,04
40	Caucho y sus manufacturas	1,04	0,80	0,74	0,57	0,76	0,68	0,61	0,50	0,73	0,74	0,68	0,44	0,41	0,46
41	Pieles (excepto la peletería) y cueros	0,06	0,08	0,08	0,11	0,13	0,11	0,11	0,07	0,12	0,09	0,15	0,15	0,11	0,07
42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje...	0,06	0,09	0,04	0,05	0,06	0,05	0,03	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
43	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	2,69	2,48	2,19	2,49	2,50	2,39	2,24	2,63	2,42	2,34	2,16	2,32	2,75	2,98
45	Corcho y sus manufacturas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46	Manufacturas de espartería o cestería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas...	0,00	0,01	0,00	0,01	0,04	0,04	0,04	0,08	0,10	0,06	0,05	0,03	0,02	0,01
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	0,58	0,60	0,62	0,67	0,82	0,85	0,64	0,54	0,61	0,60	0,47	0,42	0,36	0,35
49	Productos editoriales, de la prensa...	0,10	0,09	0,04	0,07	0,07	0,08	0,12	0,06	0,06	0,08	0,11	0,10	0,08	0,07
50	Seda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin	0,01	0,01	0,02	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
52	Algodón	0,51	0,45	0,36	0,48	0,69	0,46	0,25	0,18	0,27	0,36	0,38	0,30	0,22	0,23
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel	0,34	0,24	0,27	0,25	0,27	0,18	0,15	0,17	0,14	0,17	0,13	0,10	0,13	0,22
54	Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial	0,28	0,24	0,15	0,16	0,18	0,17	0,17	0,13	0,12	0,16	0,18	0,15	0,13	0,09
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	0,18	0,18	0,19	0,14	0,18	0,14	0,14	0,12	0,13	0,09	0,09	0,08	0,07	0,04
56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería	0,01	0,02	0,01	0,01	0,02	0,03	0,04	0,32	0,03	0,02	0,06	0,05	0,04	0,04

Capítulo del Arancel	Título del capítulo	PERÍODO NEOLIBERAL (2000-2006)					PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2010-2016)								
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02	0,13	0,02	0,02	0,01	0,01	0,01	0,00
59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,16	0,57	0,04	0,01	0,01	0,01	0,00
60	Tejidos de punto	0,05	0,07	0,02	0,04	0,04	0,01	0,03	0,04	0,05	0,03	0,02	0,02	0,01	0,02
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	0,53	0,54	0,46	0,53	0,63	0,54	0,33	0,24	0,23	0,19	0,18	0,17	0,14	0,12
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	0,25	0,31	0,25	0,24	0,17	0,11	0,10	0,04	0,05	0,06	0,07	0,05	0,05	0,04
63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos	0,57	0,58	0,48	0,30	0,32	0,32	0,37	0,40	0,48	0,40	0,32	0,24	0,21	0,15
64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	0,43	0,44	0,53	0,40	0,52	0,50	0,50	0,45	0,46	0,30	0,31	0,27	0,22	0,19
65	Sombreros, demás tocados, y sus partes	0,13	0,12	0,11	0,09	0,13	0,10	0,09	0,13	0,17	0,13	0,11	0,13	0,17	0,18
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas	0,00	0,08	0,10	0,05	0,04	0,05	0,04	0,04	0,04	0,05	0,06	0,05	0,03	0,04
69	Productos cerámicos	0,04	0,88	1,00	0,83	0,92	0,82	0,69	0,45	0,35	0,35	0,29	0,24	0,20	0,21
70	Vidrio y sus manufacturas	0,60	0,17	0,19	0,14	0,16	0,22	0,11	0,04	0,04	0,06	0,05	0,12	0,07	0,12
71	Perlas finas (naturales)* o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	0,25	0,53	0,73	0,62	0,68	0,66	0,94	0,90	1,43	3,97	4,17	8,09	6,39	2,70
72	Fundición, hierro y acero	0,38	0,19	0,20	0,19	0,21	0,33	0,45	0,21	0,24	0,18	0,16	0,14	0,14	0,11
73	Manufacturas de fundición, hierro o acero	0,24	1,24	1,06	0,94	1,14	1,41	1,60	1,53	1,24	1,67	1,52	1,17	1,16	1,00
74	Cobre y sus manufacturas	1,02	0,01	0,03	0,05	0,04	0,15	0,38	0,50	0,57	0,58	0,54	0,45	0,33	0,29
75	Níquel y sus manufacturas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo del Arancel	Título del capítulo	PERÍODO NEOLIBERAL (2000-2006)					PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2010-2016)									
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
76	Aluminio y sus manufacturas	0,02	0,39	0,42	0,42	0,49	0,78	1,16	0,23	0,30	0,33	0,41	0,35	0,38	0,31	
78	Plomo y sus manufacturas	0,36	0,00	0,01	0,01	0,02	0,08	0,03	0,11	0,13	0,13	0,19	0,25	0,31	0,31	
79	Cinc y sus manufacturas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,02	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	
80	Estaño y sus manufacturas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
81	Los demás metales comunes; cermetes; manufacturas de estas materias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
82	Herramientas y útiles, artículos de ...	0,05	0,03	0,04	0,07	0,09	0,06	0,07	0,07	0,05	0,06	0,04	0,03	0,04	0,02	
83	Manufacturas diversas de metal común	0,02	0,05	0,06	0,08	0,09	0,12	0,11	0,13	0,09	0,08	0,07	0,08	0,08	0,06	
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos...	0,69	0,57	0,68	1,66	1,02	1,11	1,13	1,89	1,19	1,49	0,99	1,02	0,82	0,90	
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido...	0,62	0,59	0,57	0,53	0,63	1,12	1,43	0,50	0,69	0,56	0,72	0,55	0,62	0,86	
86	Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes...	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	
87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios	2,69	3,59	1,76	3,29	2,06	3,96	6,58	4,50	4,17	4,91	1,28	0,97	0,78	0,22	
88	Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes	0,00	0,00	0,00	0,03	0,01	0,00	0,03	0,26	0,02	0,02	0,17	0,20	0,67	0,62	
89	Barcos y demás artefactos flotantes	0,00	0,00	0,00	0,78	0,27	0,01	0,02	0,00	0,00	0,10	0,01	0,01	0,01	0,01	
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida...	0,02	0,02	0,02	0,06	0,06	0,08	0,09	1,62	0,24	0,17	0,14	0,22	0,26	0,16	
91	Aparatos de relojería y sus partes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	
92	Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
93	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
94	Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares...	0,27	0,25	0,21	0,15	0,17	0,13	0,14	0,18	0,14	0,17	0,14	0,11	0,09	0,09	
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios	0,11	0,08	0,07	0,07	0,11	0,08	0,07	0,04	0,04	0,07	0,04	0,04	0,03	0,01	
96	Manufacturas diversas	0,43	0,40	0,36	0,30	0,33	0,33	0,27	0,20	0,22	0,15	0,27	0,24	0,28	0,24	
97	Objetos de arte o colección y antigüedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
98	Mercancías con Tratamiento Especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,03	0,02	0,03	0,02	0,02	0,03	

Capítulo del Arancel	Título del capítulo	PERÍODO NEOLIBERAL (2000-2006)					PERÍODO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA (2010-2016)									
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
	Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	